



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 805

NO PERMANENTE PARA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAMÓN AGUIRRE RODRÍGUEZ

Sesión núm. 4

celebrada el miércoles, 24 de noviembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes compareencias:

- Del señor (Velarde Fuertes) catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso (Número de expediente 219/000571), Socialista del Congreso (Número de expediente 219/000534), Vasco (E.A.J-PNV) (Número de expediente 219/000583), Coalición Canaria (Número de expediente 219/000523.) 23978
- Del señor secretario general de Empleo (Chozas Pedrero). A solicitud de los Grupos Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 212/002364), Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 212/002360) y Catalán de Convergència i Unió (Número de expediente 212/002349.) .. 23990
- Del señor catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Oviedo (Monasterio Escudero). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 219/000569.) 24003

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

— **DEL SEÑOR (VELARDE FUERTES) CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (Número de expediente 219/000571), SOCIALISTA (Número de expediente 219/000534), VASCO (EAJ-PNV) (Número de expediente 219/000583) Y COALICIÓN CANARIA (Número de expediente 219/000523.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Se abre la sesión número 6 de la Comisión no permanente de valoración de los resultados obtenidos por el Pacto de Toledo, para atender el orden del día fijado de acuerdo con la aprobación de la Mesa. **(El señor Gimeno Marín pide la palabra.)**

Señor Gimeno, ¿qué desea?

El señor **GIMENO MARÍN**: Pido la palabra por una cuestión de orden, que no va a causar ningún tipo de desorden y que busca, como siempre, la unanimidad de la Comisión y de la Presidencia si fuera posible.

Estamos escuchando estos días las declaraciones del Gobernador del Banco de España sobre las pensiones y la Seguridad Social, lo que ha provocado, como es razonable también, una contestación por parte del Gobierno. Yo propondría a la Comisión y a los demás grupos, si a la Presidencia no le parece mal, que al margen de hacer las propuestas por escrito, tuviéramos la posibilidad de que con carácter urgente compareciera también en la Comisión el Gobernador del Banco de España, si están de acuerdo los demás grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Perdone el señor compareciente que tratemos temas de orden interno. Como sabe S.S., quedan todavía muchas comparencias por realizar y también está pendiente recibir por parte de los grupos la solicitud que hizo la Mesa en su conjunto para intentar adelgazar, en la medida de lo posible, el stock que hay de comparencias. En ningún momento esta presidencia ha impulsado los trabajos pensando siempre que si, en el curso de los mismos, se viera oportuno pedir la comparencia de alguien, estaríamos receptivos. Por tanto, si su grupo o cualquier otro grupo desean formular nuevas solicitudes de comparencias, nada está cerrado al efecto, pero al mismo tiempo, y creo que interpreto bien el sentir de la Mesa de la Comisión, le requiero también que los grupos envíen la carta por la que puedan hacer decaer algunas de las comparencias que consideren que ya no son suficientemente útiles.

Sin más asuntos que tratar, y volviendo a retomar el inicio de la sesión, comparece, a petición de los Grupos Popular, Socialista, Vasco y de Coalición Canaria, don Juan Velarde Fuertes, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Tiene la palabra don Juan Velarde Fuertes.

El señor **CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID** (Velarde Fuertes): Se me ha convocado para esta reunión, que es de análisis de las consecuencias del Pacto de Toledo. Mirándolo con visión de economista, con visión profesional, y para tratar de ayudar a esta Cámara todo lo posible, yo tendría que decirles, en primer lugar, que el Pacto de Toledo fue un paso muy importante en un sentido, en el sentido de conseguir un acuerdo general de los grupos parlamentarios alrededor de un tema que siempre es de los más difíciles para, gracias a este paso, actuar de alguna forma.

En el fondo, como economista, ¿en qué consistía el Pacto de Toledo? En un reparto de mecanismos de financiación para estar tranquilos. Había un mundo, el mundo de las pensiones, que se consideraba que era capaz, por el mecanismo típico de la cotización habitual, de poder contemplarse camino del futuro con plena normalidad. También se consideraba que ciertos gastos sociales que hasta ese momento estaban vinculados al sistema de cotizaciones deberían pasar al ámbito presupuestario y, como consecuencia de esto, era necesaria una reacomodación general de todo el sistema, más allá del de la Seguridad Social, diría el de las prestaciones sociales o, si se me apura, el del Estado del bienestar, dentro de un encaje financiero nuevo para, a continuación, dentro de un tiempo prudencial, se señalaba, volver a analizarlo.

En principio es evidente que las consecuencias han sido favorables, pero inmediatamente yo tendría que hacer las siguientes referencias. Por una parte, una política de Seguridad Social no puede de ninguna manera desencajarse del resto de las medidas de la política económica, y en este sentido lo primero que hay que señalar es que la política económica adoptada, por una serie de circunstancias nacionales y también por circunstancias internacionales, ha dado unos resultados en los cuales el nivel de empleo ha mejorado, la actividad económica ha mejorado y, como consecuencia de esto, la financiación del sistema de Seguridad Social se ha hecho más fácil. Primera pregunta: si estas circunstancias no se hubieran dado, ¿el sistema tiene el mismo grado de estabilidad? Esta es la primera interrogación que nos tenemos que hacer.

En segundo lugar está otra cuestión que debe plantearse siempre. En aquello que se está cubriendo, las necesidades de las gentes más desamparadas o más agobiadas, ¿con el actual sistema, y tal como está, se están atendiendo, en el sentido de que realmente participa este sistema de una manera positiva en lo que podríamos llamar una redistribución adecuada de la renta que se desee o que socialmente esté actuando? ¿Esto es lo mejor, o bien crea toda una serie de inconvenientes por el lado del gasto y luego favorece a unas pocas personas más que a otras? En este sentido, los economistas estamos muy preocupados por un hecho. Hay una serie de personas, los grupos más pobres, más desasistidos, los viejos que están abandonados a su suerte, inmigrantes que tienen mal los papeles, etcétera, que no resultan especialmente favorecidas por el actual sistema, y hay otras que resultan espléndidamente favorecidas por él. ¿Por qué? Hay estudios que parecen demostrar que el nivel de instrucción y la situación dentro del conjunto social hacen que existan personas especialmente sagaces para sacar ventaja al sistema, y otras que, arrastradas por su situación y

porque tienen menos capacidad de percepción, no resultan tan beneficiadas por el sistema. Por tanto, en este momento quizá debería reflexionarse, a mi juicio, sobre si, con lo que tenemos, esto se está haciendo de la forma más adecuada o no, lo que obligaría, naturalmente, a reformas estructurales importantes.

La tercera cuestión es un tema que se relaciona con el Estado del bienestar, porque el Estado del bienestar nace con Beveridge; cuando se coordinan dos cosas. Salen dos libros blancos, uno sobre los seguros sociales, o sea, la Seguridad Social y servicios afines, en primer lugar, pero inmediatamente sale otro, *El pleno empleo en la sociedad libre*. Son los dos libros blancos de Beveridge, y sin esto no entendemos lo que es el Estado del bienestar. Por tanto, en este momento el problema que tenemos delante es cómo conseguir mantener y mejorar la situación de pleno empleo, porque si no nos acercamos a ello de ninguna manera podemos considerar que estamos dentro de un Estado del bienestar.

¿Hay o puede haber algunas medidas que se adopten alrededor del sistema de pensiones, servicios sociales anejos, etcétera, que puedan poner en riesgo o en peligro el avance hacia el pleno empleo? Me explico brevísimamente. El pleno empleo en este momento necesita desarrollarse en España de una manera grande como consecuencia de inversiones importantes en infraestructuras —hay déficit en infraestructuras respecto al conjunto europeo—, en los mecanismos de comunicaciones, en los mecanismos de investigación y desarrollo, en la liquidación definitiva de una carga demasiado grande de deuda pública, etcétera. Todo esto hay que hacerlo. Simultáneamente estamos atados por un convenio internacional que es claramente supraconstitucional, a mi juicio, que nos obliga a mantener rígidamente equilibrios presupuestarios. Dentro de ese planteamiento, ¿cómo tenemos que engarzar toda una serie de necesidades, de problemas, de ansias, de deseos sobre la Seguridad Social? Como saquemos el tema de ese marco, a mi juicio, lo desenfocamos absolutamente.

Finalmente, deberíamos tener en cuenta que el Estado del bienestar es una creación cultural y social europea y que ese Estado del bienestar ha creado una serie de resistencias al cambio yo diría que formidables, incluso las más ligeras pasan a ser formidables en el caso del Estado del bienestar. Si hay que hacer modificaciones y hay resistencias formidables, ¿de qué manera se les puede explicar a los ciudadanos por qué deben tratar de eliminar reticencias y cuáles son los mecanismos que deben ponerse en marcha?

Una última cuestión meramente erudita. Todos los economistas, desde que Feldstein planteó estas cuestiones, estamos de acuerdo en que eso de que el sistema de reparto es un simple mecanismo en el que hay asignación de lo que entra y sale cada año, etcétera, no es cierto. Son unas obligaciones que tienen, como consecuencia de lo que acabo de decir, una rigidez extraordinaria. Y eso es análogo, por la carga y la obligación que significa, de la deuda pública. Por lo tanto, habría que calcular y estimar seriamente la carga o el paralelo de la deuda pública que significa el conjunto de las obligaciones que tenemos en el mundo de la Seguridad Social. Porque eso hay que pagarlo y hay que pagarlo con tanta fuerza como los intereses de la deuda

pública, y hay que devolver a la sociedad una serie de cosas que la sociedad está esperando. Así, es claro que esa carga hay que contarla financieramente, y a efecto de las cuentas del Estado y a efecto de la situación del Estado, si eliminamos eso, perdemos marcos de referencia.

Todo esto es una exposición muy breve a propósito del Pacto de Toledo y partiendo del hecho de que bienaventurado —me atrevería a decir— Pacto de Toledo, porque ha empezado a poner orden alrededor de algo que era un extraordinario desorden. Aquella vieja comisión Martín Villa a la que me llamaron a mí también para preguntarme cosas hace muchos años, creo que ha servido a todos los partidos políticos para realizar una labor extraordinaria.

Quedo a disposición de ustedes, ya que como inicio de mi intervención no se me ocurre ahora ninguna otra cosa.

El señor **PRESIDENTE**: Para utilizar el turno en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Griñán.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: Las últimas palabras del profesor Velarde me indican una vez más que el método que estamos siguiendo quizá no sea bueno para llegar a profundizar en lo que nos tiene aquí convocados. Porque él decía: esto es lo que se me ocurre, vamos a ver si podemos seguir hablando. Yo estoy muy de acuerdo con el profesor, a mí me gustaría que pudiéramos entablar diálogos, que estas comparencias no fueran la exposición de un compareciente y posteriormente las exposiciones de los distintos grupos parlamentarios porque eso no hace ninguna luz; la luz se logra con el diálogo y quizá fuera mucho más fructífero que pudiéramos hacer como hicimos en la subcomisión del Pacto de Toledo, de la que algo me acuerdo. Lo que hacíamos era preguntar, responder, repreguntar y volver a responder alrededor de una mesa redonda, y de ahí sacamos conclusiones muchos más fructíferas que las que yo me temo que podemos sacar simplemente con discurso. Por lo tanto, quizá sería bueno, incluso formalmente, señor presidente —y lo digo fuera de la contestación que daré al señor Velarde—, reunirnos en una sala, alrededor de una mesa redonda, interrumpiéndonos si es preciso, con mucha más informalidad y con mucha más voluntad de saber qué es lo que puede ocurrir con el sistema de pensiones allá por el año 2010 ó 2020, que es lo que quizá nos convoca, que es lo que ha provocado una discrepancia entre el Gobierno y el gobernador del Banco de España y que es lo que nosotros pretendemos precisamente con la convocatoria de esta ponencia, que no alarme a la sociedad, sino sencillamente que tratemos las cuestiones entre los distintos grupos políticos y los comparecientes diciendo lo que realmente pensamos en profundidad.

Señor Velarde, le agradezco la comparencia, de usted normalmente se acostumbra a aprender; yo creo que lo que usted dice suele ser serio, pero déjeme que le haga algunas matizaciones. Respecto a las previsiones, cuando hablamos de los sistemas de previsión social y de los sistemas de pensiones en particular estamos bastante escarmentados. La historia nos demuestra que normalmente no se acierta y que los futurólogos en esta materia quizá tenían razones para decir lo que dijeron pero la historia ha dado otras razones que ellos desconocían en ese momento. Si ahora mismo nos ponemos en el año 2000 y atendemos a lo que decían

los demógrafos en los años 60 tendríamos que tener 45 millones de españoles y me parece que somos algunos menos. **(El señor Velarde Fuertes: Y lo dijeron bien)** Sí, si me parece muy bien, yo prefiero así. Es verdad y lo acaba de decir Aranda en un artículo que ha publicado.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a seguir señor Griñán y señor Velarde el orden del trabajo de la Comisión.

El señor **GRÑÁN MARTÍNEZ:** Lo que ocurre es que quizá tengamos la escuela del Ministerio de Trabajo donde nos interrumpimos más, ¿verdad, señor Velarde?.

En todo caso, me parece que el paralelismo fundamental de esas previsiones lo podemos ver en lo que recordaba frecuentemente Olof Palme cuando decía hace ya algunos años que en su país un economista de mucho prestigio como Knut Wicksell cuando en Suecia por primera vez se edificó el primer seguro de vejez obligatorio, que era un seguro modestísimo. Pues bien, el señor Wicksell inmediatamente hizo unas declaraciones apocalípticas que más o menos venían a decir que con ese seguro probablemente Suecia en los años 60 —esto era a principios de siglo— para poder financiarlo tendría que haber consumido toda su riqueza forestal. Resulta que estamos en el año 2000, sigue teniendo riqueza forestal, tengo la impresión de que es uno de los países más ricos del mundo, tiene una población activa bastante importante y creo que es el país de más igualdad de oportunidades del mundo; bueno, el señor Wicksell se equivocó.

Y si vemos, por ejemplo, lo que en el año 1982 comunicaba el Gobierno al Parlamento exactamente el Gobierno de aquel entonces, el 22 de abril de 1982, nos decía que si no se adoptan medidas para limitar el crecimiento del gasto y asegurar el equilibrio presupuestario es de temer que la Seguridad Social se vea abocada a una situación financiera insostenible. Y esta situación financiera insostenible la definía después diciéndonos que en el año 1985 se alcanzaría un déficit superior al billón de pesetas, que entonces era aproximadamente más de 3 puntos del PIB. Pero nada de eso ocurrió tampoco.

Hacer afirmaciones categóricas sobre lo que ha de ocurrir en el futuro, me temo que es condenarnos todos a la melancolía y desde luego a la equivocación. En esas circunstancias sí es verdad que en una comisión como esta entre todos podemos no hacer previsiones, decir cuáles son los elementos que pueden condicionar la evolución del sistema y entonces sí que daríamos un gran servicio a lo que es la convocatoria de esta comisión.

Permítame que le diga que sí es verdad que Beveridge hablaba en sus informes de una situación de pleno empleo, pero de una situación de pleno empleo del cabeza de familia, señor Velarde. Porque en el informe de Seguridad Social del señor Beveridge se decía que la mujer, si trabajaba fuera del hogar, cosa que era muy excepcional y que no debía hacer, según decía este viejo liberal, no debería obtener prestaciones, sino las derivadas, las que procedían de su marido. Esto decía el señor Beveridge en su informe y que, por lo tanto, incluso las cotizaciones no deberían existir en este caso. Esa situación ya no existe. Esto del pleno empleo del varón, cabeza de familia, en un sistema industrial de concentración productiva ha muerto, para qué

vamos a negarlo. Esto ya no existe. Y hoy, queramos o no, caminamos afortunadamente hacia la igualdad hombre-mujer.

Mi reflexión es importante. Por muchas proyecciones que hagamos de aquí al 2020, 2030 ó 2040, las haremos siempre a *rebus sic stantibus*, las haremos siempre a legislación vigente. Podemos decir que con la legislación vigente y con la situación socioeconómica actual en el año 2030 tendremos un gasto de 12 por ciento del PIB. Pero es que eso no va a existir tampoco. Ni la legislación va a poder ser la misma ni afortunadamente la situación socioeconómica será igual, afortunadamente será muy diferente. Primer reflexión que se me ocurre, aparte de que creo que no es el empleo la clave, aunque sí es muy importante, el empleo sería una condición necesaria pero no suficiente para el mantenimiento de un sistema de protección social. Y digo que no es suficiente porque los que trabajan hoy y sostienen el sistema serán pensionistas mañana, o sea que si hay más empleo hoy habrá más pensiones mañana. En eso estaremos todos de acuerdo. Luego la clave está en los crecimientos de la riqueza, del PIB y, por lo tanto, de la productividad. La clave del mantenimiento a futuro del sistema de Seguridad Social y de pensiones está en la productividad, que es el elemento que tenemos que fortalecer para mantenerlo, porque al final la decisión que tendremos que tomar es si somos capaces de aportar diez, once o doce pesetas de cada cien de la riqueza nacional para pagar pensiones. Y no deberemos obtenerlas del factor trabajo, fundamentalmente porque eso es malo para la competitividad y también porque la productividad hará que efectivamente quizá esa fuente de financiación resulte a no muy largo plazo insuficiente. Por lo tanto nos tendríamos que plantear en el futuro qué otras fuentes de financiación, además del empleo debemos necesitar para financiar un sistema de protección social que se va a gastar lo que sea necesario, pero que en principio si la productividad y el PIB crecen, no será mucho más allá de lo que nos estamos gastando hoy. Pero, insisto, en las mismas circunstancias que hoy, porque eso va a cambiar, está cambiando.

Miraba el otro día las series de población activa y las comparaba con las de Europa y veía una cosa curiosa. La población activa femenina ha crecido en España en los últimos años, de 1986 a 1997, un 35 por ciento. Pero la proporción de mujeres activas sobre población activa total ha crecido un 44 por ciento, porque, como usted sabe, la población activa masculina ha disminuido. Quiere decirse que cada vez más el semblante del mercado de trabajo es un semblante afortunadamente con más presencia de la mujer. Si miramos las afiliaciones a la Seguridad Social y los datos del Ministerio vemos que entre 16 y 34 años ya el 40 por ciento de los afiliados son mujeres, y aunque estamos hablando de la edad máxima de fecundidad, sin embargo, son el 40 por ciento; entre 35 y 44 años son el 35 por ciento y de 45 a 54 son el 26 por ciento. Por tanto, lo que es inexorable es que la mujer tiene tendencia, y debe ser así, a ser prácticamente el 50 por ciento de la población activa. ¿Qué es lo que ha ocurrido con este proceso? Que la legislación vigente y el sistema de Seguridad Social que hoy tenemos se creó para unas circunstancias históricas y están penalizando la incorporación de la mujer al trabajo.

Quiero decirles que el sistema contributivo profesional que tenemos en Europa y también en España es un sistema profundamente penalizador de la mujer. Está mal orientado en casi todas sus manifestaciones. Está orientado hacia un modelo en que el hombre hacía compatible la paternidad y el trabajo mediante otro sistema, que era que la mujer no pudiera hacer compatible la maternidad y el trabajo. Esto es lo que normalmente ha existido y los sistemas profesionales han sido así. Si vemos las orientaciones de los sistemas de Seguridad Social nos daremos cuenta de que todos ellos tienen una pésima orientación con respecto a la mujer.

Para empezar, el sistema sanitario. El sistema sanitario está orientado hacia las enfermedades agudas cuando hoy el patrón de morbilidad es crónico, y si el sistema sanitario se ocupa más de lo agudo que de lo crónico es porque la mujer se ocupa de lo crónico. Y es que la mujer, después de cuidar a los hijos y de criarlos, tiene que cuidar a los padres, porque el sistema sanitario, el servicio de servicios sociales no favorece ese proceso de incorporación, con lo cual ya ese sistema sanitario es inadecuado. Al sistema de pensiones, al sistema de desempleo, a todos los demás sistemas contributivos les ocurre exactamente igual. Sólo quiero recordarles una cosa: hoy de cada cien parados 56 son mujeres; hoy de cada cien perceptores de las prestaciones por desempleo 58 son hombres; algo está pasando. Tendremos que reorientar todo el sistema de protección social porque no es justo. En la situación actual, ya casi en el siglo XXI, tenemos un sistema de protección social fundamentado en un modelo taylorista, industrial, de concentración productiva, en donde el varón cabeza de familia trabajaba toda la vida en el mismo sitio haciendo las mismas cosas y subvenía a las necesidades domésticas, al tiempo que la mujer en su hogar subvenía al cuidado y a la crianza de hijos. Como el sistema funciona de esa manera, ¿qué ha ocurrido, señor Velarde? Sencillamente lo que ha ocurrido, es que la mujer ha reaccionado, lógicamente, y se ha encontrado —se lo digo sinceramente— con que el matrimonio y la maternidad son dos adversarios de la libertad de la mujer hoy en día, desgraciadamente. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Que ha bajado la tasa de natalidad en España. Tenemos hoy en día la tasa de natalidad más baja de la Unión Europea por no tener un sistema de protección social acondicionado a esas necesidades. Todo esto tiene que cambiar y va a incidir notablemente en cómo devengemos las pensiones y en lo que hagamos para que el sistema de pensiones sea también viable. Por tanto, la incorporación de la mujer al trabajo es una reflexión entre otras muchas que se me ocurren.

Otro tema es la demografía. La demografía es otro problema serio. Tenemos una situación demográfica en la que, afortunadamente, las personas viven más años. La esperanza de vida al nacer es mayor, incluso más en la mujer que en el hombre y con esto deberemos contar también. No es lo mismo ser pensionista durante seis años que permanecer disfrutando una pensión 25 años. Por tanto, sobre este tema también tendríamos que reflexionar.

Hay otra serie de elementos en los que tendríamos que pensar si queremos ver cómo orientar el sistema. Señor Velarde, lo que quería decirle —le resumo y luego si quiere podemos seguir comentando estos datos— es que es verdad que una situación macroeconómica saneada es condi-

ción necesaria, que es verdad que un proceso de creación de empleo es condición necesaria, aunque, insisto, son necesarias pero no suficientes. Hace falta una situación macroeconómica sana, hace falta un proceso de creación de empleo, pero hace falta también un crecimiento de la productividad, una contemplación de los fenómenos futuros que, de hecho, están afectando a la población y, sobre todo, un cambio de orientación del sistema de protección social.

El sistema de protección social continental, profesional, contributivo, es, insisto, un sistema que se creó en unas circunstancias históricas que hoy ya no existen. Las carreras profesionales no van a ser continuadas. Espero que la paternidad y la maternidad sean exactamente lo mismo en el futuro. Espero que los períodos de inactividad que se produzcan afecten de la misma manera al varón que a la mujer y espero que todo eso se tenga en cuenta a la hora de medir las carreras profesionales, porque si seguimos exigiendo —y me temo que esa línea no está muy equilibrada en el Pacto de Toledo, lo digo sinceramente— mucha contributividad, nos vamos a encontrar con que la sociedad probablemente no pueda aportar esa contributividad que le queremos exigir. Es verdad que la vida laboral en la Seguridad Social no va ser lo mismo dentro de veinte años de lo que es ahora. Eso de 40 años de cotización, creciendo la cotización, incrementándose el valor de la misma, ya no va a existir, y entonces habrá períodos de cotización en una época, en otra dejará de haberlos, luego serán más bajos, etcétera. Todo eso deberemos tenerlo presente para saber qué pensión queremos en el futuro, cómo se financia esa pensión y, sobre todo, me gustaría que en esta segunda parte del Pacto de Toledo analizáramos un poco más eso de la contributividad. Creo en la equidad contributiva, creo en una cierta proporcionalidad pero, ¡ojo con exagerar la contributividad!, porque ésta no es la clave ni la base de un sistema de protección de reparto. Un sistema de reparto no se basa en que yo estoy comprándome la pensión de mañana sino en que los trabajadores activos de hoy están financiando las pensiones de los pensionistas de hoy; por tanto, está bien que haya una cierta equidad, una proporción contributiva pero eso de la contributividad como clave para financiar, deberíamos empezar a estudiarlo y a analizarlo más detenidamente.

Termino como empecé. Esto son reflexiones que me gustaría, con una persona de su solvencia y de su conocimiento, que pudiéramos hacer de una manera extensa. No me importaría que hubiera, señor presidente, más réplicas, más dúplicas, que pudiéramos analizar estos temas, incluso con interrupciones, porque creo que estamos hablando de cosas que de verdad tengo la impresión de que van a ocurrir —de hecho están ocurriendo ya— y no podemos ponernos una venda en los ojos y decir: si hay un equilibrio presupuestario, si se crea empleo, etcétera; no, esto ya no es lo que era. Tenemos que darnos cuenta de que hay que orientar el sistema de protección social a las nuevas circunstancias, que el empleo está cambiando, que también van a cambiar los sistemas de pensiones y deberemos buscar entre todas fórmulas equitativas para financiarlos en el futuro. Al final, los grupos políticos tendremos que llegar a un consenso, porque si de lo que se trata es, de que, consiguiendo una economía sana, competitiva, abierta, tenemos

que dedicar 11 puntos del PIB a pagar pensiones, hagamos un acuerdo político y expresémoslo en la voluntad, buscando las fuentes financieras adecuadas, pero enmarcándolo en lo que creemos que tiene que ser un nuevo sistema de protección social, acorde con la realidad social, económica y financiera que puede plantearse en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra don Jon Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Quiero agradecer al profesor Velarde la comparecencia solicitada por mi grupo parlamentario porque queríamos hacer una reflexión después de los cinco años que han pasado desde su última comparecencia. En aquella época, cuando estábamos reflexionando sobre el futuro del sistema de la Seguridad Social, aportó en dicha comparecencia cosas interesantes que, con la perspectiva de hoy, en cinco años, que no es tanto, nos da una dimensión de lo que era la situación en aquel momento y de lo que es hoy. El cambio ha sido sustancial en todos los aspectos, porque en el año 1994 difícilmente se podía pensar que en estos momentos podríamos estar a los niveles de crecimiento económico en que nos encontramos y en la situación en la que está la economía y la sociedad en el Estado español. Aquello nos hacía ver una perspectiva totalmente distinta: estábamos pensando en cómo podríamos sostener el sistema, qué habría que hacer, incluso nos planteábamos, recuerdo, si el sistema mismo, debería continuar siendo de reparto o de capitalización. Es decir, nos estábamos cuestionando todo, y en ese sentido creo que el Pacto de Toledo fue un instrumento importante para definir las cosas y dejar claro cuál debería ser el sistema futuro de la Seguridad Social y de las pensiones. Creo que fue una aportación importante, pero como todo necesita de una reflexión, de un balance y es lo que estamos haciendo en estos momentos. Más que dar opiniones, que creo las tendríamos que reservar para el final, independientemente de que cada uno podamos tener definido cuál debe ser el sistema de Seguridad Social desde nuestro punto de vista como políticos, sobre cómo deben estar estructuradas la sociedad y la economía, yo hoy venía a escuchar al profesor Velarde y no a decirle lo que opino sobre estas cuestiones. Sí me gustaría conocer su punto de vista sobre algunas cuestiones que a mi grupo parlamentario le empiezan a preocupar, como el hecho de que todavía no seamos capaces de darnos cuenta de que un sistema de política social debe estar encajado en el esquema de un sistema político. En este caso, no tenemos que olvidar que el sistema político que hay en el Estado español es el Estado de las autonomías y que la aportación de las comunidades autónomas al sistema de la Seguridad Social debe ser activa y contribuir al propio sistema. Además, está recogido tanto en los estatutos de autonomía como en la Constitución que la gestión de la Seguridad Social es competencia de las comunidades autónomas. Independientemente de que podamos luego entrar a debatir sobre el porcentaje del producto interior bruto que debe destinarse a la previsión social, hay cuestiones en las que, desde nuestro punto de vista tendríamos que avanzar en esta segunda etapa del Pacto de Toledo. Por una parte está la cuestión de la participación de las comunidades autónomas en la gestión del sistema, y por otra parte

independientemente de que se cumplan todas las recomendaciones del Pacto de Toledo, que mi grupo parlamentario estima no se han cumplido al cien por cien, y afirmando además que las medidas que se tomaron en el Pacto de Toledo son adecuadas aunque haya que incidir más en ellas, hay dos aspectos en los que creemos hay que incidir más. Uno es precisamente lo que acabo de decir, la participación de las comunidades autónomas en la gestión de la Seguridad Social. El otro aspecto es dar los impulsos necesarios a la previsión social complementaria, no a nivel individual que es lo que se ha hecho hasta ahora, sino a nivel colectivo y empresarial. Independientemente de la consistencia que podamos dar al sistema público de Seguridad Social en el futuro, hay una cuestión que está desarrollada en todos los países industrializados y avanzados, que es el sistema complementario de la previsión social. Además de aportar al Estado un capital muy importante para el desarrollo económico, esto significa también una seguridad para los ciudadanos en cuanto al complemento que va a ser necesario, establezcamos el sistema que establezcamos, si al final queremos tener en la época pasiva la misma o parecida renta que teníamos en la época activa. Creemos que el desarrollo de la previsión social colectiva y empresarial a través de los convenios colectivos es fundamental para extender la complementariedad al mayor número de ciudadanos.

A partir de ahí y con esas dos cuestiones que hay que debatir, como decía al principio, podríamos entrar ya a opinar sobre aspectos más concretos que se están produciendo y que pueden ser motivo de debate, como por ejemplo la situación de los inmigrantes, que es uno de los aspectos que se están discutiendo en estos momentos. Sobre las cotizaciones empresariales, habrá que discutir si hay que reducirlas o no. Sobre las pensiones no contributivas, habrá que discutir si se van a financiar con impuestos o con cuotas de la Seguridad Social; es decir la aportación del Estado al sistema. Hay una serie de cuestiones que podríamos entrar a debatir, pero desde el punto de vista de la estructura del sistema, mi grupo cree que en las dos que he mencionado al principio, la participación de las comunidades autónomas y el desarrollo de los sistemas empresariales y colectivos para complementos de pensiones, debería concentrarse el desarrollo de esta segunda etapa del Pacto de Toledo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Pido disculpas en primer lugar al compareciente y a todos los miembros de la Comisión por haber llegado tarde y perderme buena parte de la intervención del compareciente, que sin duda alguna ha debido ser muy interesante, entre otras cosas porque todos conocemos el prestigio de la personalidad que hoy visita esta Comisión. En cualquier caso, tengo dos o tres preguntas que sucintamente paso a enunciarle.

En primer lugar, al hilo del discurso del señor Griñán que me ha parecido ciertamente muy interesante por las perspectivas que abre, quisiera sacar cierto corolario como pregunta al compareciente, porque quizá todos conocemos que se está dando vueltas a la cuestión de la transformación de instituciones, como por ejemplo las pensiones de viude-

dad, yo diría también de orfandad pero se centra fundamentalmente en la viudedad, que planteo en el mismo sentido que decía el señor Griñán. Se plantea que la viudedad no es una contingencia, sino que es más bien un estado civil, y además es un estado civil que refleja la supeditación de la mujer respecto del varón, es decir, en último término el esquema que el señor Griñán nos ha descrito, yo creo perfectamente, de una sociedad en la que el pleno empleo se refiere al cabeza de familia, etcétera. La estructuración fundamental de la sociedad, el hilo conductor del sistema de pensiones efectivamente es ese, y se refleja así: hay una pensión de viudedad que no cubre una contingencia, sino un estado civil. Y no solamente es este problema, sino que habrá que buscarle alguna solución porque la mujer se está incorporando al mercado de trabajo, y en la medida que se incorpora surge la necesidad de converger pensiones, porque se encabalgan las nuevas con las viejas realidades, etcétera, y al mismo tiempo la salida que se va alumbrando por algunos teóricos del tema viene a ser, para decirlo muy simplemente porque no quiero prodigarme demasiado en mi discurso, considerar las cotizaciones como gananciales. Ésa es más o menos la salida que se propone, tímidamente además, porque hay cierto horror al vacío en estas modificaciones. En cualquier caso, a mí me gustaría conocer la opinión de un experto como usted en este tema, es decir en qué sentido debería evolucionar este tipo de prestaciones. Creo que es muy interesante que conozcamos las opiniones de gente como usted, que efectivamente conoce bien el sistema de Seguridad Social.

Pasando a otro tema, a mí me gustaría plantearle la siguiente cuestión. Hoy hay un dilema. En el esquema del Pacto de Toledo hay cierta contradicción, se pretende cuadrar el círculo. Se habla de reducir cotizaciones, de hacer reservas y al mismo tiempo mejorar tímidamente las pensiones. Una de las cosas que Izquierda Unida ha priorizado es el tema de mejorar las pensiones. Mejorar las pensiones se circunscribe a algunas en concreto, las de viudedad, orfandad, la revalorización automática respecto al IPC previsto, etcétera. Ésa es la realidad, es lo que dice el Pacto de Toledo y además sería la lectura política y ejecutiva del Pacto de Toledo. En cualquier caso, hay cierta opción que se plantea abierta y de alguna forma contradictoria. ¿Cuál sería para usted en estos momentos la prioridad y durante qué cierto tiempo; es decir, qué perspectiva ve de corto y de medio plazo? ¿Reducir cotizaciones, constituir reservas y en qué cuantía lógicamente, porque se pueden constituir reservas de 60.000 millones, que como es fácil comprender ni siquiera dan para el pago un mes de una prestación, o bien mejorar las pensiones que son insuficientes? Tercera preocupación. El sistema complementario de pensiones. Desde su punto de vista, ¿hasta qué punto debe ser complementario y hasta qué punto se debe ir trasvasando la cobertura de las contingencias hacia el mercado?

Tengo la sensación de que el Pacto de Toledo saldó una polémica en este sentido. ¿Hasta qué punto debe reabrirse la polémica y hasta qué punto ya está resuelto con el Pacto de Toledo? Como usted sabrá, quisiera una respuesta y no otra, pero democráticamente del debate y de la confrontación de ideas, de la dialéctica de las cosas, Izquierda Unida entiende que deben hacerse las previsiones del futuro. Por tanto, no tememos ni mucho menos esa confrontación de

ideas, sobre todo cuando vienen avaladas por razonamientos y por pensamientos profundos como el que sabemos usted tiene. Me gustaría abrir un debate y confrontar estas ideas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Muchas gracias al compareciente, señor Velarde.

Intervenciones como las que ha tenido usted esta mañana, permítanme, nos enseñan a los políticos, a la a veces denostada clase política, que es más importante en muchas ocasiones escuchar que hablar, a los que somos muy propensos. Además, si me lo permite, aunque la palabra pueda ser breve en ocasiones, o sintética que dirían otros, llega a tal nivel de estimular a reflexiones que no me he cansado de rellenar notas durante su intervención. Incluso le diría más, las que han podido sugerir la intervención del compareciente en los distintos grupos parlamentarios que aquí nos encontramos.

Venía con la intención —le reitero— de escuchar más que de hablar y de atender a las explicaciones que pudiera dar sobre un tema tan importante. Al hilo de lo mismo me surgen multitud de reflexiones que no quiero dejar de hacer al compareciente. En primer lugar, una cuestión en la que debo hacer constar la coincidencia plena. Me parece que una persona como el señor Velarde, que ha recordado cuando estuvo en la que ha llamado Comisión Martín Villa que dio lugar al Pacto de Toledo, esté hoy otra vez compareciendo en esta Comisión de análisis, seguimiento y evaluación del Pacto de Toledo, me parece de enorme trascendencia e importancia. Es el paso tan importante que supuso el acuerdo político, cito literalmente. Eso nos estimula, porque aquí estamos continuando hoy aquel acuerdo político que se produjo en su momento, yo entiendo de enorme trascendencia, porque no sólo dio tranquilidad al ciudadano y a la población a la que nos dirigíamos los grupos políticos respecto a cuál iba a ser el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social, sino que también demostró de manera más general que había un talante de diálogo, de consenso que no existe en las cuestiones más importantes y que podía acabar en un acuerdo global.

Ha citado también el señor Velarde una cuestión que a mí me ha parecido de enorme trascendencia. Lo que principalmente se discutió hace cinco años era los mecanismos de financiación. De hecho, la primera recomendación del Pacto de Toledo que se aprobó y lo que por muchos se ha denominado doctrina o núcleo duro, es la recomendación primera, la separación de fuentes de financiación, que es un proceso prácticamente ultimado en el momento que nos encontramos. No hacía más que constatar en su momento —y hoy tenemos que seguir reflexionando sobre ello— el peso que deben tener en la financiación de un sistema de protección social las cotizaciones sociales, que se derivan evidentemente de la posibilidad de creación de empleo que tiene un país en un momento determinado o lo que es la transferencia del Estado, derivada evidentemente del esfuerzo global y del carácter que pueda tener en virtud del sistema impositivo que dicho Estado tenga en función de atender necesidades sociales. Al final, la discusión sobre

cuánto tenemos que dedicar al esfuerzo que hace uno durante toda su vida laboral, de carrera laboral de cotización para tener una seguridad en un futuro, y cuánto hay de redistribución de la riqueza, de reparto de la riqueza en función de un Estado social en el que se debe provisionar también aquello a lo que muchas capas sociales no podrán llegar y que desde luego no podrán hacerlo por esa imposibilidad, en determinados momentos, de poder acceder al mercado laboral. Es la discusión eterna sobre los sistemas de protección social, el sistema continental y hasta dónde tienen que llegar o dejar de llegar.

Me quedo, señor Velarde —y lo cito textualmente— con las consecuencias favorables que ha manifestado usted que tuvo aquel pacto político y la culminación de aquella primera parte, que yo creo ya no está en discusión, que son los mecanismos de financiación, su reparto y su proyección hacia el futuro. Predicciones siempre hay que hacerlas —¿qué haríamos sin ellas?— y en muchos casos hasta nos alegramos, en ocasiones, de que hayan sido equivocadas. A veces nos lamentamos cuando las mismas no son tanto e incluso buscamos ciertas intencionalidades, pero si de algo sirven las predicciones, aun equivocadas en determinados momentos, es para darnos cuenta de que nuestro sistema de protección social es profundamente cambiante y dinámico. Debemos tener un enorme respeto cuando nos acercamos al análisis del mismo porque nos podemos encontrar con que en un plazo tan corto como han sido cinco años mucho de lo que dijimos entonces la realidad hoy nos desautoriza, y en virtud de las opiniones muchas veces las actuaciones posteriores que hemos podido realizar. Pero aun así, también tengo que hacer constar que siendo un sistema cambiante y dinámico, las variables del mismo las conocemos desde hace tiempo. Lo único que tenemos que hacer es una buena predicción de dónde nos podemos encontrar. Se han hecho aquí algunas esta mañana y al hilo de eso quiero hacer una serie de reflexiones.

Soy de los que creen —y es una reflexión, señor Velarde, que me gustaría que me fuera contestada— que nuestro sistema de Seguridad Social, cambiante y dinámico, pero a la vez también —y recojo sus palabras— rígido o enormemente rígido en ocasiones porque la tendencia al cambio es muy complicada en ciertos momentos, se va a tener que sustentar en los próximos 10-15 años, y nuestra misión aquí es estar hablando de esos 10-15 años y para un futuro más lejano, en la creación de empleo que pueda tener nuestra economía.

Está bien, evidentemente, hacer una reflexión en torno a qué parte de la tarta —si me permiten la expresión— o qué porcentaje de nuestro PIB vamos a tener que dedicar al sistema de protección social, pero también debemos acercarnos a lo que es la situación en estos momentos y le reitero que soy de los que tienen la impresión de que se sustenta y se va a sustentar durante tiempo en las posibilidades que tenemos de creación de empleo.

Las cotizaciones sociales han perdido y van perdiendo peso, aunque haya un reparto en el mecanismo de financiación. Están perdiendo peso, repito, en lo que suponía de financiación del sistema, pero siguen siendo el núcleo del mismo. Cuando se aprobó el Pacto de Toledo, el señor Velarde lo recordará perfectamente, incluso introdujimos un adverbio, diciendo que el aspecto contributivo se finan-

ciará básicamente —pusimos aquel famoso básicamente, que no exclusivamente— por las cotizaciones sociales, porque incluso entonces preveíamos que tal vez en un momento determinado el propio campo contributivo iba a hacer necesario que hubiera un esfuerzo que no fuera únicamente el de los cotizantes sino que podría ir más allá.

Al hilo de ello y siendo el empleo lo que entiendo va a sustentar nuestro sistema en los próximos años, hay un debate que se está abriendo ahora —que ya han hecho algunos grupos, pero que nosotros no nos resistimos a mencionar— y que además creo esperanzador, sobre nuestra tasa de actividad, porque al final nuestra tasa de actividad o de ocupación es la que nos va a permitir hablar de nuestra tasa de empleo.

Sí es cierto —y aquí recojo las expresiones de otros grupos, pero con un tono esperanzador— que nuestra tasa de actividad hay que segmentarla por sexos, y que la tasa de actividad femenina está todavía muy por debajo. Si nuestra tasa de actividad ya es de las más bajas de la Unión Europea, de la de nuestros homólogos europeos, nuestra tasa de actividad femenina es muchísimo más baja que la tasa de actividad masculina, y tiene que abrirnos a una reflexión sobre la posibilidad de que si nuestro sistema de Seguridad Social va a sustentar el empleo en el futuro tendrá que ser con una muchísima mayor incorporación de la mujer a ese mercado laboral, porque difícil será crecer en esa tasa de actividad si no es justamente con la que menos incorporada está ahora, la de la mujer.

A tal efecto se está produciendo no sólo preocupación de la clase política, y socialmente en general, sino que también se están adoptando ciertas medidas. Ahora me vienen a la cabeza la conciliación de la vida familiar con la laboral, el coste de maternidad cero para que la mujer tenga un mayor posibilidad de acceder al mercado laboral, pero también es cierto que nos encontramos ante una cierta revolución cultural —permítaseme la expresión y póngaseme entre comillas— porque hago más las manifestaciones que ha hecho anteriormente el señor Griñán en cuanto a que nuestro sistema de Seguridad Social está pensado para una concepción cultural absolutamente distinta de la que estamos ya en estos momentos y hacía la que nos vamos a abocar en un futuro muy inmediato.

Por tanto, reflexiones en orden a la tasa de actividad y a la incorporación de la mujer son importantes, pero nunca podemos olvidar otras. ¿Qué ocurriría si nuestra tasa de actividad, aun con la incorporación de la mujer al mercado laboral empezara a darnos problemas en orden a la financiación de nuestro sistema de Seguridad Social? Ahí es donde entra el aspecto de la inmigración que ya ha sido manifestado por otros grupos, de hasta qué punto en nuestra tasa de actividad podemos recurrir a lo que serían trabajadores de otros países, que vinieran aquí al final y en el tema que nos ocupa, a ayudar a sustentar nuestro sistema de protección social con su aporte.

Son reflexiones que tienen que incidir en preocupaciones que el señor Velarde ha manifestado y que nosotros compartimos. Hay una que me ha llamado profundamente la atención, es el hecho de que siendo nuestro sistema de protección social no sólo el que reconoce el esfuerzo trabajador de los miembros de la sociedad en un momento determinado de su vida sino también como sistema redistribui-

dor de la riqueza, esto trae consigo que haya grupos desasistidos —creo que se ha utilizado esa expresión— que se puedan valer del mismo, pero que lo hagan en función de la propia dinámica en que se encuentra el sistema, y al final haya grupos más desasistidos —y también pongáse entre comillas— que con cierta picaresca y conocimiento puedan verse beneficiados en mayor medida que otros grupos. En la distribución de la riqueza tal vez nos podemos encontrar que en un momento determinado no sea como pensamos todos, sino que al final en función de ese acercamiento al sistema y de utilización del mismo beneficie más a unos que a otros. Esa reflexión me ha parecido muy oportuna.

Acabará, señor Velarde, con las propias palabras que usted ha utilizado. El Estado del bienestar tiene unas resistencias formidables al cambio. Nosotros justamente estamos viendo aquí cómo evoluciona el nuestro e intentando ponernos de acuerdo entre todos para que el cambio sea lo menos intranquilo posible para aquéllos a los que va dirigido, que al final somos todos, porque quien no es pensionista aspira a serlo algún día; y no sólo lo menos intranquilo sino que lo hagamos lo más acertadamente posible.

No creo que nadie discuta, reitero para acabar, que en este momento ha de ser nuestro esfuerzo en creación de empleo el que nos tiene que permitir sustentar un sistema en el que dentro de 15 ó 20 años también tengamos que atender a muchas otras variables conocidas, pero —y lo han comentado con anterioridad— el que se pueda errar en su predicción no tiene por qué hacer que en este momento estemos lamentando profundamente habernos equivocado en el día de hoy.

Acabo con esta última reflexión, también al hilo de su propia intervención. La política de creación de empleo no se puede desligar en absoluto de la política económica. Nosotros somos de los que creemos que no puede haber creación de empleo sin crecimiento económico, pero no todo crecimiento económico crea empleo, y ésa es la última de las reflexiones que quería hacer al profesor Velarde, porque no todo crecimiento económico puede acabar creando número de empleos suficiente para mantener un sistema. Al final contará la sensibilidad del crecimiento económico respecto a la creación de empleo, y es un término que se ha utilizado en la doctrina. También me gustaría hacer la reflexión al profesor Velarde de cómo hay que estimular ese crecimiento económico para que se traduzca verdaderamente —como creo que está ocurriendo estos años— en creación de empleo, y no tengamos que acudir a elevadísimas tasas de crecimiento económico para que eso nos lleve a una creación de empleo que al final va a dar garantías al propio sistema.

Acabo con las palabras que he pronunciado al principio, señalando que sus reflexiones y las de otros grupos me han parecido interesantísimas y no me cansaría de repasar las notas y seguir haciendo reflexiones, pero creo que será mucho más eficaz para todos que procedamos, en este caso profesor Velarde, a que como ha hecho en su primera intervención sea usted un acicate de los políticos, de aquellos que hoy tenemos que escuchar mucho más que hablar, y sobre todo que no nos equivoquemos en las decisiones que tomamos que tomar.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el profesor Velarde.

El señor **CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID** (Velarde Fuertes): Tengo que comenzar por disculparme de dos cosas. Quizá había entendido mal para qué se me convocaba aquí exactamente y como consecuencia de esto todo lo que previamente había pensado era algo muy esquemático para ofrecerme como un profesor de economía que viene a colaborar con el trabajo de ustedes, abriendo cuestiones o problemas para que ustedes, como lo han hecho con gran amabilidad, me preguntasen. Quizá hubiera debido traer una ponencia preparada para explicar el conjunto de mis puntos de vista. Me pareció que eso no era lo adecuado, pero de pronto me he sentido levemente perdido y si tenía que haber hecho otra cosa les pido disculpas, señor presidente, por haber entendido mal el sentido de mi comparecencia.

También tengo que pedir disculpas, evidentemente, porque el viejo compañerismo en el Ministerio con el señor Griñán, las viejas relaciones de muchos tipos, de pronto me han llevado a la alusión de un profesor a otro que ha fallecido hace tiempo, que hizo una prospectiva preciosa de cómo iba a ser la población española, que no pasaría de los 40 millones de habitantes, y lo dijo en el año 1950. Fue un análisis precioso de futuro económico que en las viejas revistas de economía política hizo Ángel Alcaide, y de pronto me salió que todos decían eso, efectivamente, menos Ángel Alcaide que había dicho lo otro y que todo el mundo se había encogido de hombros, comentando: Qué tonterías se les ocurren a estos economistas, que nos plantean estas cuestiones. Pido disculpas porque en ese momento hice algo que en la cortesía parlamentaria no debería haber hecho, y lo lamento.

Tengo que dar las gracias porque todos ustedes han entendido el sentido de mi intervención, que es ayudar a una de las comisiones que creo más importantes en este momento en el conjunto de la vida española. En un debate que tuvimos ayer en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, tratamos una serie de cuestiones, como la evolución del gasto público, el déficit del sector público, etcétera, y nos encontrábamos con que eso que se llama pomposamente los bienes privados suministrados públicamente (que son el conjunto de lo que popularmente llamamos el Estado del bienestar, o sea las pensiones, el desempleo, la educación, la sanidad, etcétera), todo eso significa en estos momentos algo más de la cuarta parte del conjunto del producto interior bruto, y por otra parte alrededor del 60 por ciento del conjunto de gastos de las administraciones públicas. Eso es importante, y es lo que hace que esta Comisión sea el retrato de uno de los núcleos esenciales del futuro económico español. En ese sentido, tengo que tratar de contestar a las preguntas que tan amablemente me hicieron ustedes, y concretamente a lo que por el Grupo Socialista ha señalado el señor Griñán.

En primer lugar, las cuestiones del futuro sirven para algo o no sirven para nada. Ya lo dijo Keynes, a largo plazo todos muertos; por tanto, ¿para qué nos vamos a preocupar? Sin embargo, él vino a Madrid, a dar una conferencia en la vieja Resi, y de lo que habló allí fue de la economía

política de nuestros nietos; o sea que trato de averiguar el futuro. ¿Que se equivocó? Por supuesto. ¿Que Bichsel, cuando hizo esos planteamientos en Suecia, se equivocó? Por supuesto. ¿Que Gibbons, con lo de *the cold question*, se equivocó cuando señaló la catástrofe que iba a asolar el mundo porque el carbón se acababa y qué iba a ocurrir cuando se acabase el carbón. Por supuesto. Afortunadamente, siempre tenemos tendencia a mirar en estática, pero en los fenómenos de la dinámica al actuar el tiempo estamos metidos dentro de una revolución industrial impresionante, la humanidad está demostrando que tiene capacidad muy por encima de todo lo que nos podemos imaginar y de esta manera en la dinámica estamos resolviendo multitud de cuestiones.

Ahora bien, eso no quiere decir a mi juicio —y por eso quisiera señalarlo—, que toda situación dinámica debemos eliminarla, y sobre todo una. En el terreno de las pensiones hay algo que sabemos casi exactamente. Por supuesto, algo se va a mejorar la esperanza de vida, pero es prácticamente segura la viejísima estimación vinculada precisamente con un viejo trabajo que el señor Leguina hizo para el Partido Socialista sobre perspectivas para el siglo XXI de cómo iba a ser la población, que son muy parecidas a las que está haciendo ahora el Instituto Nacional de Estadística, cientos de miles arriba o abajo.

Hay cifras de las que estamos prácticamente seguros, por ejemplo, cuántos viejos vamos a tener y a partir de qué momento los tenemos que atender. También sabemos de manera bastante segura —con toda la serie de matizaciones que se quiera— las perspectivas de cuáles son los niveles de renta con los que aproximadamente dentro de 10 ó 15 años vamos a jugar en el mundo occidental. Digo esto porque creo que tiene mucha razón Amartya Sen cuando señala que los problemas de las atenciones en el terreno concreto de la seguridad social no sólo deben afectar a puros mecanismos de porcentajes de renta, etcétera, sino también a mecanismos sociales. Amartya Sen dice que a una persona ir descalza en Marruecos no la degrada socialmente, pero hay ciertas caídas en los niveles de renta que degradan socialmente. Esa degradación social es algo que también tenemos que estimar; son datos culturales que se mantienen con una rigidez tan grande que los conocemos aproximadamente. Por ejemplo, que hay que vestir de una determinada manera, que hay que atender determinadas cosas o hay que acudir a determinados lugares. Ya sé que no es obligatorio y que se lograría vivir en otras condiciones, pero sabemos que eso agravia socialmente y son constantes con las que tenemos que contar. Por tanto, estoy de acuerdo con que no podemos hacer una prospectiva exacta, pero podemos acercarnos y creo que habría que hacer esfuerzos en este sentido.

También tengo que señalar que lo del empleo lo utilicé precisamente jugando con que Beveridge plantea seguros sociales y pleno empleo. Ahora bien, que este pleno empleo de ahora no tiene nada que ver con los planteamientos de entonces es evidente, porque en este momento está entrando la gran reserva que tenía la población española. Yo recuerdo un viejo informe de un japonés que escuché en la OCDE hace muchos años, que decía: ¿Qué va a ocurrir con los avances de la economía española cuando de pronto aparezca ese gran embalse que tiene, que es el trabajo femeni-

no? Estoy hablándoles a ustedes de cuestiones del comienzo de los años setenta, cuando no había aparecido. Ahora ha irrumpido y la función de producción no sólo es capital, es trabajo, sobre todo cuando es un trabajo (como están poniendo de manifiesto las estadísticas de la educación que se nos están dando) donde la capacidad intelectual está especialmente valorada. Las mujeres han entrado en la universidad, en los institutos y en los centros de formación profesional con unos niveles extraordinarios. Normalmente doy más matrículas de honor a mujeres que a hombres, y por tanto sé hasta qué punto eso es así, y va a contribuir muy eficazmente a que la función de producción española mejore. Por eso, yo quisiera tener siempre presente la alternativa del empleo masculino y femenino, porque a veces se plantean dilemas importantes.

Dicho esto, tengo que comenzar a contestar a preguntas muy concretas que se me han hecho en relación con todas estas cuestiones. En primer lugar, ¿cómo se debe reorientar el sistema? Yo creo que los sistemas de protección social tienen que atender —históricamente lo han demostrado— a las pensiones, al paro, a la asistencia sanitaria, a lo que sucede con la familia, a la educación, y siempre hay un añadido que ponen todos los países, un poco de vivienda. Ésa es la esencia fundamental de un Estado del bienestar. Dentro de todo esto, por supuesto que en este momento la protección social a la familia —el señor Griñán lo ha planteado muy bien— es uno de los temas fundamentales porque en España ha ido cayendo de manera tremenda, y hoy día es más bien una caricatura de protección social si contemplamos a los suecos o a los franceses, es decir, si contemplamos al mundo europeo. Por tanto, tenemos que plantearnos si hemos abandonado demasiado la protección a la familia, que por supuesto no tiene nada que ver con los viejos subsidios familiares, etcétera, es de otra manera. ¿No nos debemos plantear esa cuestión a la manera europea? Éste es un tema que hay que introducir aquí porque probablemente nos va a cambiar otras muchas cuestiones.

Por supuesto que también estoy totalmente de acuerdo con que, si tratamos de financiar ese conjunto de gastos exclusiva o preponderantemente con las cotizaciones tradicionales de la Seguridad Social, nos encontramos con que la economía española es menos competitiva. Éste es un tema de primera fila que tenemos que plantearnos porque evidentemente no podemos seguir así; ahora bien, la alternativa es la presupuestación —también tengo que decirlo porque no veo otra solución— y el mantenimiento del sistema de reparto es inexorable. ¿Por qué? Porque el paso del sistema de reparto a un sistema de capitalización significa una carga tan brutal sobre el conjunto del sector público que las cuentas —por lo menos las que he hecho yo y las que han hecho multitud de economistas— no nos salen. Ya sé que ha venido José Piñeda y nos ha dicho que eso era fácil, pero en el debate que tuve con él en una reunión en la Bolsa le preguntaba de dónde salía ese dinero. Y decía: muy sencillo, se vende el Banco de España, ¡Por qué tiene que estar en la plaza Cibeles con lo que valen esos solares! Y le dije que yo en el Tribunal de Cuentas tengo que hacer el balance en la cuenta general del Estado y sé aproximadamente lo que vale el patrimonio del Estado y no sirve para compensar la carga que va a significar esa Seguridad Social. De manera que soluciones rápidas y fáciles, no.

Una de las aportaciones esenciales del Pacto de Toledo es que el sistema de reparto ha sido consagrado. Ya sé que tenemos que hacer cálculos adicionales, pero eso está ahí y tenemos que jugar con ello.

¿Qué hacer para que el sistema normal presupuestario contribuya a que esa carga sobre los empresarios no sea intolerable? Hay que hacer tres consideraciones. Primera, no hay posibilidad de ahorrar más en cuanto a los mecanismos administrativos, etcétera, de las prestaciones, sobre todo de pensiones. La eficacia del funcionamiento administrativo del sistema de pensiones español es el más alto imaginable. No hay posibilidad de hacerlo mejor, de hacerlo más rápido, de hacerlo más barato. Por tanto, no lo toquemos, ya que supondría ahorrar miserias y probablemente tener deseconomías. Considero que por ahí no puede haber nada, pero sí puede haber soluciones notables. Cuando vayamos mejorando el empleo ¿las prestaciones de paro no van a disminuir? Evidentemente. De ahí tenemos que obtenerlo. Por otro lado ¿hemos llegado hasta el final en la racionalización del conjunto del sistema sanitario? Aquí tendríamos que debatir para, a continuación, obtener cosas para resolver los problemas de esas prestaciones económicas, de pensiones, de familia, etcétera.

Tengo que plantear el tema de la educación. Está muy bien la educación en España, pero tenemos que plantearnos en serio si no tenemos un sistema excesivamente caro en cuanto a niveles de ineficacia. En su conjunto es ineficaz. Los economistas estamos empezando a analizar el sistema de educación y hay huecos por todas partes. En ese terreno puede haber sustanciales ahorros que podrían ir a cuestiones vinculadas con el mecanismo de la Seguridad Social. No se trata de detener nada en el mecanismo de la Seguridad Social, y concretamente en algo tan delicado como son las pensiones, pero hay que analizar cómo engarzar ese conjunto, que el señor Griñán ha hecho muy bien trayendo aquí, de prestaciones, que en el fondo acaban siendo prestaciones familiares, con ese conjunto de necesidades. Hay que reflexionar, hay que avanzar, hay que estudiar y creo que se pueden obtener muchísimas cosas.

Perdón porque vaya un poco deprisa para no molestarles a ustedes, aunque quedo a su disposición para aclaraciones, complementos o lo que sea. Dicho esto, tengo que pasar a lo que me ha planteado el señor Zabalía, por el Grupo Vasco. Hay varias cuestiones muy importantes. Eran cinco, pero dos eran las esenciales. En un sistema de reparto de pensiones como el español, y en conjunto el sistema de la Seguridad Social, cuanto más amplios sean los colectivos, el sistema es mucho más eficaz. Eso no quiere decir que no se puedan obtener mejoras de gestión en algunos aspectos. Yo no imagino cómo puede mejorar la gestión en las pensiones. Lo han hecho muy bien. El sistema proviene de viejas derivaciones del Instituto Nacional de Previsión, de esos funcionarios, de cómo lo han hecho. Lo han hecho tan maravillosamente bien que yo diría: no toquemos esa administración, por favor, porque puede que tratando de mejorarla, la empeoremos. Ahora bien, en otros aspectos como el empleo, prestaciones sanitarias, etcétera, del Estado del bienestar, estoy de acuerdo, señor Zabalía, que seguramente se puede mejorar en muchos aspectos. Yo no soy experto en economía de la empresa y no puedo llegar a estimar hasta dónde se puede llegar, pero probablemente el

papel de las comunidades autónomas puede ser muy eficaz, muy serio y que nos beneficie a todos.

En cuanto a las prestaciones a nivel empresarial, es algo que puede ser muy importante. Una vez eliminado ese riesgo que acabará existiendo alrededor de todo esto, que era como una presión inflacionista, un impuesto no discutido en las cámaras legislativas que grava a las pensiones, etcétera, es posible que hayan mecanismos y sistemas adecuados para que en los convenios colectivos puedan existir prestaciones complementarias importantes que alivien muchos problemas. Me consta que es uno de los temas que algunos estudiosos están tratando. Precisamente hay un grupo en la Universidad Autónoma de Madrid que lo está estudiando. Uno de ellos, el profesor Barea, que es el que me avisó que SS.SS. iban a convocarme, sé que está al tanto de estas cuestiones. Puede ser muy importante y un complemento adecuado. Están trabajando para saber de qué manera pueden conseguir mejoras importantes a través de mecanismos, que en el fondo no dejan de ser mecanismos de capitalización, porque de alguna manera eso tiene que capitalizarse, pero derivado de acuerdos, convenios, situaciones que se den en ciertas empresas, en ciertos convenios colectivos, etcétera. Pero al llegar aquí, tengo que señalar que esto que me gusta en principio, que creo que es algo que puede hacer que las personas ahorren más, sistemas que están desde su nacimiento en 1907 ó 1908, cuando se pone en marcha el sistema de libertad subsidiada, es decir, el Instituto Nacional de Previsión, hay que andar con mucho cuidado. Esto puede crear de pronto colectivos que estén espléndidos, pero si damos demasiado énfasis a estas situaciones, que ojalá se produzcan y avancen, si con esto creemos que lo hemos resuelto todo, podemos encontrarnos con que dejamos huecos importantes como son los convenios colectivos o sectores más débiles, que quedan desatendidos. En principio me gusta mucho y creo que hay que actuar.

Hay planteados otros temas adicionales que tienen la máxima importancia, como son las cotizaciones empresariales. Cuando comparamos las estadísticas de las cotizaciones empresariales en España y las cotizaciones en otros lugares, vemos que la carga es notable. Tenemos que plantearnos la competitividad como una de las exigencias para la economía, que es una de las más abiertas que existen en este momento en el conjunto de la economía mundial. Hay que estudiar muy a fondo cómo van a llegar los fondos, si con un porcentaje importante de cotizaciones empresariales como ahora. Ya sé que llegar al sistema danés, con la carga del sistema fiscal, sería incluso un disparate que, desde un punto de vista sentimental —y esto nos lo señaló hace siglos el profesor Gascón y Marín—, no le gusta al mundo de los trabajadores. Los trabajadores quieren saber que no es ninguna beneficencia lo que se les da. La vieja ley de beneficencia de 1849 era eso, un porcentaje para atender a los más necesitados del conjunto del gasto público. Y eso repugna de alguna manera. El mundo empresarial debe seguir con esta creencia: hay un grado de salario retenido, tengo derecho. No porque esto tenga nada que ver jurídicamente, sino porque se siente. Yo soy asturiano y he vivido desde mis primeros años en ambientes laborales de fuerte cultura sindical y eso lo he palpado. Hacerlo del todo, no; pero aliviar esa cuestión, lo que ha planteado el

señor Zabalía, es fundamental; hay que estudiar en serio cómo se alivia.

La situación de los inmigrantes. Creo que podremos llegar en España a los 45 millones de habitantes que mencionaba el señor Griñán —estoy dando una cifra cuasiloca—, pero en un porcentaje muy grande serán inmigrantes y, por tanto, tenemos que saber cómo tratarlos. Tengo que decirles que la inmigración no es gratuita. Puede parecerse muy bien que vengan los inmigrantes y trabajen por nosotros en labores desagradables en las que ya no queremos trabajar; el efecto Rothenberg se produce siempre: hay labores que no queremos hacer porque nos parecen atentatorias contra la dignidad social. Rothenberg vio que los habitantes de la isla antigua no querían trabajar en la caña de azúcar porque había recuerdo de esclavos; esas cosas existen y colocamos ahí a los inmigrantes.

Ahora bien, el coste social que se plantea con los inmigrantes es siempre el mismo: si los desatendemos en prestaciones sociales, tienden a crear situaciones de coste social importante porque aumenta la criminalidad y toda una serie de cosas. Eso se paga; el coste social es un coste como otro cualquiera que acaba saliendo del bolsillo de los ciudadanos. ¿Alternativa? Deben tener prestaciones sociales esenciales. ¿Cómo? Este es el momento de empezar a pensarlo. Ahora hemos entrado en la situación de país que recibe inmigración y ésta será cada vez más fuerte. No podemos encogernos de hombros. Perdonen ustedes si me muestro vehemente en esto, pero se sale tanto de las magnitudes del futuro que hay que articularlo bien: qué les damos, qué prestaciones van a recibir, qué cantidades mínimas tienen que tener y qué atención del Estado del bienestar.

Prestaciones no contributivas. Podrán decirme que lo reflexione más, pero yo creo que las prestaciones no contributivas tienen que estar basadas en el mecanismo de gastos de la Hacienda pública central. ¿Por qué? Muy sencillo. Las prestaciones no contributivas van orientadas a que la dignidad de los españoles no caiga por debajo de ciertos límites, que los mismos reciban ciertas cantidades por encima de todo. Si esa situación es así, ¿quién tiene que pagarlo? El conjunto de los españoles; todos nosotros tenemos que pagar que no haya gente en situaciones indignas, eso es lo que está detrás de las prestaciones no contributivas. Yo no veo que deban atenderlas las cotizaciones sociales, es el presupuesto de gasto normal el que debe atender esos mínimos sociales.

Izquierda Unida me ha planteado una serie de cuestiones muy importantes, que voy a tratar de responder de la mejor manera de que sea capaz. Prestaciones de viudedad, etcétera; hay que hacer un gran barrido para reconstituir todo esto. ¿Qué es, en el fondo? Se trata de ver qué cosas hay que hacer en cuanto a la familia y al trabajo. La viudedad no deja de ser un recuerdo de una sociedad que ha desaparecido —yo diría que, afortunadamente, para siempre— como consecuencia de la incorporación de la mujer al trabajo. Son transformaciones estructurales y tenemos que cambiar el conjunto del sistema. Ya sé que no se puede cambiar de la noche a la mañana, pero creo que, si ustedes reflexionan sobre esto, harían un servicio verdaderamente notable. Está muy bien esa frase, la he anotado y, si alguna vez la utilizo, le citaré a S.S.: las cotizaciones como ganancias. No es eso; todo esto está relacionado con otras cosas.

El segundo dilema —o trilema— era: reducir cotizaciones, hacer reservas y mejorar las pensiones. ¿Por dónde empezamos? Hay una mejora de las pensiones desde el punto de vista monetario que no lo es desde el punto de vista real: la que se hace con el IPC. Si ese IPC debe ser éste o, como dice Julio Segura, otro IPC, es tema de discusión de estadísticos que quizá deberían plantearse ustedes en algún momento; en todo caso, es un asunto de debate técnico.

Si la mejora de las pensiones es otra, entramos en la reducción de las cotizaciones. Ya lo he dicho, creo que nos lo debemos plantear seriamente. En cuanto a las reservas —ya sé que el Pacto de Toledo les dio mucha importancia—, les diré con todo respeto que la gran reserva del sistema de Seguridad Social es que es un sistema público; esta es, a mi juicio, la gran reserva. Por eso he dicho que las reservas están ocultas, por eso hablaba de lord Martin Feldstein que señala: es como si hubiera una deuda pública gigantesca porque se lo debemos a los que tienen que recibir las cotizaciones. ¿Qué magnitud tiene esto? ¿Cómo se puede estimar? Y, como consecuencia de esto, ¿debe haber unas reservas a efectos de hacer ciertas operaciones y para saber que no habrá problemas de liquidez? Sí, pero no planteemos que tenemos que ir aumentando las reservas para estar tranquilos, porque es el sistema el que tiene que hacer que estemos tranquilos: que vaya bien en su conjunto, etcétera; y, en ese sentido, la baja de las cotizaciones puede aliviar mucho y puede aumentar mucho la capacidad de empleo y la competitividad de nuestra economía. Entonces, ¿en qué orden pondría yo las tres cosas que dije al principio? En primer lugar, reducir las cotizaciones; en segundo lugar, mejorar pensiones en lo que se pueda; y lo de las reservas, dejémoslo ahí porque algo hay que hacer, pero no le doy importancia.

El sistema complementario. ¿Debe reabrirse la polémica sobre todas estas cuestiones? A mi juicio, es necesario que nos lo planteemos; el sistema complementario es una de las cosas importantes. Glosando lo que me decía el señor Zabalía, ¿debe venir a través de convenios colectivos? Yo tengo tendencia a hacerlo. ¿Debe venir por otros planteamientos diferentes? Puede hacerse, incluyendo la aportación de las personas que quieren mejorar complementariamente las pensiones. ¿Cómo debe mantenerse la fiscalidad respecto a otros sistemas de pensiones? Estas son cuestiones técnicas a debatir, son muy importantes y está muy bien plantearlas. En cuanto a reabrir la polémica, no sé si esto es polémica o no; creo que es discusión, debate, apertura de ideas y que merece la pena avanzar en ello.

El señor Camps, por el Grupo Popular, me ha planteado una serie de cuestiones extraordinariamente importantes. La primera, en el sistema de Seguridad Social tiene que encajar el empleo. De pronto, no se nos puede ocurrir eso que decía Lindbeck, el presidente de la Comisión del Premio Nobel de Suecia, que pensaba mucha gente en su país: siempre más, nunca bastante; estuvieron a punto de hundirlo todo. Hay que frenar y pensar —en el caso concreto español— en términos de empleo, porque creo —y por eso lo mencioné muy de pasada— que España tenía dos problemas y uno lo han resuelto ustedes en parte con el Pacto de Toledo. Cuando estudiamos los niveles de producción de España vemos que tiene un hueco, que es eso que llama-

mos la convergencia real, etcétera, y no se acerca, todavía estamos en el ochenta y pico por ciento de la media comunitaria, estamos en los niveles más altos de nuestro desarrollo, estamos a tasas de incremento extraordinarias, pero nos queda un hueco, hay que dar ese salto.

Por lo que se refiere a la distribución, y uno de los sistemas es la Seguridad Social, nos encontramos con que de los últimos datos que Julio Alcaide me ha dado recientemente se desprende que estamos ya en magnitudes parecidas a las de otros países; quiero decir distribución de algo que es más bajo que lo de otros países, no que a las personas de baja renta les llegue lo mismo que a las personas de baja renta de otros países. Por tanto, en este momento hacer hincapié sólo en cuestiones de distribución y no plantear problemas que contribuyen a la producción, a mejorar el empleo, a mejorar la actividad, a mejorar el desarrollo, creo que no sería lo adecuado.

Si a mí se me dice: Vamos a mejorar notablemente las pensiones, o vamos a mejorar notablemente el Instituto de Biología Molecular, no sólo para la enfermedad sino para otras atenciones, como podría ser el problema de los transgénicos, etcétera, yo diría que hay que mejorar el Instituto de Biología Molecular; también podrían decir: Vamos a mejorar notablemente las pensiones, no digo pequeñas mejoras o retoques, etcétera —tengo que ser muy franco con ustedes—, o vamos a mejorar el sistema de conexiones de carreteras de tal localidad con tal localidad, yo sería partidario de mejorar el sistema de transportes o eso que llamaba Delors las nuevas vías romanas, los sistemas de telecomunicaciones que enlazan este mundo de los ordenadores y que van a servir para avanzar adecuadamente. Ese es un gran dilema nacional, es un gran debate en el que creo que debemos opinar todos y las decisiones de ustedes van a ser fundamentales, pero yo creo que lo que hay que hacer es actuar ahí.

Eso me lleva a una cuestión que planteó muy bien el señor Griñán sobre los niveles de ocupación de España. Precisamente hemos roto ahora una especie de tabú: nos habíamos quedado estancados en los años sesenta en cuanto al grado de ocupación que tenía España, tanto en las cifras relativas como en las cifras absolutas, hablábamos mucho de desarrollo, etcétera, pero la ocupación no aumentaba. De pronto eso se ha roto, según vemos en las estadísticas a largo plazo de la población activa estamos acercándonos ya en población ocupada, y por ello el paro se va reduciendo a unos niveles más bajos. Eso se ha roto desde el año 1995; pues si se ha roto eso y estamos en ese camino, sigamos rompiéndolo. En ese sentido creo que hay que pensar en alternativas porque el gasto público no lo podemos expandir, sabiendo que tenemos que tener equilibrados gastos e ingresos y que los ingresos no podemos aumentarlos ilimitadamente sin causar problemas de localización de actividades, etcétera.

Por lo que se refiere a la revolución cultural en la Seguridad Social, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha planteado el señor Camps. Creo que todos tenemos la responsabilidad, pero quizá más que ustedes la tendríamos los profesores universitarios, porque tendríamos que actuar para que cambie la cultura en relación con todas estas cuestiones y todos estos problemas para que la sociedad sea más plástica. Pero también hay que decir una cosa, y es que

cuando en el Parlamento Europeo se aprobó que una de las bases esenciales de la cultura europea eran los mecanismos del Estado de bienestar, dejaron ese hito colocado ahí y ese hito creo que sería un puro disparate abandonarlo o dinamitarlo. Precisamente una de las bases del Pacto de Toledo es que ninguno de los grupos parlamentarios cree que se podía echar esto abajo. Hay que tranquilizar a la gente alrededor de estas cuestiones, tienen que saber que se está trabajando desde un talante tranquilo y seguro y que no les va a ocurrir nada alarmante por lo que se refiere a sus economías domésticas y a su dignidad personal. Creo que todo lo que se haga en ese sentido es poco.

¿Qué ocurriría si cayese la actividad? Sería muy malo. El señor Camps me ha planteado una pregunta directa. Vamos a imaginar una cosa que puede ocurrir y que los economistas no descartamos: Alan Greenspan está muy preocupado porque la burbuja especulativa de Estados Unidos se puede venir abajo y como consecuencia de eso un tropiezo grande de Estados Unidos significaría un enfriamiento de toda la economía occidental, no le demos más vueltas. Tenemos que prepararnos para eso. Nosotros lo estamos pasando muy bien en una situación que no es precisamente de oro, ni muchísimo menos, pero puede empeorar la situación de la economía mundial y en ese momento la actividad se frenaría y si esto ocurre tendremos una situación para las estadísticas y el futuro de la Seguridad Social, que creo que sería muy preocupante.

También les tengo que decir qué perspectivas tenemos en este momento. Acaba de señalar *The Economic Outlook* las perspectivas serias que hay para el año 2001. Puede ocurrir lo anterior, es posible que ocurra, pero no es probable. Dentro de eso, que es lo más probable que vaya a suceder, la OCDE señala que nosotros estaremos en el año 2001 los cuartos en desarrollo económico y en desarrollo de empleo: el número uno es Irlanda, que sigue con ese camino enloquecido; el número dos es Finlandia, que sigue desarrollándose de una manera tremenda; el número tres es Australia, que en el año 2000 no se desarrollará tanto pero que en el año 2001 va a desarrollarse de manera muy fuerte, y el número cuatro es España. Por tanto, en principio, vamos a aceptar la hipótesis de la OCDE y si la aceptamos, dejemos de angustiarnos, porque para qué preocuparnos demasiado, aunque si tiene que cogernos el toro nos coge, señor Camps, se lo tengo que decir de verdad, eso sería tremendo.

Los problemas de la redistribución, el problema del empleo, de cómo se debe estimular el empleo. Esta es una pregunta clave. ¿Qué podemos hacer para que el empleo avance? El empleo creo que avanza por tres caminos. Camino número uno del empleo: nunca puede haber incremento del empleo si no hay incremento importante del producto interior bruto, eso es evidente, y en ese sentido todo lo que se camine para aumentar la productividad, etcétera, está muy bien porque está encajado en ese sentido. Segundo camino: nosotros tenemos que proseguir en una tarea que es fundamental, que es la de hacer que el mercado de trabajo sea más flexible. Siempre tengo que decirlo cuando hablo de esto, y lo he dicho muchas veces en conferencias, etcétera: yo no estoy hablando nada de la libertad de despido, que es una tontería que creo que nadie sostiene dentro del ámbito cultural occidental, pero sí de que hay que pre-

pararse de otra manera, que hay que orientar de otra manera la formación profesional, que los convenios colectivos deberían organizarse de otra forma, etcétera. Que el conjunto del mercado de trabajo debe ser más flexible es evidente y que eso facilita el empleo, también, lo facilita de una manera automática. Tercer camino: afortunadamente creo que en España ya hemos borrado del todo esa creencia en la vieja curva de Phillips: que podíamos conseguir empleo con inflación o con ciertos grados de inflación. No. Hemos visto y hemos contrastado empíricamente que la inflación más bien complica el empleo y, por tanto, la manera de mejorar el empleo es huir de la inflación. Como se mueve de verdad la curva de Phillips es al revés de como se creía. Se pensaba que con cantidades de inflación se mejoraba el empleo. No. Se mueve cabalmente al revés: conforme se reduce la inflación mejora el empleo y el mercado de trabajo. Por tanto, los mecanismos más competitivos, de mayor productividad y de mayor ampliación, son los caminos que estimulan el empleo.

Probablemente me he dejado algo, pero no lo he pretendido. Si quieren que les diga concretamente algo más, lo haré con mucho gusto. Me someto a todo lo que quieran preguntarme, pero sólo tengo un problema, señor presidente, que el Pleno del Tribunal de Cuentas comienza a las once y tengo que estar allí, porque es mi obligación, como lo es ésta, aunque trataría de llegar corriendo como un gamo. Por supuesto, señor presidente, quedo a disposición de esta Comisión para venir cualquier día en el que no exista esta malévolas coincidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Velarde.

No tiene que pedir disculpas a esta Comisión por ninguna de sus expresiones ni contenidos; al revés, esta Comisión le agradece su presencia. Creo recoger el espíritu de todos los miembros de la Comisión si le digo, desde la perspectiva de diez años en esta casa, que muy pocas veces se ha tratado con tanto reconocimiento, con tanto respeto y con tanto afecto a una persona como se ha hecho hoy en esta Comisión. Siempre se trata con respeto, pero ha habido muchos reconocimientos de todos los intervinientes.

Están presentes en la sala los dos comparecientes posteriores. Por tanto, agradecemos al señor Velarde su presencia y su disposición, que no dude que volveremos a utilizar para seguir trabajando con usted en esta materia, que, como ha calificado al inicio, es de las principales que puede tener cualquier comisión de este Parlamento.

Muchas gracias, señor Velarde. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO (CHOZAS PEDRERO). A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 212/002364), DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 212/002360) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 212/002349.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, tengan presente que llevamos un retraso de una hora; retraso que ha sido fruto de la voluntad compartida de todos los miembros de la Comisión, pero que debería movernos a ser más breves

en la siguiente comparecencia para poder ganar algún minuto.

En el orden del día figura como segunda comparecencia la del secretario general de Empleo, solicitada por el Grupo Popular, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y por el Grupo de Convergència i Unió.

Damos la bienvenida al señor Chozas, y le damos la palabra para que centre su intervención ante esta Comisión no permanente para el análisis de los resultados obtenidos por el Pacto de Toledo.

Tiene la palabra el secretario general de Empleo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO (Chozas Pedrero)**: En primer lugar, quiero agradecer la petición de comparecencia a esta Comisión no permanente para el análisis de los resultados del Pacto de Toledo.

Siguiendo la estructura de mi intervención, voy a intentar, en primer lugar, hacer un breve análisis del desarrollo de aquellas recomendaciones del Pacto de Toledo que están más directamente relacionadas con la evolución del empleo y con la gestión de las políticas de empleo, y, en segundo lugar, hacer algunas consideraciones que, en mi opinión, y teniendo en cuenta las posibilidades previsibles de evolución de los grandes indicadores de nuestro mercado de trabajo y las necesidades del sistema de Seguridad Social y, específicamente, las prestaciones contributivas, podrían incorporarse al debate de futuro.

Primero, tengo que reconocer aquí una frustración respecto de mi intervención, porque tenía la intención de no abundar en cuestiones que ya han sido planteadas a la Cámara. En ese sentido me he estudiado, con el detalle que el tiempo me ha permitido las comparecencias que han precedido a la mía y he analizado la información y documentación ya aportadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tenía la intención de no abundar excesivamente en cuestiones que ya han sido presentadas con más o menos detalle; ello, por supuesto, sin perjuicio de intentar contestar y de garantizar la aportación de la documentación necesaria para satisfacer cualquier cuestión que planteen SS.SS. para el desarrollo pleno de los trabajos de la Comisión. La frustración me viene porque he oído en gran medida la intervención de quien me ha precedido, y desde la modestia lógica (porque es imposible compararme con el conocimiento y con la presentación del profesor Velarde, tanto en la forma como en el fondo), dado que él ha centrado en gran medida —al menos durante el tiempo que yo he estado presente— sus consideraciones alrededor de la importancia del empleo, pido disculpas por anticipado, porque voy a tener que abundar en algunos de sus planteamientos respecto de algunas cuestiones, como digo, de una manera mucho peor.

Comenzando el contenido de la primera parte de la intervención en los términos señalados y refiriéndome concretamente al contenido de las recomendaciones desde el ya indicado punto de vista del empleo, creo que es obligado hacer un recordatorio de la evidente conexión entre la situación y evolución del empleo y la de los gastos en prestaciones que se financian por la vía de las contribuciones mediante cotizaciones sociales de empresarios y trabajadores. Es claro que, además de otras muchísimas implicaciones, el mayor número de trabajadores ocupados es sinóni-

mo de la mejor garantía de estabilidad y solidez de nuestro sistema de protección y en gran medida las dificultades que en distintos períodos ha atravesado o pueda atravesar el sistema han tenido una de las causas en los escasos niveles de empleo y por tanto de cotizantes, que desafortunadamente han caracterizado y todavía caracterizan a nuestro mercado de trabajo.

Sin entrar en mayores detalles, que creo que han sido suficientemente expuestos a SS.SS., simplemente recordaré las grandes cifras de nuestro mercado de trabajo desde 1995 y su comparación con las más recientes. El número de activos de 1995 a 1999 ha crecido aproximadamente en 875.000 personas, lo que significa en el cuatrienio un incremento del 0,5 por ciento, mientras que el empleo, comparando la media anual de 1995, últimos datos disponibles de la encuesta de población activa, con el tercer trimestre de este año, se ha incrementado en 1.910.000 personas, lo que supone un aumento del 4,7 por ciento. **(La señora vicepresidenta, López i Chamosa, ocupa la Presidencia.)** El número de afiliados, cotizantes al Sistema de Seguridad Social, se ha incrementado en el período en alrededor de los dos millones de personas y la relación entre afiliados y pensionistas ha pasado del 2,07 a 2,21. De esta manera se incrementa el porcentaje de afiliados o de personas que aportan al sistema, en relación con aquellas que perciben prestaciones de carácter contributivo. Todo ello indica, —creo que no necesitan más repetición de cifras— que la mejora general del sistema y de las cuentas de la Seguridad Social se explican en gran medida por la buena evolución del empleo durante el período temporal en el que el Pacto de Toledo está vigente.

Respecto a un somerísimo análisis de algunas de las recomendaciones en relación con este punto de vista del empleo al que me refería, en la primera recomendación se abordan dos cuestiones de directa incidencia en las políticas de empleo. De manera resumida, desde el enfoque de las medidas que se han desarrollado en su cumplimiento, la primera de las recomendaciones sería que las cotizaciones sociales deberán ser suficientes para las prestaciones contributivas. Dentro de este principio de contributividad, se señala que la fiscalidad general debe hacer frente a la bonificación en las cotizaciones de contratos dirigidos a grupos de especial dificultad en la búsqueda empleo. A nadie se le escapa, y ello ha sido debatido en varias ocasiones en este Parlamento, que el cumplimiento literal de esta recomendación no se ha llevado a cabo y que una de las líneas básicas por otra parte de la política de empleo de la presente legislatura, cual es el programa de bonificaciones a la contratación indefinida que ha venido y viene fomentando y apoyando las reformas que tienen su origen en el acuerdo interconfederal sobre estabilidad en el empleo de mayo de 1997, se vienen financiando en proporción variable pero muy importante con fondos presupuestarios que tienen su fuente de financiación en las cuotas por desempleo aportadas por empresarios y trabajadores.

Respecto a este aparente incumplimiento de la orientación, creo necesario efectuar algunas consideraciones, unas de carácter general, que han sido repetidas en un gran número de ocasiones y debates. Tienen causa en la denominada estrategia europea del empleo y en una de sus bases fundamentales, que además es una directriz concreta que

deben cumplir los Estados miembros de la Unión, al elaborar y desarrollar sus planes nacionales de acción para el empleo. Se trata de la conversión de políticas pasivas de protección por desempleo en políticas activas de creación de empleo. Las directrices hablan incluso de la modificación específica de los sistemas fiscales o de protección.

La buena evolución del empleo, y a ello no es ajeno como causa-efecto el desarrollo de la contratación indefinida, está permitiendo que los ingresos por cuota de desempleo no sólo sean suficientes para garantizar e incluso mejorar la protección a los desempleados sino también desarrollar una estrategia que busca eliminar o atacar algunas de las causas últimas del desempleo que consiste en favorecer el acceso al empleo de los trabajadores en paro o en situaciones de contratación temporal. Ello se lleva a cabo mediante una amplia gama de medidas, que van desde la información, orientación o tutela en la búsqueda de empleo hasta las distintas clases de formación o en definitiva, hasta la subvención directa de la contratación indefinida por medio de las bonificaciones.

Este enfoque de fondo en el diseño de la estrategia y definición de las políticas de empleo que identifica la mejor protección al desempleado con la mejora real de sus posibilidades de acceso a un puesto de trabajo debe ser compatible y debe apoyarse en políticas económicas generales que permitan la reducción del déficit público y la disciplina presupuestaria, así como el saneamiento general de nuestra economía sin incrementar los costes laborales reales ni abrir necesidades y vías de financiación adicionales, necesidades y vías de financiación adicionales que en el mayoría de los casos finalmente deberían gravitar directa o indirectamente sobre el empleo y que pueden suponer a la larga una traba adicional en el objetivo único de las políticas del mercado de trabajo, que no es otro que la creación de empleo. Por otra parte, la reciente conversión del programa de bonificaciones en un programa anual, que se aprueba como parte de la normativa presupuestaria de cada ejercicio, permitirá su acomodo tanto a las disponibilidades económicas como su rediseño o modificación a la última evolución del mercado de trabajo, sin que ello suponga una hipoteca o carga estructural y anticíclica que pudiera afectar en su caso a la protección por desempleo.

En segundo lugar, la primera recomendación alude también a que la fiscalidad general debe hacer frente a aquellas actuaciones que en materia de anticipación de la edad ordinaria de jubilación o de ayuda a sectores productivos pudieran producir distorsiones en el normal equilibrio del sistema.

Desde el punto de vista de la política de empleo, entiendo que, a la vista de la evolución previsible que en un futuro próximo registrará en nuestra población el empleo y las exigencias del sistema de protección, sobre los que luego me detendré un poquito, es preciso profundizar en un debate sobre los mecanismos de anticipación de hecho o de derecho que se han seguido respecto de la edad de jubilación de los trabajadores, y de manera más concreta dentro de dicho debate buscar la coherencia general entre los fines perseguidos por la legislación laboral, las necesidades de gasto y el enfoque en la utilización y destino de los fondos públicos. En gran medida son aquí válidas, y creo que habría que sacar como conclusión el mayor realismo, la

mayor certeza en el análisis de las reflexiones y consideraciones contenidas en las recomendación décima sobre la prolongación de la edad de jubilación y más claramente también las recogidas en el acuerdo entre el Gobierno y sindicatos que las desarrollan.

Otras recomendaciones que tienen incidencia o que pueden tener un análisis desde el punto de vista del empleo o de la gestión de la Secretaría General de Empleo serían la quinta recomendación, respecto de la mejora de los mecanismos de recaudación y lucha contra la economía irregular, ya que una parte de las medidas de la lucha contra el fraude, la morosidad y específicamente de lucha contra la economía sumergida, ha recaído en lo que se refiere a la gestión en el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de competencias de la Secretaría de la que yo me ocupé. En base a estas medidas se han incrementado en los últimos años notablemente las acciones desarrolladas en la lucha contra el fraude en materia de prestaciones por desempleo y de mejora de la gestión, que han permitido un ahorro que ha pasado de aproximadamente 65.000 millones de pesetas en el ejercicio 1995, a 81.000 millones de pesetas en el ejercicio de 1998, y a que se minore el gasto en más de siete pesetas y media por cada cien de gasto, según la previsión para este año y que supera en mucho la referida a 1995, que apenas era de tres pesetas por cada cien.

En cuanto a la octava recomendación, reducción de cotizaciones sociales como elemento dinamizador del empleo, con prioridad en los trabajadores de baja cualificación y en los sectores más intensivos de mano de obra, hay que señalar aquí las reformas que se efectuaron respecto del contrato para la formación, regulado en 1997, sobre la base también del acuerdo interconfederal por la estabilidad en el empleo y el mantenimiento de unos costes reducidos para dicho contrato; la incidencia como reducción selectiva de cotizaciones del programa de bonificaciones, que en su conjunto para 1999 significa el equivalente a un punto y medio en la cotización por desempleo; y el proyecto de ley de presupuestos para el próximo año que contempla una reducción de 0,25 puntos en la cotización por desempleo para la contratación indefinida.

Respecto de la décima recomendación, jubilación flexible y dotada de los caracteres de gradualidad y progresividad, como he señalado, aquí hay unas novedades en cuanto a la legislación, fundamentalmente alrededor de la nueva regulación de los contratos de relevo, realizados por el Real Decreto-ley 15/1998, que pretenden hacer más atractivo el recurso a la jubilación parcial y la sustitución progresiva de estos trabajadores por otros, facilitando así un tránsito más gradual hacia la jubilación definitiva. Hay que señalar que la evolución de los contratos de relevo no es lo satisfactoria que debería haber sido. En 1997, justo el año antes de la reforma, se producen 227 contratos de relevo; en 1998, apenas 290 en todo el año; en 1999, primer año después de la reforma del esquema legal, aunque es cierto que se aumenta notablemente el número, 735 contratos, creo que sigue siendo una utilización bastante escasa de esta figura contractual. En los contratos de sustitución, las cifras prácticamente no varían año con año y giran cerca de los 2.500 contratos. Junto con ello, por parte del Ministerio de Trabajo se ha pretendido la iniciación de un debate con los interlocutores sociales, respecto de la coherencia general de lo

que popularmente denominamos como prejubilaciones, que es a lo que me refería al aludir a la primera recomendación y, a tal efecto, se ha solicitado informe del Consejo Económico y Social para que se pronuncie sobre la coherencia y lógica de los actuales sistemas en el escenario que después veremos.

La directriz decimosegunda habla del desarrollo de la responsabilidad empresarial, aunque es verdad que en este aspecto no se ha desarrollado mediante una normativa general. El Instituto Nacional de Empleo, desde 1994 y con aclaraciones e instrucciones nuevas en 1996 y 1997, viene actuando en los casos de responsabilidad empresarial en los que se tiene que hacer cargo de prestaciones por falta de alta de los trabajadores en Seguridad Social, repitiendo las responsabilidades a efectos de la recuperación de las prestaciones por parte de los empresarios. Esta actuación va en incremento y significa la recuperación de algo más de seis millones de pesetas durante el ejercicio de 1994, que pasa a algo más de 44 millones en 1998, con una previsión para este año de recuperación de más de 51 millones de pesetas.

Respecto de la decimotercera recomendación, sobre la necesidad de adoptar medidas destinadas a mejora de la gestión de las prestaciones por incapacidad temporal y por invalidez, también el Instituto Nacional de Empleo colaboró en la medida inicial de contratación de algo más de 120 médicos en situación de desempleo, que fueron los que iniciaron un análisis específico en las prestaciones por incapacidad temporal. Un convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la financiación del Instituto Nacional de Empleo permitió la iniciación de este programa.

Afectando, de manera más o menos directa, a varias de las recomendaciones es preciso aquí también hacer mención a la extensión de la protección por desempleo a los trabajadores eventuales agrarios, ya que dicho proceso para el establecimiento del sistema de protección se inició con los acuerdos suscritos al final de 1996, tanto con las organizaciones sindicales, el denominado Aepsa, Acuerdo por el empleo y la protección social agraria, como con las organizaciones empresariales, el denominado Apiea, Acuerdo para la inversión y empleo agrario, y que desde entonces se han venido desarrollando. A pesar del gran número de reuniones mantenidas y documentación elaborada todavía no se ha logrado un acuerdo sobre la materia aunque los trabajos y las reuniones continúan. Las propuestas con las que se trabaja suponen el establecimiento del desempleo de carácter contributivo, mediante un esquema que se aproxime en la medida de lo posible al régimen general, aunque respetando las características del trabajo agrario; el establecimiento para toda España de este sistema y la convivencia con el subsidio especial agrario para eventuales en Andalucía y Extremadura; el desarrollo gradual de un sistema de protección asistencial, a la vista de la evolución del empleo, períodos cotizados, etcétera; el tratamiento más favorable de las rentas generadas por el trabajo agrario para que no sean incompatibles con la percepción de los subsidios; completar los sistemas de protección con medidas de políticas activas, intermediación y movilidad geográfica; y la simplificación administrativa e informatización de la gestión.

La búsqueda del consenso que, como digo, continua, no sólo se debería extender a los interlocutores sociales, sino también a las administraciones afectadas, fundamental-

mente la andaluza y extremeña, por convivir en ellas el subsidio especial al que aludía anteriormente. En tanto no se llegue a un acuerdo que, como digo, se sigue trabajando para ello, hay un nivel de consenso general o está pactado que no se deberían hacer modificaciones respecto a la protección actualmente existente.

Por lo que se refiere a las consideraciones que de cara al futuro y en relación con el empleo se deberían, en mi opinión, tener en cuenta, creo de interés señalar, sin ánimo alguno de exhaustividad y con el único objeto de favorecer, lo que considero que puede tener importancia o trascendencia en el futuro. Estas son, en primer lugar, el papel de la protección por desempleo y de las políticas de empleo en el Pacto de Toledo; en segundo lugar, la necesidad de prolongación de la vida laboral; y en tercer lugar, las necesidades de creación sostenida de empleo para el mantenimiento de la protección y las dificultades en la creación sostenida de empleo.

En primer lugar, el papel de la protección por desempleo y de las políticas de empleo en el Pacto de Toledo. Creo que no es necesario insistir más en la importancia crucial y estratégica que la creación de nuevos empleos tiene para el mantenimiento de la protección que queremos que se financie, vía contribuciones sociales. Señalado esto, entiendo que cualquiera que sea la decisión, que corresponde a esta Comisión, que se adopte, respecto a la inclusión o no de la protección por desempleo en una futura revisión del Pacto de Toledo, esta decisión debe considerar que la prestación por desempleo tiene que ser analizada dentro del ámbito y decisiones que afecten a las políticas de empleo en su conjunto, y eso estando fuera de toda duda que la prestación por desempleo forma parte de nuestro sistema de Seguridad Social, aunque no es menos cierto que toda su regulación y diseño deben girar en unos parámetros propios y deben cumplir una finalidad inmediata: la lucha contra el desempleo, mediante la combinación de medidas de protección o garantía de rentas y el impulso de la mejora de la empleabilidad y el apoyo al empleo de quienes tienen dificultad para acceder y permanecer en niveles de ocupación de calidad. En este sentido, entiendo que los recursos del desempleo deben continuar con la orientación de atacar esas causas últimas del desempleo y que la financiación de las políticas de empleo en su conjunto, incluyendo la protección por desempleo, debe mantener su independencia, respecto del resto de recursos del sistema, y que ello debe considerarse como una garantía, tanto del diseño, eficacia y solvencia de las propias políticas de empleo, como de la organización y viabilidad del resto del sistema de prestaciones por otra parte.

En la medida de lo posible, las políticas de empleo tendrán que hacer realidad el difícil binomio de garantizar niveles adecuados de protección en políticas destinadas a quienes tienen más dificultades de acceso al empleo, tanto políticas activas, como pasivas, con la reducción de los costes directamente ligados a la contratación, que es una de las claves para la mejora en las posibilidades de creación de empleo de nuestro mercado. Sólo, como he dicho ya varias veces, el crecimiento sostenido del empleo puede hacer posible este binomio. Por otra parte, no se nos puede olvidar que el mandato a que están sometidas las políticas de empleo, desde el establecimiento del título sobre la materia

que se recoge en el Tratado de la Unión Europea, se concreta en orientaciones, disposiciones y actuaciones específicas cada año que, en mi opinión, es lo que debe marcar la orientación general de nuestra política en materia de empleo en general y de protección por desempleo en particular.

En segundo lugar, una cuestión que entiendo que debe considerarse es la necesidad sin matices de prolongación de la vida laboral. El envejecimiento de la población va a plantear y está planteando ya un desafío importantísimo a nuestra sociedad en materia de empleo, en materia de sistemas de protección, de asistencia sanitaria e inserción social. La tasa de dependencia demográfica (población mayor de 65 años respecto a la población en edad laboral, de 15 a 64 años) era del 4,34 en 1997, esto es, por cada mayor de 65 años había más de cuatro personas en edad de trabajar. La previsión para el 2010 es que la tasa baje al 3,7 y al 3 en el 2025. La población en edad activa comenzará a descender en España en el año 2007, según estimaciones de la Comisión Europea, y la población total empezará a descender en el año 2014. Este escenario se agrava por las tasas de desempleo que registra nuestro mercado de trabajo, que hace que todo el potencial de crecimiento del empleo no esté todavía suficientemente utilizado. A ello hay que añadir que la esperanza de vida (74,5 años para los hombres y 81,5 para las mujeres, en el año 1997) va a seguir aumentando y que el número de jóvenes, debido al derrumbe de las tasas de natalidad, va a disminuir tanto en términos absolutos como relativos.

Las políticas de empleo y protección deben ser coherentes con este esquema. Cada vez menos personas en edad de trabajar deberán garantizar la creación suficiente de recursos y riqueza para atender las demandas de un mayor número de personas mayores con expectativas de vida crecientes. Sin embargo, la tendencia en España, como en el resto de los países de la OCDE, está significando que los periodos de vida laboral ligados a actividad o a empleo son cada vez más cortos; se acortan en los años iniciales como consecuencia de la prolongación y extensión de los sistemas de enseñanza —aquí no es previsible una modificación o un cambio de la tendencia— y se acorta también en los periodos finales, sobre todo en el caso de los hombres debido a sistemas que favorecen, en muchos casos con el apoyo de recursos públicos, la retirada prematura o anticipada del trabajo. Este esquema, que en el caso de las prejubilaciones ha sido calificado como obsoleto y superado por parte de la Comisión Europea, debe ser superado también por nosotros sobre la base de adaptar al envejecimiento las políticas y la práctica en materia de empleo mediante la extensión de la formación y readaptación profesional a todas las edades, la eliminación de cualquier discriminación por razón de la edad y el favorecimiento de sistemas de jubilación graduales y flexibles que incentiven y ayuden a la prolongación de los periodos de vida activa y empleo de los mayores.

El paquete de empleo que para el próximo año aprobará la cumbre de Helsinki el próximo mes de diciembre, con toda probabilidad contendrá mandatos concretos en esta dirección. La directriz 4 del texto actualmente disponible señala que cada Estado miembro revisará y en su caso cambiará el enfoque de sus sistemas de prestaciones y fiscalidad a fin de desarrollar una política tendente a la prolongación de la vida activa que incluya medidas apropiadas, tales

como el mantenimiento de la capacidad de trabajo, el aprendizaje a lo largo de la vida y otras formas de trabajo flexible, de manera que los trabajadores de edad también puedan seguir participando activamente en la vida profesional. Tanto las directrices como el informe conjunto de empleo, así como las recomendaciones que se efectuarán de manera concreta e independiente a cada país, que en el caso de nueve países supone la necesidad de modificar el enfoque de sus actuales sistemas de incentivación de las retiradas tempranas de los mayores, avanza en este sentido.

Por último, las necesidades de creación sostenida de empleo para el mantenimiento de la protección y sus dificultades. Haciendo una aproximación, probablemente muy burda pero muy gráfica, creo que en un escenario como el actual, en el que el crecimiento del empleo sostenido por encima del 2,5 anual y siempre superado en el periodo 1995/1999 ha sido clave —ya lo he dicho varias veces— para el saneamiento y garantía de la solvencia del sistema de protección en general y las pensiones en particular, las expectativas con las que tenemos que abordar el futuro —el profesor Velarde ha señalado algunas anteriormente— reflejan un escenario que nos aporta previsiones a corto plazo (fin de este año, año 2000 y año 2001), especialmente favorables de cara a la creación de empleo y al crecimiento en España, con una previsión de crecimiento del empleo del 2,8 para el año 2000 y del 2,2 para el 2001, según la OCDE. Sin embargo, las dificultades que va a plantear la atención de nuestros pensionistas en el futuro sólo son abordables desde un comportamiento extraordinario y sostenido durante muchos años. Asumiendo, por supuesto, la posible variabilidad de las hipótesis o simulaciones a utilizar, la evolución futura nos lleva a un incremento continuo del número de pensionistas, que pasará de los casi siete millones actuales a los ocho en el año 2005, a los ocho y medio en el 2010 y a algo más de nueve en el 2015. Sin ir más lejos en las estimaciones, eso significará que si pretendemos mantener la relación cotizante/pensionista actual, que recordemos que es del 2,21, sin entrar en otras cuestiones como puede ser la mayor expectativa de vida de esos futuros pensionistas y considerando que este año podíamos utilizarlo un poco como ejemplo de aproximación de lo que es el equilibrio entre la parte contributiva, tendríamos que crecer al menos al 2 por ciento acumulado anual en creación de empleo, lo que supone crear en los próximos 15 años, de aquí al 2015, aproximadamente cinco millones de nuevos empleos, lo que obligatoriamente debería significar un enorme incremento no sólo de la ocupación sino también el paso previo de nuestra población activa ya que, de mantenerse la actual tasa de actividad del 50 por ciento (la mitad de los españoles en edad de trabajar, actualmente, tienen empleo o lo buscan, mientras que la otra mitad no acude al mercado de trabajo) careceríamos del número suficiente de personas para atender las necesidades de ocupación. El incremento de las tasas de actividad nos debería situar alrededor del 70 por ciento, lo que significa la incorporación de más de seis millones de personas a la actividad, 400.000 de media anual en el periodo de 15 años, con un crecimiento del 2,5 por ciento, muy superior al que se viene registrando.

Nuestro potencial de empleo es muy amplio, no en jóvenes, con los cuales tendremos dificultades por el des-

censo de la natalidad, pero sí en mujeres en las edades centrales y en determinadas regiones. El número de activos, lógicamente, se podrá ver influido por otros factores, como las políticas en favor de la inmigración, que actualmente están aportando unas 40.000 personas que se incorporan al mercado de trabajo y que deben ser consideradas en este contexto. Ese comportamiento virtuoso de alcanzar el 70 por ciento en las tasas de actividad y empleo hay que señalar que no es imposible; ya se registra en algunos países europeos, en los de mejores resultados. Sin duda, es el gran desafío que hay que resolver para superar muchos de los problemas tradicionales de nuestra economía y específicamente para garantizar el sistema de prestaciones financiado vía contribuciones sociales. Es cierto que si mantenemos el ritmo actual y se prolonga el periodo tal y como se viene desarrollando, en una hipótesis puramente teórica, llegaríamos a cumplir estos objetivos. Es cierto que la coyuntura inmediata es buena, esa expectativa de creación de empleo a corto plazo, para analizar y abordar las reformas que dentro del sistema deben hacer que éste sea más eficaz y que deben garantizar su solidez para el futuro.

Quizá lo que yo valoraría como especialmente positivo en el método para abordar una cuestión de esta importancia son precisamente actuaciones como los trabajos de esta Comisión, en el sentido de intentar abordar estudios lo más exhaustivos, serios y profundos posibles para, sobre ellos, buscar el máximo nivel de consenso y colaboración, tanto política como social, para lograr que esas necesidades de crecimiento y creación de empleo puedan ser realidad.

La señora **VICEPRESIDENTA** (López i Chamosa): Terminada la exposición del señor Chozas, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Muchas gracias, señor secretario general de Empleo por su comparecencia.

Siguiendo la tónica de lo que ha sido la primera comparecencia, me parece interesante profundizar en algunos de los problemas estratégicos que tiene que abordar nuestro sistema de protección social, el de la Seguridad Social, en este caso relacionándolo con lo que son las políticas de empleo y su gestión. No ahondaré mucho en algunos aspectos que han sido analizados antes, pero sí diré que todavía tenemos que abordar problemas antiguos al tiempo que tenemos que hacer frente a los problemas nuevos. Con esto quiero decir que el empleo es sólo una parte de la solución del problema del futuro de la Seguridad Social, como decía antes el señor Griñán cuando decía que el empleo, en el corto plazo, resuelve muchos problemas, pero en el largo plazo no necesariamente resuelve todos, ya que el empleo actual son los pensionistas de mañana, con lo cual cuantos más empleos tengamos hoy, más pensionistas vamos a tener mañana y seguimos teniendo el mismo problema estructural de financiación, que tiene mucho más que ver con la productividad y con nuevos sistemas de financiación que algún día habrá que plantearse. Pero me voy a referir fundamentalmente a problemas más de ahora y muy en contacto con la realidad. Aunque en algunas cosas no coincidimos con sus apreciaciones —hemos discutido al respecto en distintas ocasiones— voy a referirme a la relación

entre el empleo, la Seguridad Social y la gestión de las políticas de empleo.

Vengo insistiendo permanentemente —y es una pregunta que planteo al Gobierno a través de usted— en una de las recomendaciones del Pacto de Toledo: que las cotizaciones por desempleo no financiaran las políticas activas. Ésa era la recomendación número uno. Sé que hay un debate posterior sobre este tipo de cuestiones y yo, en consecuencia, quiero saber si el Gobierno tiene alguna postura al respecto. Es decir, nosotros seguimos defendiendo que no es lo más correcto que las políticas activas de empleo se sigan financiando con cotizaciones de desempleo; creemos que no debería ser así y, de hecho, así lo dice la realidad de los últimos ejercicios, desde 1996 hasta el 2000. Por supuesto, ha habido un tendencia al crecimiento del empleo y de los ingresos y una disminución de las prestaciones, eso ya se ha explicado, es una obviedad y me parece positivo, pero las aportaciones del Estado, junto con las de la Unión Europea —ustedes dieron una rueda de prensa hace unos días explicando los ingresos que proceden del Fondo Social Europeo—, van disminuyendo año tras año y van incrementándose las cotizaciones como forma de financiar todas las políticas de empleo que se están desarrollando. Aparte de las contradicciones que desde el punto de vista económico producen ese tipo de cuestiones, y no aceptando bajo ningún concepto —se ha dicho en alguna de las comparecencias que podía ser una interpretación de una disminución de las cotizaciones sociales— algunas de las políticas del propio instituto, como son las bonificaciones de cuotas de Seguridad Social que, como digo, no compartiríamos —no compartiríamos que se disminuyeran las cotizaciones sociales por la vía de bonificar contratos para políticas de empleo—, me gustaría saber si el Gobierno sigue creyendo que tiene que hacer esta política. Nuestra propuesta es que debería cumplirse la recomendación del Pacto de Toledo; es decir, que el Estado no debería financiar las políticas activas con cotizaciones de desempleo.

Entiendo que, desde el punto de vista del Gobierno, hay que prever no sólo el momento actual, sino posibles evoluciones de la coyuntura económica y, como consecuencia, del empleo, y posiblemente es muy atrevido incrementar las prestaciones por desempleo o aplicar políticas excesivas sobre disminución de cotizaciones y que luego vuelvan a surgir problemas, porque, como muy bien decía antes el señor Velarde, es cierto que los sistemas tienden a consolidar determinadas situaciones que cualquiera las modifica luego, eso es verdad, pero, en cualquier caso, me gustaría saber si creen que hay que modificar esa recomendación del Pacto de Toledo o no, porque, repito, en el punto uno del Pacto de Toledo se plantea esto, y no entro en la definición en relación con las prestaciones.

En la ley de acompañamiento del año anterior —y vuelvo a insistir en que no pretendo polemizar con usted, sino clarificar cuestiones— me parece que se planteó algo razonable: había que conocer la situación de todas las bonificaciones e incentivaciones de contratos que tienen como consecuencia menor pago a la Seguridad Social, y había que hacerlo, entre otras razones, porque no se conocía, y ya digo que no imputo ningún tipo de responsabilidad a nadie, sino que simplemente digo que había que tener una información. De hecho, parece que la intención, el objetivo es

que exista información suficiente, no sé si trimestral o semestral, para conocer en todo momento cuál es la situación real desde las áreas de empleo y desde las áreas de Seguridad Social. ¿Sabemos cuál es la situación real? De los datos que yo he ido viendo —era una curiosidad—, es cierto que se acumulan situaciones muy antiguas. Yo soy consciente de que cuando se bonifica o se disminuye una cotización porque se contrata a alguien, esto se puede alargar en el tiempo dentro de los propios límites que establecen las normas, pero esto es muy difícil de controlar o a mí así me lo parece. Las informaciones que nos han pasado de la Seguridad Social, fundamentalmente a través del proyecto de presupuestos, creo recordar que hablan de más de un millón de estos contratos, que supongo que son los que aparecen en las relaciones que les van remitiendo; no sé si las empresas habrán cumplido con la obligación establecida de explicar la situación de cada uno de los contratos incentivados o bonificados. A mí me parece importante saber esto y no sé si es usted quien nos lo tendría que decir; en una parte sí, ya que tiene una dotación presupuestaria para bonificaciones en cada ejercicio, alrededor de 290.000 ó 300.000 millones, y, como consecuencia de las políticas diferentes, se van acumulando nuevos contratos. ¿Qué parte de todos los contratos está financiada por los presupuestos del Estado con esos 300.000 millones y qué parte está financiada por la Seguridad Social? Lo digo a efectos de conocer cuál es la realidad y no con otro tipo de interés, porque todos coincidiremos en que no parece adecuado que la Seguridad Social tuviera que cargar con disminuciones de ingresos por cotizaciones como consecuencia de políticas que nosotros creemos que deberían ser financiadas por el Estado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

He estado analizando la información que se nos ha facilitado por la Tesorería y tengo una curiosidad. La Tesorería ha remitido a los miembros de la Comisión la situación de préstamos del Estado y de acreedores no presupuestarios de la Tesorería General de la Seguridad Social y yo me voy a referir fundamentalmente a los acreedores no presupuestarios. Los últimos datos oficiales que tenemos son de los años 1997 y 1998 y en los balances de situación del año 1997 encontramos, por ejemplo, préstamos recibidos para cobertura de tesorería de 105.000 millones —éstos no son los préstamos del Estado; supongo que se acude a entidades privadas para poder financiar el año 1997— y que el Inem financia la Seguridad Social según su pasivo —el pasivo de la Seguridad Social—, en ese año, con 232.000 millones. Es decir, hay unas necesidades estructurales de la Seguridad Social que se están financiando con las cuotas del Inem, cuotas de desempleo y en parte de formación profesional. Sin embargo, en el año 1998 nos encontramos con que la deuda de la Seguridad Social con el Inem ha crecido de una forma importantísima, en 100.000 millones, y ese año, casualmente, no se necesitan 100.000 millones de préstamos de tesorería de las entidades crediticias. ¿Por qué? Parece obvio. Desde el punto de vista global, tenemos que los acreedores no presupuestarios han crecido de 463.000 millones en el año 1997 a 486.000 y las deudas de la Seguridad Social con el Inem han crecido en 100.000 millones y han desaparecido 100.000 millones de préstamos de los bancos. En mi opinión, esto quiere decir que, dada la mejor situación económica, la Seguridad Social ha

podido financiarse —ustedes tienen menos necesidades de liquidez— con más dinero todavía del Inem.

Es muy importante saber y conocer qué parte de la Seguridad Social se financia estructuralmente. No digo que sea malo ni bueno, sino simplemente que hay que conocer cuál es la realidad. Parece que nos moveríamos en torno a los 300.000 millones con el Inem. Me parece un elemento interesante para conocer cuál es la situación exacta de saneamiento financiero.

Hay un tema muy polémico y cada vez lo va a ser más. Es el tema de las jubilaciones anticipadas, al que usted ha hecho referencia. Me gustaría conocer cuál es su posición. Digo que es polémico fundamentalmente cuando se conocen situaciones como la de Telefónica. Hubo un momento en que se produjeron declaraciones del ministro Pimentel, me parece que fue, sobre este tema que causaron una cierta polémica. Para dejar bien clara la situación, los acuerdos entre empresarios y trabajadores me parecen correctos para resolver este tipo de situaciones, pero empiezo a tener dudas —y es lo que quería plantearle— sobre quién debe financiar determinadas situaciones. Para que nos entendamos. Si Telefónica tiene capacidad para reducir plantillas, de acuerdo con los representantes de los trabajadores, la financiación de esas reducciones de plantilla se produce de la siguiente forma —así es como yo lo entiendo, aunque a lo mejor me equivoco—: una parte, porque tienen derecho —reconocido legalmente—, con prestaciones de desempleo en los tiempos que correspondan; otra parte, con las indemnizaciones que paga la empresa con cargo a reservas y no con cargo a beneficios de la empresa, y luego nos encontramos con el fenómeno de las jubilaciones anticipadas, que operan lógicamente cuando se cumplen los requisitos que establece la ley —si no, no podrían acogerse a las jubilaciones anticipadas—, y ése es otro tema al que me referiré más específicamente. ¿No debería plantearse un cambio del sistema de las jubilaciones anticipadas en empresas como Telefónica, en las que la disminución de sus plantillas les permiten tener ingresos de tal envergadura como la que se produce como consecuencia de la especulación en Bolsa? ¿No debería plantearse el Gobierno y no nos deberíamos plantear todos que a lo mejor lo debería financiar todo Telefónica y no el conjunto de los ingresos públicos? Lo digo porque si el capital de Telefónica aumenta tanto su valor y lo tenemos que estar financiando con prestaciones por desempleo, que son un anticipo de la jubilación anticipada, tengo dudas sobre si es posible en esas condiciones que la jubilación anticipada se financie con los ingresos públicos igual que las prestaciones por desempleo. A mí me parece que se produce una situación de alarma social.

Vuelvo a decir que no tiene nada que ver ni con la capacidad de ponerse de acuerdo trabajadores y empresas para resolver situaciones conflictivas ni siquiera con la necesidad de poder utilizar los mismos instrumentos por parte de las empresas que se van al traste, sin dejar ninguna salida a los trabajadores. Cuando las empresas no se van al traste y tienen tantos beneficios, ¿no deberíamos modificarlo? Y una pregunta mucho más concreta y mucho más sencilla: las jubilaciones anticipadas tienen una limitación legal, como sabe, en la Ley de Seguridad Social. Sólo pueden acogerse a las jubilaciones anticipadas los que cumplen el

requisito, si mal no recuerdo, de estar afiliados en el sistema antes del año 1967. Todo el mundo sabe que queremos que se prolongue la edad de jubilación por voluntad del trabajador, pero en la práctica todas las jubilaciones se producen mucho antes de los 65 años; nos encontramos con que las jubilaciones anticipadas empiezan a disminuir porque el número de personas afectadas por ese requisito empieza a disminuir. ¿Cuál es la posición del Gobierno al respecto? ¿El Gobierno piensa modificar la Ley de Seguridad Social para que las jubilaciones anticipadas puedan seguir existiendo o deja que nos lo inventemos en esta Comisión?

Me gustaría conocer cuál es la posición del Gobierno sobre esos temas.

Nada más por el momento, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Formularé alguna pregunta concreta, antes de que se me olvide, y después entraré en consideraciones de más calado.

Primera cuestión. Cuando hacen proyecciones de tipo demográfico, de población activa, ¿cuentan con el dato de incorporación de los inmigrantes o es un dato que todavía no entra en la población activa? Este elemento hay que preverlo no solamente de cara a la sostenibilidad de la creación de empleo, a las necesidades de pensionistas y a la relación entre ocupados y pensionistas, sino también respecto a las previsiones de las necesidades de estos nuevos colectivos. Lógicamente hay que preverlo también. En este sentido, el dato de la incorporación de estos colectivos me parece que es relevante. Por lo que yo deduzco, todavía no se ha incorporado este dato a las previsiones, como se incorpora, por ejemplo, el índice de natalidad. Más allá del lugar geográfico donde nazca el futuro trabajador de nuestro mercado, tanto si es dentro o fuera de nuestras fronteras, habrá que contemplar este dato. ¿Se recoge realmente o no? ¿Los de Gambia, Malí, Marruecos, no se contemplan? Primera cuestión.

Segunda cuestión. La cumbre de Luxemburgo dice claramente que hay que ir convirtiendo políticas pasivas en activas. Es una orientación que me parece, en cierto sentido, sabia. Ahora bien, también dice —y este es uno de los elementos que cogió con el pie cambiado a nuestro Gobierno y al anterior ministro de Trabajo y Asuntos Sociales— que hay que ir a la cobertura de todos los parados. Con políticas activas, a ser posible, más que con políticas pasivas, pero cobertura total. Sin embargo, se ha reconocido en alguna anterior comparecencia con motivo de los Presupuestos Generales del Estado que había 250.000 hogares de parados, es decir, en los que todos los miembros están parados, que no tienen ni políticas activas ni políticas pasivas que llevarse a la boca, a las manos o a la cabeza: formación, inserción o simplemente salario social. Por eso decía lo de la boca, las manos o a la cabeza. No obstante, se está destinando dinero a otras cosas que se llaman políticas activas, pero que no lo son tanto en la medida en que, aunque crean empleo, se trata de otra cuestión, ya que no cubren el paro ni ayudan a los parados; no es protección social. Es el dinero que se destina a las bonificaciones de las cotizaciones sociales.

Me ha parecido entender que ha reconocido que no se está cumpliendo del todo el Pacto de Toledo en este punto porque se siguen financiando las bonificaciones de las cuotas empresariales de forma selectiva con cotizaciones al desempleo. Obviamente, esta es su responsabilidad, dentro de un equipo ministerial. ¿Cuándo va a acabar esto? En cierto sentido, se está produciendo una disminución de las prestaciones en general. Me va a decir que antes eran millón y pico los que no tenían prestaciones y ahora sólo son 700.000. En cualquier caso, se va incrementando el dinero de las bonificaciones a la contratación. Mientras no se nos dé el dato que pedía el señor Gimeno respecto a en qué parte se financia esto con dinero del Estado o de las cotizaciones, tendremos que entender que hay una parte importante de cotizaciones sociales que financian las bonificaciones. La pregunta, pues, es la siguiente: ¿Qué perspectivas existen y cuándo se va a acabar con esta cuestión?

Por otro lado, la justificación que se da para el destino del dinero de las cotizaciones por desempleo es que hay excedentes en el Inem. Hay excedentes en función de que, como se está reduciendo el paro, hay menos necesidades de destinar este dinero de las cotizaciones al desempleo a las prestaciones del Inem. Me pregunto en qué parte eso no es exactamente así, en la medida en que los requisitos de acceso a las prestaciones —y al subsidio también, pero ése es otro capítulo— están impidiendo que algunos parados accedan a ellas. Por tanto, obviamente, hay un ahorro que se puede destinar a otra cosa. Izquierda Unida ha pedido en varias ocasiones —el debate de la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado es la última de ellas— que se flexibilicen esos requisitos para poder dar cobertura a esos 250.000 hogares, 700.000 españoles y españolas que no tienen protección de ningún tipo ni pueden disfrutar de políticas activas ni pasivas, pero siempre se niega esta posibilidad; desde luego, no tenemos éxito con esta pretensión, ni clamoroso ni modesto. ¿Hay alguna posibilidad de que realmente cambie la política del Ministerio? ¿Cuánto tiempo vamos a tardar en conseguir el saldo cero de este déficit? Mientras hay parados sin protección de políticas activas y pasivas y se siguen manteniendo unos requisitos duros, rígidos, que no son flexibles para nada y que impiden el acceso a las prestaciones, los excedentes del Inem por las cotizaciones al desempleo se siguen destinando a las bonificaciones a la contratación, que nada tiene que ver con las políticas activas ni con las pasivas, desde nuestro punto de vista lógicamente.

Otra cuestión que usted ha abordado es la necesidad de prolongación de la vida laboral. La ha planteado así y luego lo ha concretado cuando ha hablado de las políticas que se deben seguir respecto a las prejubilaciones. Si esa necesidad de prolongar la vida laboral se refiere solamente al capítulo de las políticas más restrictivas respecto a las jubilaciones anticipadas, estaría de acuerdo; estaría de acuerdo si se llevase a cabo la voluntad que alguna vez expresó el ministro Pimentel de endurecer la resolución de los expedientes de regulación de empleo y evitar que el dinero público, el dinero de la Seguridad Social, venga a cubrir las políticas de enriquecimiento caprichoso de determinadas empresas que tienen unos beneficios muy elevados. Si esto es así, si es verdad, estoy totalmente de acuerdo, pero no lo estoy si no es verdad y la banca, Telefónica y otras empre-

sas así, con los beneficios que tienen, siguen haciendo prejubilaciones sin más, en función de no se sabe qué fusiones, qué privatizaciones y qué puestas en escena de su potencial económico en el contexto europeo y globalizado.

Cuando se habla de necesidad de prolongación de la vida laboral, se está hablando simplemente del índice, por los medios que sean; por ejemplo, podría ser una medida ir más allá en la edad de jubilación, de los 65 a los 70. Estamos en contra de esta cuestión en una situación de paro como la que tenemos, a pesar del crecimiento de la economía con alguna ayudita de bonificaciones a las contrataciones, aunque yo no sé exactamente si las bonificaciones a las contrataciones están ayudando de verdad a crear empleo más allá del que los empresarios realmente necesitarían y crearían en función de la bonanza económica y del contexto general. ¿Existe un choque entre el dato de la lucha contra el paro y la posibilidad de ir más allá de los 63 años, que es la edad de jubilación en la que estamos ahora? ¿No existe en este tipo de formulaciones un error de cálculo, en la medida en que sería necesario más bien lo contrario, acortar la edad de jubilación para ir dejando más huecos en el mercado de trabajo, sobre todo a la gente joven que no se puede incorporar? Éste es el debate, porque a la hora de situar los debates del Pacto de Toledo, que es en lo que estamos, se puede hablar simplemente del saneamiento y, sobre la base del saneamiento del sistema, a lo mejor podemos estar de acuerdo con usted. Es decir, cuadran las cifras en la medida en que hay menos gastos en prestaciones sociales, incluido el desempleo o las pensiones en el futuro, por lo que, en la medida en que se vaya hacia una edad más avanzada de vida laboral y de la edad de jubilación, menos gastos habrá en pensiones. Ése es el razonamiento general, también del Pacto de Toledo.

Ahora bien, se puede ver desde otro punto de vista. Por un lado, en la medida en que la vida laboral se acorta, yo creo que se beneficia el bienestar social. Aparte de esta cuestión, si lo que se pretende realmente es que haya menos gasto en parados, más empleo, etcétera, desde este punto de vista, la prolongación de la vida laboral en el sentido de retrasar la edad de jubilación más allá de los 65 años, ¿no es realmente un inconveniente? Éste es el debate. Son dos puntos de vista distintos. ¿Cuál debe primar más según el Gobierno?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias por su comparecencia, señor secretario general de Empleo.

Voy a hacer una serie de reflexiones de carácter general, no tan puntuales como las que han podido hacer otros grupos. Me gustaría empezar reconociendo la importancia que el empleo tiene para cualquier sistema de protección social, particularmente para el nuestro. Creo que el profesor Velarde ha puesto el toro en suerte al señor secretario general en su primera intervención. Si alguien tenía alguna duda de la importancia que podía tener su comparecencia, ha quedado totalmente fuera de lugar después de la primera intervención de esta mañana en esta Comisión. De las intervenciones que me han precedido, así como de la importancia que tiene esa relación empleo/sistemas de protección social,

podemos concluir claramente que es un debate con opiniones no muchas veces coincidentes. Como ejemplo, tenemos la reflexión que ha hecho el señor Vaquero sobre la edad de jubilación, respecto de la que hay diferencias importantes entre los distintos grupos de esta Cámara, y ocasión hemos tenido de debatirlo, incluso en el Pleno, con motivo de propuestas presentadas sobre estos temas por algunos grupos, en concreto el de Izquierda Unida, con lo cual estamos ante una situación que podríamos denominar no pacífica, en orden a la contienda, póngase entre comillas, o el debate político. Si algo han de valer esas diferencias que podamos tener sobre algunos de los planteamientos es el estímulo para seguir reflexionando en este marco que es el Pacto de Toledo, siempre en aras a acercar posturas.

Pueden ayudar mucho las reflexiones que nos haga el secretario general de Empleo después de estas intervenciones, pero hay una general que no me gustaría dejar de hacer. El sistema de protección social español —y hemos tenido ocasión de referirnos a ello en la anterior comparecencia— está en una continua adaptación a las distintas circunstancias, que si influyen en el mismo, es un sistema dinámico y cambiante. Por lo tanto, se deben introducir en él continuas reformas, que lo que hacen no es más que ir previniendo los problemas que puedan surgir en un futuro. Ello sin que las diferencias ideológicas o partidarias, que no es lo mismo, o las propias reflexiones que podamos hacer aquí, sirvan para crear incertidumbres, intranquilidad o inseguridad en los que hoy son pensionistas o en los que algún día aspiran a serlo, porque haríamos un flaco favor al propio sistema, sino que, al revés, nuestras reflexiones tienen que ir siempre encaminadas a dar un mayor margen de seguridad, si cabe, a quienes hoy son beneficiarios de nuestro sistema de protección social o a los que pueden serlo en un futuro. Además, en el plazo de quince años no creemos que haya problemas en nuestro sistema de protección social, justamente por el incremento de la población activa y del empleo que se está produciendo, y que se debe seguir produciendo en los próximos años. Si algo es evidente para mi grupo es que la mejor manera de dar sostenibilidad a una política de pensiones es una política económica que siga creando empleo, como lo estamos haciendo en estos momentos. De ahí la importancia que tiene la comparecencia en el día de hoy del secretario general de Empleo y lo expresado hoy por usted.

Nadie discute ya que la financiación de nuestro sistema de Seguridad Social en su aspecto contributivo se fundamenta principalmente, por no utilizar otra vez el término básicamente en su literalidad, en las cotizaciones sociales, lo que determina claramente el Pacto de Toledo. Ese ha sido el principal esfuerzo que se ha venido realizando en estos últimos años, en lo que todos denominamos como separación de fuentes. Y eso depende de tres factores. Se lo he oído al secretario general, pero no me resisto a repetirlo. Estos son el número de cotizantes, la base de cotización y el tipo de cotización. El número de cotizantes es hablar de empleo puro y duro. Nuestro número de cotizantes, y alguna referencia haré posteriormente a la tasa de actividad y a la de ocupación, es el número de trabajadores que tengamos en nuestro país. La base de cotización es un tema sobre el que me gustaría que hiciera alguna reflexión posteriormente, porque a mi grupo le interesa enormemente. La base

de cotización se traduce en empleo cualificado, en empleo de calidad o en empleo estable. Cuanto más avancemos en ese terreno, mayor será nuestra base de cotización. Es uno de los elementos que más contribuyen a dar seguridad y estabilidad al sistema. El tipo de cotización es complicado, y hemos tenido ya alguna intervención al respecto a lo largo de la mañana. Es complicado, por no decir imposible, poder aumentar nuestros tipos de cotización y, además, nos alejaría de nuestro homólogos europeos. Tal vez la reflexión, al hilo de esta cuestión, sea la de hasta donde podemos rebajar nuestros tipos de cotización, ya que subirlos nos colocaría en una situación de difícil competitividad en nuestro entorno. Reitero que nos gustaría oír algunas manifestaciones sobre esta cuestión que, por ser casi baladí, es de absoluta importancia respecto a nuestro sistema de protección social.

Que las pensiones se van a incrementar en los próximos años en número y cuantía, lo sabemos todos. No hay que ir a estudios actuariales para que lo podamos refrendar. Pero justamente por ello, se deben elevar algunas variables que determinan la fórmula de equilibrio de un sistema de reparto. Ese es uno de los motivos fundamentales por los que estamos reunidos en esta Comisión. Mi grupo parlamentario, el Partido Popular, es de los que cree que necesitamos que la economía crezca para que se cree empleo. Pero no todo crecimiento económico crea empleo. ¿Se está estimulando especialmente un crecimiento económico sensible a la creación de empleo? Creemos que sí. ¿Es sostenible a largo plazo? Es esta, tal vez, una de las reflexiones más importantes que nos tenemos que hacer en esta Comisión. Me gustaría entroncar con el debate que ya se ha producido de las bonificaciones a la contratación. Nosotros creemos que se han mostrado eficaces. Justamente, y al hilo de este tema, me gustaría escuchar alguna reflexión del secretario general de Empleo, sobre si las bonificaciones a la contratación, que ya se han demostrado eficaces, nos pueden ayudar a la sostenibilidad que necesitamos a largo plazo en la creación de empleo, para que, además, el crecimiento económico sea especialmente sensible para dicha creación.

Para nosotros, un factor significativo en la financiación de la Seguridad Social en un futuro será la tasa de actividad de la sociedad española. En comparación con nuestro homólogos europeos, nuestra tasa de actividad es baja, y lo sabemos, y decirselo al secretario general de Empleo es una cuestión de perogrullo. Aunque también es cierto que está incrementándose año tras año. El profesor Velarde ha dicho que se produce un momento de inflexión en 1995, porque antes nos movíamos con tasas de actividad que arrastrábamos desde los años sesenta. Pero es que, además, nuestra tasa de actividad —y es una reflexión que he hecho anteriormente y que repito en este caso— no es semejante por sexos. Es mucho más baja en el caso de las mujeres. ¿Podrá esta circunstancia permitir, dado el margen que existe, que se incremente la tasa de actividad general a costa de incrementar la tasa de actividad femenina? Al hilo de esta reflexión, creemos que esa baja tasa de actividad de la población española, y en concreto de la mujer, lo que hace es que podamos tener esperanzas de futuro respecto a nuestro sistema de protección social. Tenemos esa bolsa, a la que también se ha referido el anterior compareciente, que sabiendo utilizarla, incorporarla a nuestro mercado

laboral, nos da cierta tranquilidad en cuanto a la estabilidad de nuestro sistema de protección social. Pero no tenemos que dejar de lado la reflexión de que si nuestra tasa de actividad no es suficiente, será necesario acudir a otros activos de fuera de nuestro país para mantener esa tasa de actividad que nos garantice la estabilidad en nuestro sistema de protección social.

Por último, señor secretario general de Empleo, agradecemos, como no podía ser de otra manera, sus reflexiones en torno al sistema de protección por desempleo. Algunas intervenciones se han centrado en hablar del sistema de protección de desempleo, que no era lo que hemos venido a hacer aquí esta mañana, sino a hablar de la relación de empleo con nuestro sistema de protección social, que no es lo mismo. No obstante, le agradecemos las reflexiones que ha hecho a su cobertura legal. Hemos debatido mucho en esta Cámara sobre el artículo 206 de la Ley de Seguridad Social y sus manifestaciones respecto a la ajeneidad que hasta ahora ha tenido nuestro sistema de protección al desempleo de lo que es el Pacto de Toledo. Estoy seguro que hará reflexiones sobre el tema porque se lo han pedido, incluso, con la propia literalidad de las recomendaciones; nosotros siempre hemos manifestado, que si bien las cuestiones hay que leerlas, no ya con un sentido más o menos progresista o con interpretaciones como en alguna ocasión hemos tenido la oportunidad de debatir en esta Comisión, sí es cierto que el sistema de protección de desempleo quedó al margen de lo que fue ese gran Pacto de Toledo. Ha hecho ya una reflexión, señor secretario general, pero estoy seguro de que la volverá a hacer y nosotros le requerimos para ello, sobre cuál podría ser el futuro de nuestro sistema de protección de desempleo, dentro de un sistema de protección social.

Acabo manifestándole que si no ha conseguido despejar las dudas de otros grupos en orden a lo que sería el sistema de protección por desempleo, su ajeneidad al Pacto de Toledo, su futura inclusión o no inclusión en el mismo y su perfecta legalidad en orden a los beneficios que está suponiendo para el sistema de creación de empleo en nuestro país, a nosotros las explicaciones sí nos dejan absolutamente tranquilos.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los grupos, tiene la palabra el señor secretario general de Empleo, don Juan Chozas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Hay una serie de cuestiones que se repiten en las intervenciones. Voy a intentar dar contestación, de manera ordenada, a las cuestiones que se me plantean.

Hay una reflexión general que hace el señor Gimeno. Las consideraciones que presento a la ponencia parten de una hipótesis de ausencia de cambios drásticos o de grandes modificaciones en el sistema de financiación que nos llevaría a abrir las posibilidades del debate. No cuestiono que, desde luego, esa es una de las cosas que hay que abordar. He intentado señalar qué necesidades tendríamos alrededor del mercado de trabajo si mantenemos los esquemas de financiación y con eso he construido mis hipótesis. Dentro de eso he aludido —y esto yo querría que fuera el fondo del mensaje que he deseado trasladar— a la necesidad de

que las políticas de empleo satisfagan ese binomio tan difícil de garantizar: por un lado, adecuados niveles de protección y activación —esto es, todas las políticas del mercado de trabajo—, y por otro lado, que, al permitir la creación de empleo, hagan posible la reducción de los costes laborales.

Esto es muy complicado de conseguir, pero quizá con ejemplos se entienden mejor las cosas. Es bastante difícil decir que podemos garantizar —luego entraré con más detalle en ello— protección y políticas activas para nuestros desempleados y que a la vez podemos reducir costes para las empresas o costes ligados al empleo, impuestos sobre el empleo. Es difícil llegar a eso con una tasa de actividad del 50 por ciento, con la mitad de la población queriendo estar en el mercado de trabajo y con una tasa de empleo del 40 por ciento, o sea con cuarenta de cada cien españoles trabajando. Se ha citado esta mañana uno de los ejemplos virtuosos en materia de empleo en Europa que es, evidentemente, Dinamarca, con una tasa de empleo superior al 70 por ciento. Si pagamos la factura entre muchos más es evidente que podremos garantizar protección, garantizar políticas activas y reducir costes. Este es un poco el esquema de cómo se deben contemplar las políticas de empleo o a lo que, en mi opinión, deben colaborar.

Se me señala —siguiendo con lo anterior— que el empleo es sólo una parte del futuro y no nuevos sistemas de financiación. Me remito a eso, a que yo había hecho una hipótesis de trabajo. Evidentemente, sobre todas estas previsiones que estamos haciendo entiendo —y luego entraré en ello— que tenemos elementos para ser razonablemente optimistas y realistas, pero, como ha señalado el profesor Velarde, se pueden cumplir y se pueden no cumplir, y si no se cumplen habrá que ir a otros mecanismos de solución de los problemas. Como él ha dicho, la mejor garantía del sistema de protección es que es el sistema público y que detrás está todo el peso del Estado.

Problemas concretos: la ya larga polémica sobre la financiación de las bonificaciones. Yo he señalado en mi intervención que lo que es un cumplimiento literal de la recomendación evidentemente no se ha producido. Eso está clarísimo. No es menos cierto que cuando se produce la suscripción del acuerdo, del denominado Pacto de Toledo en 1995, no se había iniciado todo el debate en Europa alrededor del rediseño de las políticas del mercado de trabajo, del enfoque o de la modificación de políticas de protección en esquemas de activación, no se había incluso ni iniciado todo el proceso de convergencia económica, con las limitaciones de déficit público para los Estados miembros y de disciplina presupuestaria y difícilmente se podían tener en cuenta esas cuestiones, máxime en un acuerdo que fundamentalmente no buscaba una estrategia específica de las políticas de empleo o de la protección por desempleo, sino más bien garantizar el resto de las prestaciones contributivas y con la idea de que no afectasen a su viabilidad. Hemos visto que, lejos de afectar a la viabilidad, la evolución del empleo ha permitido que las cuentas del Instituto Nacional de Empleo hayan sido un elemento más de solidez del sistema.

Se me pregunta si se debe modificar o no el esquema de financiación de las bonificaciones con cargo a cuotas. He intentado señalar que debemos tener una contabilidad separada, específica y que cumple una finalidad concreta en las

políticas de empleo. Por eso decía que, sea cual sea la decisión que se tome en la incorporación o no de la prestación por desempleo en un futuro al denominado Pacto de Toledo, en mi opinión, debe tener una identificación contable separada.

¿Qué es lo que estamos intentando con el esquema actualmente vigente? Que precisamente los recursos que está generando el empleo, vía incremento de cotizantes y vía disminución de perceptores de prestaciones, queden y se empleen obligatoriamente en políticas de empleo y no vayan a cubrir otros déficit del sistema, otras cuestiones. Y es cierto que eso está permitiendo no sólo garantizar todo lo que he señalado anteriormente, sino además disminuir las aportaciones del Estado al presupuesto del Instituto Nacional de Empleo, no de la Unión Europea, que éstas se mantienen. Ese es un esquema de financiación que deriva más del marco comunitario de apoyo y no tanto de las aportaciones nacionales. Es cierto que en este año están congeladas, pero por el tránsito entre el marco comunitario que acaba en 1999 y el que empieza en el 2000 y que es provisional, habrá que corregirlo al alza porque la cofinanciación del Fondo Social Europeo hacia el Inem se va a incrementar en el proceso. Pero eso no altera básicamente la cuestión de fondo que es si las bonificaciones deben contribuir a las políticas de fomento de la contratación.

En mi opinión, lo importante es que los fondos de la política de empleo no vayan a otras cuestiones diferentes a la mejora de la situación de los desempleados y del mercado de trabajo. Junto con ello, una de las líneas estratégicas no de este Gobierno, de ahora, sino desde hace muchísimo tiempo, y quizá el análisis más reiterado respecto a las posibilidades de crecimiento del empleo, no en España, sino en toda Europa, es la necesidad de reducir los costes ligados a la contratación, las cargas sociales, las cargas que se pueden denominar impuestos al empleo. Con esta vía lo estamos logrando. ¿Hay otras? Sin ninguna duda. Quizá la reducción de cotizaciones en término puro es la más extensible o la que mejores efectos puede tener, en general, para el mercado de trabajo, pero aquí entiendo que también tenemos que ser conscientes de las posibilidades que tenemos. Efectivamente, hay previstos 295.000 millones para bonificaciones para el año 2000; cantidad que no llega a dos puntos de cotización en lo que se refiere a cotización por desempleo. Dos puntos de cotización para todos los contratos tiene unos efectos, si se me permite, bastante escasos a la hora de poder incentivar modificaciones en el comportamiento de las contrataciones por parte de las empresas. Ir hacia una bonificación selectiva, hacia el tipo de contrato que queremos, el indefinido, y hacia los colectivos que consideramos que tienen más dificultades —y por eso es buena, entiendo, la conversión del programa en anual— nos ha permitido proponer este año la reducción de la bonificación de los jóvenes en beneficio de incrementos de las mujeres en sectores donde están menos representadas, en beneficio, precisamente, de intentar incorporar a nuestra tasa de actividad y empleo colectivos que tienen muchas dificultades para hacerlo: parados de larga duración, mayores de 45 años, perceptores del subsidio agrario, primer empleo para trabajadores autónomos, buscando que la bonificación sea un incentivo para resolver algunos de los problemas del mercado de trabajo.

En ese sentido, no voy a decir aquí ni voy a cuestionar que los caminos por los que se puede transitar en la reducción general y en la incentivación de la contratación estén cerrados, pueden ser las bonificaciones, puede ser la reducción de las cotizaciones; lo que ocurre es que, en función de los recursos que tengamos, tendremos una mayor o menor capacidad de actuación. A pesar de ello, hemos conseguido reducir ahora el 0,25 de la cotización a todos los contratos indefinidos. ¿Que se podrían utilizar otras estrategias? Sin ninguna duda, y creo que aquí el debate puede ser bastante largo.

Respecto a cuestiones concretas, se plantean también las bonificaciones históricas. Es verdad que aquí se está haciendo una labor de investigación muy compleja, porque, como ha señalado el señor Gimeno hace muchos años que hay muchas bonificaciones, concretamente la bolsa más grande es un decreto de empleo juvenil del año 1985, que establecía bonificaciones a lo largo de toda la vida del contrato, en un período en que la gestión informática no estaba tan desarrollada como lo está ahora. Se tienen que utilizar los medios informáticos, pero revisando la documentación de cada empresa, porque es cierto que se puede establecer —es difícil saber la cantidad— que una parte de las empresas está cometiendo actuaciones irregulares y mantiene bonificaciones no plenamente justificadas.

Eso podría significar, antes de la norma presupuestaria del año pasado, un coste aproximado de unos 60.000 millones de pesetas al año, que en la actualidad —estoy hablando de memoria, pero por parte del Inem se pueden aportar los datos sin ningún problema— puede estar reducido a la mitad aproximadamente, esto que llamamos la factura histórica, unos 30.000 millones de pesetas. Tanto de eso como del total, si yo he entendido bien, ¿qué parte se paga con cotizaciones? Se pueden formular simulaciones y se pueden plantear hipótesis de trabajo, pero en técnica presupuestaria no hay una parte finalista. Las bonificaciones entran, pasan a ser ingresos del sistema, ingresos en el capítulo de ingresos del presupuesto del Inem y los gastos tienen ya comportamientos no relacionados, salvo que haya un acuerdo o una normativa específica, como puede ser el Acuerdo nacional de formación continua, que dice que una parte de la cuota se destina específicamente a un tipo de formación o en el caso de las prestaciones que el artículo 206, tantas veces citado, sigue garantizando, en cualquier caso, que las cotizaciones deben cubrir las prestaciones como primera obligación, o sea, no pueden dejar de cubrirlas. En el siguiente supuesto no hay una utilización finalista, pero no voy a esconderme, la gran mayoría de las bonificaciones se puede considerar que están pagadas o que su financiación viene garantizada vía las cotizaciones.

Se pregunta por el juego de los préstamos y de las deudas a acreedores y concretamente a las relaciones financieras Inem-Tesorería. Efectivamente, hay una cuenta de relación Inem-Tesorería que históricamente ha ido recogiendo las diferencias a efectos de efectivo de caja, no a efectos de deudas de las dos instituciones, sino que satisface las necesidades de liquidez. Me explico. En las épocas en las que el sistema de prestaciones por desempleo tuvo dificultades y hubo que acudir a financiaciones importantes, como quiera que la Tesorería recauda todas las cuotas por cuenta del Inem, tanto las de desempleo como las de formación profe-

sional, y a la vez paga todas las prestaciones por cuenta del Inem, no se produce una remisión permanente y mensual de fondos, sino que se van haciendo apuntes contables que en función de la factura del desempleo han dado saldos a favor de la Tesorería o a favor del Instituto Nacional de Empleo. En efecto, como quiera que ahora los ingresos son muy superiores a los gastos, hay un incremento de la anticipación de fondos por parte del Inem de aproximadamente —está usted bien informado— unos 300.000 millones de pesetas y que está ahí independientemente del cierre presupuestario de cualquiera de las dos instituciones.

Jubilaciones anticipadas. Se señala quién debe financiarlas. Yo comparto en gran medida el esquema que se ha señalado. Nadie está poniendo en cuestión que el mejor camino para resolver las necesidades de acomodación de plantillas por parte de las empresas es el acuerdo entre empresarios y trabajadores, pero estoy totalmente conforme con que una parte diferente del debate es quién debe financiar y en qué casos estas medidas. Aquí se ha aludido a varias empresas, pero el señor Vaquero ha aludido a un sector. Son dos ejemplos bien distintos. Hay determinadas empresas que en una situación públicamente no ya saneada, quiero decir de venta de un éxito absolutamente permanente han utilizado el esquema de financiación, en el que luego entraré, mientras que otros sectores, el que ha aludido el señor Vaquero, han hecho estos procesos —en líneas generales, hay algún caso concreto que no— sin acudir a la financiación pública, vía desempleo o vía coeficientes reductores. Son comportamientos bien distintos. No quiero decir que sean perfectos los segundos, pero es otro ámbito de debate que va más a si se deben pagar con cargo a reservas o a si es lógico que los usuarios del sistema lo paguen. Esa es otra cuestión. En lo que a mí me toca, sí entiendo que hay que ir a una modificación del sistema, que también afectaría, en mi opinión, a los expedientes de regulación de empleo en la regulación actual, ya que deja muy poco margen de actuación a las administraciones públicas y creo que ese margen de actuación no debe ser tanto entrar en el contenido de un determinado acuerdo, como entrar para garantizar que no hay discriminación, por ejemplo, por razón de edad o sexo, pero no de la adecuación de una estrategia empresarial y del acuerdo a que sobre ello se llega con los representantes sindicales. Ahí, en principio, poco o nada tienen que decir las administraciones y ahí, aunque hay más una actuación formal de reconocimiento —en mi opinión, y ni sé si esto puede pasar de una opinión personal—, hay muy pocos elementos de actuación de cara a condicionar la concesión de las prestaciones por desempleo, que viene dada automáticamente por el acuerdo prácticamente, salvo casos de dolo, fraude, de muy compleja comprobación. Efectivamente, como usted ha señalado, el sistema está haciendo una utilización, en mi opinión abusiva, no tanto de las jubilaciones anticipadas, porque ésta recae sobre el trabajador, que acepta una reducción, unos coeficientes reductores de cara a su futura pensión, y si esto para él dentro de su esquema de protección y del acuerdo con el que llega con la empresa, que normalmente le completa, es atractivo, en principio tampoco se deben meter excesivamente los poderes públicos. Muy distinta es la utilización de la prestación por desempleo, la cual, en líneas generales, se está utilizando, en mi opinión, de manera abusiva y se

está considerando como una especie de prejubilación espúrea. Efectivamente, hay otros problemas, como es la disminución del colectivo que puede entrar en jubilaciones anticipadas, pero para mí la clave del comportamiento incorrecto es cómo se están utilizando o cómo se pueden utilizar en algunos casos las prestaciones por desempleo. ¿Cuál es la posición del Gobierno aquí? Precisamente está intentando abrir un debate social con quienes deben participar en la elaboración de una propuesta, los interlocutores sociales. El plazo con el que estamos trabajando es que en el próximo mes de diciembre haya una primera información del Consejo Económico y Social y, aunque se dejan abiertas las posibles vías de actuación y la participación de los interlocutores sociales, la postura del Gobierno es favorecer la prolongación de la vida laboral. Ésta es una de las cuestiones concretas que habrá que abordar dentro de este contexto general.

El señor Vaquero plantea si se tiene en cuenta la incorporación de los inmigrantes en la población activa para la previsión de su atención. A toro pasado, cada vez que el INE publica la EPA ahí están incluidas las estimaciones de incorporación de inmigrantes. A futuro, depende ya de decisiones administrativas básicamente. Como he dicho, ahora año con año la incorporación de inmigrantes está, aproximadamente, en unas 40.000 personas/año. Entre el cupo o contingente que se aprueba desde el año 1993 —fui responsable en aquella época, por lo que debería acordarme mejor— y los permisos denominados de régimen general se alcanza una incorporación de más o menos 40.000 personas. Señalaba que esta es una de las cuestiones que se habrá de tener en cuenta y fuera de todo lo que yo pueda decir, no queda cualquier sombra de duda de que toda la integración o aceptación de inmigrantes pasa por la equiparación absoluta de derechos en el mundo laboral y social. Hay otros factores que no se tienen en cuenta porque juegan de manera aislada o independiente de la actuación administrativa, como es un mayor desarrollo de la libre circulación comunitaria. Eso está ahí, no hay ninguna traba legal y, sin embargo, no es una cuestión que haya explotado ni que se produzca en términos masivos, pero está ahí. Quizás es un poco demasiado esquemático hacer sólo un análisis demográfico, carencia-inmigración. No, la inmigración va a estar ahí, pero así como hablamos de enormes problemas de desempleo en nuestro país para el sostenimiento general de este caso concreto, las prestaciones contributivas, también para todo nuestro modelo social o empleamos más efectivamente nuestra potencialidad de crecimiento en materia de empleo o tendremos dificultades de eficiencia general, ya que muy pocos tendrán que hacer el trabajo de muchísimos y estaríamos siempre en una posición de desventaja.

En cuanto a transformar políticas pasivas en activas, ya he hablado varias veces en esto, pero quiero hacer algunas precisiones. Dice que la cumbre de Luxemburgo exige cobertura a todos los parados ya sea por activas o por pasivas. No exactamente. Respecto de la cobertura de pasivas, no dice nada esa cuestión filosófica de su traslación a políticas activas y, respecto de las activas, explica que antes de que cumplan seis meses todos los desempleados menores de veinticinco años tienen que tener una oportunidad o antes de doce meses todos los desempleados mayores de

esa edad; pero poco dice de los que ya estaban, y ése es un buen problema para nuestro mercado de trabajo, y sí dice que todos los desempleados deben recibir formación hasta llegar a un límite del 20 por ciento, con lo cual los márgenes no están cerrados ni mucho menos.

Respecto a que el dinero de bonificaciones no es política activa, aquí se argumenta siempre mucho que las empresas se benefician de 300.000 millones de pesetas. Detrás de la utilización de las bonificaciones a la contratación indefinida en un período de menos de tres años tenemos más de un millón de contratos y detrás de ese millón de contratos hay un millón de personas que estaban desempleadas o que estaban con un contrato precario. Aquí se benefician de los 300.000 millones de pesetas no sólo las empresas que ven reducidos sus costes de contratación, sino que se benefician todos los días más de un millón de personas que antes no tenían trabajo y ahora lo tienen o lo tienen indefinido y lo tenían temporal.

Por lo que se refiere a si se va a seguir bonificando y cumpliendo el Pacto de Toledo, ya lo he señalado. Respecto del cumplimiento de las obligaciones legales esta Cámara ha modificado el artículo 206 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y no hay duda respecto de la legalidad de la medida.

En cuanto a qué parte se va a bonificar, coincidía con la pregunta del señor Gimeno. Sobre ampliación de la cobertura, se dice que se está restringiendo, pero no. Durante el período de vigencia del Pacto de Toledo la cobertura por desempleo se ha ampliado y el año 2000 va a llegar a niveles que no había alcanzado desde los años 1992 ó 1993 cuando el sistema tuvo verdaderas dificultades. Los contratos a tiempo parcial de menor duración no tenían protección por desempleo y ahora la tienen y para el año 2000 vamos a tener lo que hemos denominado renta activa de inserción que, aparte de estar ligada a políticas activas, garantiza una protección para unas 60.000 personas de las que no están actualmente protegidas.

Ya he hablado de los expedientes de regulación de empleo. Respecto a la prolongación de la edad de jubilación, lo ha señalado usted. Estamos mas cerca de 62 años que de 63 en las edades reales de jubilación. No se trata de establecer una nueva edad de jubilación obligatoria por encima de los 65, años o al menos no se trata en este momento. En un futuro a medio plazo no me atrevería a decir qué pasará y no creo que sea ahora el momento de hacer elucubraciones en ese sentido, pero sí se trata de que el sistema actual grava el empleo de aquellos trabajadores mayores de 65 años que voluntariamente quieren trabajar. Lo grava porque su coste es muy superior al de quien puede competir con él en materia de empleo, que sería un joven que tiene menos costes ligados a la Seguridad Social, al que estamos bonificando su contratación indefinida y que no tiene la carga ligada a los conceptos de antigüedad, conceptos salariales de convenio y cotizaciones por unas bases mucho más altas. Se trataría de que las empresas tengan también la posibilidad de tener algún incentivo, al menos en un primer paso, si contratan a quien voluntariamente quiera continuar trabajando.

En cuanto a dar una posibilidad del cambio de empleo de mayores que sean sustituidos por jóvenes, ése ha sido el esquema durante demasiado tiempo de nuestro mercado de

trabajo y no debemos ir por ahí. Debemos ampliar las oportunidades de empleo, de otra manera no incorporaremos más actividades y más empleo, de todos, de los jóvenes y los mayores. No se trata de sacar a uno para meter a otro, sino de ser capaces, por un lado, de que los desempleados estén en mejores condiciones de atender los puestos de trabajo y de que las empresas puedan ofrecer más puestos de trabajo.

Sobre el menor gasto en parados, aquí discrepo. Nunca, ni en los años 1992 y 1993, cuando se disparan las cuentas de la protección por desempleo, ha habido tanto gasto en políticas de desempleo, sumando pasivas y activas por parados, como en el pasado año y el próximo año se va a superar ese límite.

Por lo que se refiere a las consideraciones del señor Camps, estoy de acuerdo en que el sistema, aunque estemos en una coyuntura muy favorable, necesita reformas permanentes. Esto es una constante del sistema de protección y de la normativa laboral que tenemos que acomodar a cambios que se producen cada día.

En cuanto al plazo de quince años, es cierto que los retos que tenemos son muy complicados e importantes, pero no es menos cierto que llevamos cinco años cumpliéndolos. Es cierto que hace cinco años se consideraban no ya imposibles, pero ha habido un cambio de tendencia en cuanto a la sensibilidad de crecimiento del empleo con respecto al crecimiento del PIB y respecto a la posibilidad de crecimiento en un proceso no inflacionario de estabilidad y que tenemos varios elementos que están alcanzando ya una velocidad de crucero.

Que nadie entienda la dificultad de lo que hay que hacer con que esto no se puede lograr. De hecho, si continuáramos con el comportamiento de estos cinco pasados años, la solución estaría prácticamente lograda.

Por lo que hace referencia a las bases de cotización, estoy de acuerdo en lo que plantea el Pacto de Toledo. En el caso del desempleo no se da tanto porque la cotización se produce por la base de accidentes y enfermedades profesionales, con lo cual hay una adecuación al salario real que no está afectada por lo que popularmente conocemos como el destope, está ya adecuada.

En cuanto a los tipos, los costes y rebaja en el futuro, me refiero a las reflexiones que hacía en relación con las bonificaciones. Lo ideal para la mayor creación de empleo es que las estructuras de financiación de nuestros sistemas de protección sean lo menos gravosas posible para el empleo y aquí las vías también se abren muchísimo. El debate en los años ochenta fue sobre el IVA y ahora es sobre la ecotasa. Hay multitud de posibilidades. Lo que es incontestable en mi opinión es que cuanto menos graveamos al empleo mediante lo que se pueda lograr bien vía indirecta con bonificaciones, bien vía directa con reducciones directas, mejor será para el empleo.

Respecto a si es posible a largo plazo, ya hemos hablado de ello.

Sobre si las bonificaciones se han mostrado eficaces, indudablemente; una parte del 80 por ciento del empleo que se ha creado en los dos últimos años es empleo indefinido y creo que algo tendrán que ver ahí las bonificaciones, sin perjuicio de que el análisis del acuerdo interconfederal

tocará el año que viene y ahí tendremos todos que hacer un estudio a fondo del mismo.

Por lo que se refiere a la tasa de actividad, ya lo he señalado de pasada. Tenemos un potencial de crecimiento en materia de actividad y empleo femenina enorme, pero eso sí que nos obliga a orientar políticas de formación, que tienen unos esquemas explícitos e implícitos demasiado ligados a la formación a la gente joven. No es tan habitual encontrar metodologías, procesos de formación para mayores de 40 ó 45 años. Tenemos que adecuar la gestión de nuestras políticas activas para que mayoritariamente se vuelquen en facilitar la incorporación de la mujer al trabajo y tenemos que facilitar las medidas de fomento de empleo para reducir los costes de contratación de las mujeres, además, de facilitar su conciliación de vida laboral y familiar.

Se ha aludido también a la inmigración, pero ya lo he abordado.

En cuanto a las reflexiones sobre el desempleo, insisto en que en su momento se tomó la decisión de no incluir directamente lo que es el gasto en prestaciones. El esquema general es bueno para cualquier prestación o para cualquier análisis, estudio o acuerdo por el Parlamento. El esquema no creo perjudique en nada a la gestión de las políticas de empleo o específicamente a la prestación por desempleo, pero insisto en que sea cual sea la decisión que se tome, se tengan en cuenta las finalidades que se deben cumplir específicamente las políticas de empleo y no teñirlas únicamente de la lógica que tienen las prestaciones del sistema de Seguridad Social —de carácter vitalicio, de garantía de rentas exclusivamente y de bienestar social—, sino que hay que tener en cuenta esa necesidad de activación, acomodación permanente al mercado o incluso reducción de costes o reducción de ingresos, incluso, mejor dicho, de ingresos, que es más dudoso que sean aplicables al resto del sistema de prestaciones.

El SEÑOR PRESIDENTE: Doy las gracias al secretario general de Empleo y, de acuerdo con la petición formulada por diferentes grupos parlamentarios, vamos a suspender la sesión durante quince minutos para que los señores diputados puedan asistir a un acto institucional. Reanudaremos a la una en punto la sesión de la Comisión con la comparecencia de don Carlos Monasterio, al que ya agradecemos de antemano la paciencia con la que está asistiendo a estos sucesivos retrasos que está teniendo la Comisión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— **DEL SEÑOR CATEDRÁTICO DE HACIENDA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (MONASTERIO ESCUDERO), A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 219/000569.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, reanudamos la sesión y agradecemos a don Carlos Monasterio su presencia y la comprensión que ha tenido con esta Comisión y

con la Cámara en su conjunto por el dilatado tiempo que le hemos hecho esperar.

Sin más, pedimos al señor catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Oviedo, don Carlos Monasterio, que nos haga una exposición inicial para centrar su posición respecto al objetivo de esta comparecencia, que no es otro que la valoración de los resultados obtenidos por el Pacto de Toledo.

Tiene la palabra don Carlos Monasterio.

El señor **CATEDRÁTICO DE HACIENDA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO** (Monasterio Escudero): Muchas gracias.

Yo quería en primer lugar agradecer la invitación de esta Comisión, a la que acudo muy gustoso por un doble motivo. En primer lugar, por lo que tenga de reconocimiento profesional a alguien que, como es mi caso, lleva más de quince años dedicado a la investigación académica sobre asuntos relacionados con la economía de los sistemas de pensiones y la Seguridad Social. Y en segundo lugar, porque estoy cada vez más persuadido de que un economista teórico, como es mi caso, ve claramente, ante una institución pública de primera magnitud como es esta, que las reformas que haya que aplicar en un asunto tan importante como es el de la Seguridad Social se pueden resolver en un ámbito técnico como es la Dirección de la política monetaria en la Unión Europea o como los asuntos de armonización fiscal en el impuesto sobre el valor añadido o cuestiones semejantes. Sin embargo, hay otros temas —y el de las pensiones seguro que figura a la cabeza— en los que el debate académico o político no es suficiente y hay que llevarlos al ámbito social más amplio, porque creo que sin la aceptación general de los ciudadanos no pueden llevarse a cabo reformas que a veces son sensatas pero que han sido mal explicadas o mal comprendidas y que por eso chocan con resistencias.

Por lo tanto, recogiendo la encomienda que se me hizo de valorar los resultados obtenidos por el Pacto de Toledo y, en todo caso, estudiar su posible desarrollo futuro, y ajustándome al tiempo que me indicaban en la comunicación de unos quince minutos, voy a tratar de exponerles de la manera más concisa y, por supuesto, con la mayor franqueza mis opiniones sobre este asunto, en el deseo, ya que hemos llegado hasta ahora, de persuadirles de algunas de las ideas que tengo, pero por supuesto no como las antiguas fortalezas, rendidos por hambre, dada la hora, sino que espero poder argumentar con alguna certeza los asuntos que les voy a contar.

Entrando ya en materia, verán ustedes que, si cogemos las recomendaciones del Pacto de Toledo, lo que allí ahí son una serie de recomendaciones que van en tres direcciones fundamentales. En primer lugar, asegurar la estabilidad financiera del sistema público de pensiones. En segundo lugar, garantizar la equidad dentro de esas pensiones, para que tengamos la seguridad de que no sólo van a financiarse, sino que va a repartirse el flujo de pensiones equitativamente entre los cotizantes pasados, que serán en el futuro pensionistas y, en tercer lugar, otros asuntos destinados a la mejora de gestión. De estos tres temas voy a referirme fundamentalmente a los dos primeros, por razones de tiempo y

porque tiene una menor importancia, aunque no es desdeñable en absoluto, el de la mejora de gestión.

¿Cómo se diseña ahí el asunto de la estabilidad financiera? Se basa en algo en que se ha insistido esta mañana, que yo comparto y que es un asunto crucial. Esperar a que el crecimiento del empleo sea la base más segura que fortalezca nuestro sistema de pensiones. Además, separar y clarificar las fuentes de financiación. Todo sistema público de pensiones a la hora de su reforma choca normalmente con problemas, porque dentro de él confluyen dos tipos de argumentaciones que a veces no pueden armonizarse fácilmente. Es un mecanismo de seguro de rentas que opera en el largo plazo, trasvasa rentas salariales del período actual al período futuro y en ese sentido actúa con proporcionalidad y mantiene rentas salariales, pero esta relación *quid pro quo* se rompe, porque también se incluyen en él elementos redistributivos. Pues bien, de una manera, a mi juicio acertada, trata de separarse el objetivo redistributivo, financiado con impuestos generales, y nuestra Constitución además nos obliga a que provengan de un sistema fiscal que es progresivo, de lo que es el mantenimiento de pensiones contributivas, donde opera la lógica de la proporcionalidad, y también habla de la constitución de un fondo de reserva para la Seguridad Social. Después volveré sobre este asunto, porque creo que la perspectiva adecuada para juzgar siempre los problemas o las políticas de seguridad social es la del medio plazo. Se ha repetido aquí que estamos en un momento dulce para la Seguridad Social, para la economía española y para todo el sector público, pero la perspectiva adecuada para analizar los problemas de la Seguridad Social no es la del momento actual, es una perspectiva mucho más amplia, en la que el fondo de reserva tiene una lógica y un papel importante. Después me referiré a ello en diversas ocasiones.

Si uno mira qué es el sistema de Seguridad Social, verá que es un contrato intergeneracional implícito y las reglas del sistema de pensiones nos dicen cómo lo hemos diseñado. Prometemos a los pensionistas pagarles una pensión que será una proporción de su salario actual. Pero, como hay ciclos económicos que fluctúan bastante en el corto plazo y otros demográficos más a largo plazo, la lógica de este sistema obliga; si uno no tiene un fondo de reserva debe aceptar, fijadas las pensiones, que es lo que promete nuestra Ley de pensiones, una fluctuación en las cotizaciones y no rasgarse las vestiduras porque este es el hecho natural. Si quiere evitar eso y tener una estabilidad en los tipos de cotización, entonces es bueno y ese es el papel de creación del fondo de reserva. Pues bien, esas son las estrategias que se diseñan para dar estabilidad financiera, algunas están fuera del sistema, como una política económica orientada del empleo, las aportaciones del Estado y la creación del fondo de reserva.

En materia de equidad se plantean dos cosas que, a mi juicio, no son fáciles de conciliar y que yo creo que se han conciliado de una manera un tanto errática, y es un sistema de pensiones donde la solidaridad —se dice— se entiende como proporcionalidad, lo cual parece razonable en la mayor parte de elementos. Pero a la vez hay un componente redistributivo en la política de pensiones mínima. Yo creo que desde principios de los noventa —y después insistiré sobre ello— hay una cierta confusión en este asunto.

Había antes una política de pensiones mínima y estaba dentro del sistema de Seguridad Social. Ahora hay dos políticas de pensiones mínimas y yo creo que este, cuando menos, es un asunto que habría que revisar para introducir en él un poco más de claridad.

Siendo estos los grandes objetivos —e insisto, yo me referiré fundamentalmente al de estabilidad financiera, al de equidad—, ¿qué medidas se han tomado? Dejando a un lado lo que serían temas menores, destacaré cuatro asuntos. El primero es el de separar fuentes de financiación, lo cual se ha completado de forma nítida, separando dentro del presupuesto de la Seguridad Social lo que son prestaciones económicas y rama de pensiones de la Sanidad. Esto, a mi juicio, responde, aparte de al cumplimiento del Pacto de Toledo, a algo que viene del Estado descentralizado que nos hemos dado. Como la Sanidad va a transferirse en un futuro más o menos próximo a las 10 comunidades autónomas de régimen común que aún no lo tienen, esto era necesario para cumplir el Pacto de Toledo y para poder descentralizar esta importante competencia. Esto se ha hecho.

Después, se ha planteado la reforma de pensiones del año 1997 en la línea de mayor proporcionalidad. Les diré que los estudios empíricos que tenemos, que son bastante solventes y los tres o cuatro que hay son coincidentes, llevan a que este incremento de la proporcionalidad —igual que la reforma de las pensiones de 1985, pero esta vez con más nitidez— no tenga muchos impactos financieros, pero los tiene, a mi juicio, donde menos deberían ocurrir, en los cotizantes del régimen general. Éstos son los que ven afectadas sus pensiones, sobre todo por el cambio en la proporcionalidad. Yo les adelanto que creo que esta medida y la del año 1985, se lo digo porque lo escribí entonces, van en la dirección correcta, pero habría que decir a la gente por qué se toma esta medida, cuál es su lógica y cuáles son las consecuencias. Digo que los estudios muestran que afectan sobre todo a los cotizantes del régimen general, porque si miran los regímenes especiales —y yo he verificado los datos en el proyecto de presupuestos de este año— donde está centrada la política de pensiones mínimas es en regímenes especiales. Como la proporcionalidad está truncada ahí por la pensión mínima, un cambio en la proporcionalidad afecta muy poco. Esta fue la segunda medida, que creo que afectó poco a la proporcionalidad y más bien donde no debía.

La tercera es la creación del fondo de reserva. Yo he oído antes al profesor Velarde, a quien respeto intelectualmente y con quien tengo una buena amistad, pero discrepo de él en este asunto porque creo que el fondo de reserva es importante si no queremos admitir bien fluctuaciones importantes de los tipos de cotización a la Seguridad Social o bien rebajas en las pensiones. No hacer esto, a mi juicio, es abocarnos a una de las otras dos cosas. Además, creo que tiene un valor simbólico y de repercusión pública muy importante. Ahí es donde queda por completar, a mi juicio de manera importante, la separación de fuentes. Desde que están separadas las aportaciones estatales, que no son inominadas a la Seguridad Social, que tienen destino específico —año 1989—, he hecho el cálculo y, desde el año 1989 hasta el año 2000, en el proyecto de presupuestos, hay un componente redistributivo por importe de 4 billones en el cual

las cotizaciones han estado financiando políticas redistributivas, en concreto la política de pensiones mínimas.

Personalmente, creo que la redistribución es un valor positivo y a apoyar; si nos preocupamos por los más pobres a través de políticas en pensiones mínimas y cosas semejantes, las transferencias hacia los más pobres y los más necesitados, siempre que la política esté bien diseñada —podríamos hablar de errores de gestión o de un grado de fraude—, están bien, lo que yo cuestionaría es si tiene sentido que los que paguen esta redistribución sean los asalariados medios del régimen general, que son los que la financian, porque los más ricos, los que tienen rentas empresariales y del capital, están fuera de este asunto.

Por tanto, no por motivos teóricos, financieros ni contables, sino viendo la realidad última de la redistribución, me parece importante dotar el fondo y dotarlo por importe suficiente. Si hacen la cuenta, en el periodo 1989-1996 ese fondo de reserva tendría un importe de 2 billones y los otros 2 billones surgirían del periodo 1997-2000. Estamos haciendo política redistributiva, pero no para todo el país, está circunscrita al colectivo de los asalariados y de los cotizantes. Creo que merece la pena pensar sobre este asunto.

Por último —y en este tema, como en todos, expongo con toda franqueza mi opinión—, otra política que ha habido y que no sé si casa muy bien con el Pacto de Toledo, aunque igual era políticamente inevitable, fue la del año en que hubo una desviación a la baja del objetivo de inflación sobre lo previsto y no se corrigió. Creo que eso queda fuera del Pacto de Toledo, y sobre todo quizá públicamente crea la imagen de que es bueno y puede hacerse manejar coyunturalmente el sistema de pensiones. Creo que el sistema de pensiones, como cualquier institución pública, debe ser sensible, pero debe ser manejado con una perspectiva de medio plazo. Por tanto, medidas de este tipo, que se han dado puntualmente, no me parecen muy afortunadas.

En cuanto a propuestas de acción, una política de pensiones mínimas. Creo que deberíamos pensar en una política de pensiones mínimas; ahora hay dos, una dentro del sistema contributivo y otra fuera. Uno de los problemas con que no encontramos (y yo lo dejaría aquí como elemento sobre el que pensar, porque, en general, cuando se habla de la Seguridad Social cometemos la simplificación de decir la Seguridad Social, cuando lo oportuno es hablar de los regímenes de la Seguridad Social) es que si ustedes cogen las pensiones medias del régimen general y las cruzan con los rendimientos medios del trabajo declarados en el impuesto sobre la renta, que está en la memoria de la Administración tributaria, sale algo normal, la tasa de sustitución es sobre el 60 por ciento; si hacemos esto en el régimen de autónomos, y especialmente en agrarios, las tasas de sustitución llegan al cien por ciento y lo exceden. Deberíamos pensar si debemos tener dos elementos de pensiones mínimas o sólo uno, y dónde debe de estar situado, porque en otros casos vemos que hay afiliados a algunos regímenes que como activos han estado pagando muy poco en el impuesto sobre la renta, como cotizantes han cotizado por bases mínimas, y después, aunque han cotizado a tipos reducidos, la proporcionalidad de la pensión no es con el importe cotizado sino con la base de cotización. En consecuencia, habría que ir cuanto antes a otra de las recomendaciones que el Pacto de Toledo hace, cual es la de unificar

tipos porque, si no, no es posible que personas que han tenido la misma carrera como cotizantes reciban la misma pensión. Ese elemento de proporcionalidad debería estar dentro de la política de pensiones.

En segundo lugar, está la dotación del fondo de reserva a que me he referido. Esto, aparte de servir para no tener que variar de manera sustancial los tipos de cotización, sería un símbolo importante para que se viera que hay una preocupación política y real a medio plazo respecto al sistema de pensiones. No sé cuál será su impresión, pero la mía como contribuyente, como cotizante y como ciudadano es que hay, no digo un despego, pero sí una especie de sospecha o de temor creciente entre los asalariados medios o medios altos, que son en gran parte los que sostienen el sistema, lo mismo que en el impuesto sobre la renta, respecto a si estas pensiones son seguras; no a que no se vayan a pagar —yo creo que de eso nadie desconfía—, sino a cuál va a ser el poder adquisitivo real, a si quedaremos hechos un bocadillo entre una pensión mínima que crece y una máxima que está topada. Ante eso se plantea el atractivo inmediato de los sistemas complementarios y de un menor apoyo social al sistema público. El que hubiera un fondo de reserva, aparte de eliminar temores futuros respecto a la oscilación de tipos de cotización, sería una buena imagen de la seriedad de un compromiso público, en el medio plazo acerca de la estabilidad del sistema de pensiones.

Otro asunto del que se ha hablado antes es el relativo al retraso en la edad de jubilación. Afirmo lo que escribí hace años, lo mismo que han hecho países tan poco sospechosos de aventureros en estos temas como Estados Unidos. Si pensamos sobre ello, la Seguridad Social es la parte de nuestro sector público que menos modificaciones ha sufrido. Desde la ley Dato, de principios de siglo, hasta ahora el sistema ha cambiado, pero no tanto y, sobre todo, hay una raya mágica, la que nos hace pasar de activos a pasivos, que se fijó a principios de siglo y sigue inamovible. Si ustedes miran las ganancias en esperanza de vida, desde principios de siglo hasta ahora, resulta que son fabulosas, son de más de quince años. Yo, como todos, desearía ser pronto jubilado y tener una pensión generosa, pero la cuestión que planteo como reflexión, a partir de los datos demográficos, es que hemos fijado esa edad de jubilación a principios de siglo a los 65 años, y la hemos dejado ahí. Es lo mismo que si por algún motivo gozáramos no de años de doce meses sino de catorce meses, estamos acostumbrados a trabajar once y a que nos paguen un mes de vacaciones y disfrutarlo. ¿Y si tuviéramos años de catorce meses y los dos meses adicionales fueran también de vacaciones, toda la política salarial y de tiempo libre podría ser la misma? El retraso de la edad de jubilación es una de las medidas más sensatas para el futuro, y me refiero a un futuro más allá de ese año 2015, donde tenemos dudas sobre casi todas las variables económicas, pocas sobre las demográficas. En Estados Unidos se ha alargado la edad de jubilación retrasándola cada año dos meses. Si eso se pone en vigor en los próximos años, el retraso pleno a los 67 años podría ser sobre la fecha del 2015. La mayoría de los trabajos actuales no requieren un trabajo físico penoso, pueden desarrollarse perfectamente y hay muchas personas que podrían hacerlo. Por supuesto que se puede pensar en el grado de voluntariedad, o de obligatoriedad de esta medida. Sabemos, además, que

nuestra edad real de jubilación está mucho antes de la edad legal. Aquí de nuevo se puede decir que chocamos con la política de empleo. La política de empleo tiene que ver con la Seguridad Social, pero no debemos confundirla. A la Seguridad Social lo que no puede pedírsele son muchas cosas que se le han pedido: que arregle los problemas de reestructuración industrial y cargue con los costes de sectores más o menos viables o inviables; que contribuya a que las empresas puedan, sin coste de formación, jubilar a trabajadores de 50 años por otros más jóvenes, y que resuelva otras muchas más cosas. El problema del empleo existe, pero hay que analizarlo en sí mismo. Si quitamos un señor de 60 años y metemos a un joven, no hay más empleo. Cambiamos a la gente, pero sigue habiendo el mismo empleo. En cuanto a las perspectivas futuras —y no debemos ser pesimistas, sino más bien lo contrario— de que necesitaremos mano de obra, tenemos ahí el aumento en la tasa de actividad de ocupación. Yo creo que deberíamos plantearnos, de manera realista también, dónde situamos la edad de jubilación.

Por último, habría que poner un énfasis distinto en la política de formación para el empleo. Uno de los grandes problemas económicos y con muchos dramas personales en nuestro país ha sido tener estos años las generaciones jóvenes más preparadas y más competentes que hemos tenido nunca y no poder darles empleo. Hay problemas, pero no son tan graves como el que las personas de 50 años o más pueden tener problemas para reciclarse, a veces porque existen dificultades y, en otros casos, porque las empresas, en vez de pagar el coste de formar y reciclar a sus empleados —que son perfectamente capaces de reciclarse a los 50 años—, prefieren no pagarlo y tener otros más jóvenes y más cualificados, formados por el sistema educativo público. Ese debe ser otro cambio en la política de formación. Si uno compara a España con otros países de la Unión Europea o de la OCDE, podemos decir con orgullo que tenemos una juventud bien formada, con una preocupación por la movilidad o por el conocimiento de otros idiomas mayor que en otros países y ahí no hay que albergar tantos temores. Ese hábito tan español de pensar: si es nuestro, debe estar mal..., es un problema seguramente para cambiar instituciones en España. Un alemán diría: si esto pasa en Alemania, está bien. Debemos dejar de pensar lo contrario. Los problemas de formación no están ahí, están en otro sitio y habría que gastar en ello.

Como conclusión, si uno mira la suficiencia financiera y la equidad del sistema, problemas de suficiencia financiera no hay ni va a haber en el medio plazo. Sin embargo, sería bueno para atemperar las frustraciones de tipos, crear ese fondo de reserva para aumentar el apego hacia los sistemas públicos de pensiones. Yo soy un defensor, más allá de mi postura académica o profesional, personal, del sistema público, que es un elemento de solidaridad fundamental. Tomando el artículo de un prestigioso profesor de Teoría Económica de la Universidad Pompeu Fabra, Xavier Casalmiglia, a veces debemos defender el Estado del bienestar contra sus entusiastas. Yo creo que el enemigo del sistema público de pensiones no es uno privado de capitalización. Ahora se habla poco de la capitalización, entre otras cosas porque los tipos de interés reales y el rendimiento de esos fondos ya no es tan optimista. Ese sistema público de

pensiones, que es una institución clave a mantener y a consolidar, exige mirar las cosas de frente y no rasgarnos las vestiduras ante cosas que son de una manera y que estamos acostumbrados a oír que son de otra. Hemos mejorado el nivel de pensiones mínimas y eso es algo bueno, pero debemos reflexionar, en el caso de los regímenes especiales, si el fenómeno de compra de pensiones y la baja aportación al sector público por impuesto sobre la renta y a través del sistema de Seguridad Social, eligiendo bases mínimas de los regímenes por cuenta propia, no debe ser revisado en cuanto que la mayor parte de las pensiones mínimas se produce en esos regímenes.

Ha mejorado también el tratamiento de los fondos privados de pensiones, y con las modificaciones previstas para las personas mayores de 52 años, va a mejorar aún más. Si ustedes miran una de las diferencias en materia de deducciones en nuestro impuesto sobre la renta, verán que no hay nada tan rentable para que un contribuyente invierta como un fondo privado de pensiones. Lo único que queda de deducción de la base, que antes era adquisición de vivienda propia, son las aportaciones a planes de pensiones. Este hecho, unido al atractivo de que lo que yo apporto es para mí, puede producir el apego de quienes sostienen el sistema, que, insisto, son los asalariados medios fundamentalmente —lo dicen las cuentas y las aportaciones del régimen general—, debe ser examinado. A esos cotizantes que como contribuyentes sostienen el sistema hay que darles un grado mayor de proporcionalidad real, no teórica. En el aspecto de la equidad, por arriba, quien va a un fondo de pensiones, y por abajo, quien tiene pensiones mínimas, están protegidos, y el bocadillo se ha comido a los que están en medio, que son los que sostienen el sistema y el sistema les devuelve menos. Insisto, en que si se quiere redistribuir —y pondría el énfasis en la política de pensiones mínimas— bien está hacerlo, pero separemos esos elementos redistributivos que no deben financiar los asalariados, sino las aportaciones generales que procedan del sistema fiscal.

Por tanto —y con esto concluyo mi intervención—, si se hace un balance en el asunto de la separación de fuentes de financiación, veremos que hemos avanzado en el terreno de la sanidad, pero las prestaciones no contributivas y la política de pensiones mínimas requieren, a mi juicio, una revisión. La solidez financiera del sistema está garantizada, eso sólo desde el desconocimiento o la mala fe se puede negar. Pero la pregunta relevante no es si el sector público va a pagar nuestras pensiones, ¡claro que las va a pagar! La pregunta relevante es: cuál será la capacidad adquisitiva real de mis pensiones y qué grado de sustitución me dan sobre mis aportaciones, eso es lo importante. Yo no tengo miedo a que dejen de pagar las pensiones, lo que nos preocupa es nuestra capacidad adquisitiva real. Ese es un asunto importante en el que debemos pensar en los elementos de proporcionalidad y en la creación de un fondo de reserva que exista realmente. En mi opinión, esto sirve para algo técnicamente bueno, que es atenuar fluctuaciones en tipos de cotización y enviar el mensaje de un compromiso político serio respecto a la solidez financiera del sistema de pensiones. Por último, hay otros asuntos de gestión que he dejado a un lado, pero también sería necesario uniformizar los tipos de cotización de los diversos regímenes con el

régimen general y alguna otra mejora de gestión en la que en este primer momento no querría entrar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Monasterio su comparecencia. Mi grupo no la había solicitado, pero he de decirle que le agradecemos su presencia. Se la agradecemos doblemente porque su disertación ha sido muy interesante y ha tenido la paciencia de estar aquí con nosotros toda la mañana.

He escuchado muy atentamente su intervención y creo que plantea varias cosas que en sí mismas son contradictorias y difíciles a veces de entender. Habla S.S. de trasladar a los ciudadanos y al conjunto de trabajadores las medidas que tomamos, de explicárselas con claridad, pero hay que pensar que la complejidad del sistema lo hace a veces difícil.

Por hacer alguna mención a algunos temas, se dice que el empleo es lo que ha de asegurar el futuro de las pensiones. Es cierto que ha de ser uno de los componentes fundamentales, pero aquí tenemos que pararnos y hacer un análisis muy exhaustivo sobre qué tipo de empleo queremos y qué tipo de empleo puede garantizar el funcionamiento de la Seguridad Social, porque nos estamos encontrando en estos momentos con que el empleo que estamos generando tiene unos salarios muy bajos y, por consiguiente, una aportación baja al sistema. Ojo cuando hablamos de que generar el empleo y que el pleno empleo va a ser la garantía. Hemos de empezar a pensar que el empleo es indispensable —igual que se decía esta mañana aquí con el crecimiento económico— para que haya garantía, pero a lo mejor llegará un momento que, por la propia composición del mercado de trabajo en su conjunto, hemos de analizar que nuestro sistema de Seguridad Social no ha de correr sólo con el sistema contributivo, sino que Estado habrá de hacer aportaciones, porque el crecimiento económico y el nuevo diseño lo hagan necesario. Es un tema que tenemos que tener en cuenta cara al futuro.

Yo siempre pongo de ejemplo lo que pasó hace dos años y que me llamó mucho la atención: Sevillana de Electricidad jubilaba a mil personas de 60 años con unos salarios brutos de unas trescientas y pico mil pesetas y, en su lugar, contrataba a mil jóvenes con unos salarios brutos de ciento treinta. Hemos de tener en cuenta esas oscilaciones.

Se habla de alargar la edad de jubilación. Ese será un debate muy interesante que habremos de hacer. ¿Cómo podemos trasladar con nitidez a la sociedad que alargamos la edad de jubilación cuando se están haciendo las prejubilaciones que se están haciendo? ¿Cómo podemos trasladar eso y hablar de alargar la edad de jubilación cuando tenemos el nivel de paro que todavía tenemos y —como usted ha dicho bien— tenemos la juventud mejor preparada de los últimos años? Son medidas que hay que debatir mucho porque no son homogéneas. Hoy por hoy, pensar en alargar la edad de jubilación es muy difícil, pero a lo mejor dentro de 15 años, no. ¿Por qué? Porque la propia composición del mercado de trabajo también puede variar. No podemos hablar de alargar la edad de jubilación de las personas que están en una cadena, tipo Seat, o cualquier otra empresa,

pero sí podemos empezar a pensar en otros colectivos. Es un debate para el futuro y muy difícil de abrir en estos momentos, porque ahora tenemos que dar empleo a una cantidad de jóvenes que no lo tienen y, además, tenemos que afrontar las prejubilaciones que se están haciendo en las grandes empresas, si han de seguir haciéndose así. Son reflexiones que hay que hacer.

Fondo de reserva. Desde mi punto de vista, el fondo de reserva es muy necesario. No sólo es necesario en sí mismo, sino que lo es para dar a los trabajadores, futuros pensionistas, la garantía o tranquilidad de sus pensiones. Debemos seguir trabajando en ello. Cuando hablamos de pensiones no contributivas y pensiones contributivas, de regímenes distintos y demás, hemos de pensar que no es lo mismo analizar la Seguridad Social como lo estamos haciendo hoy —y creo que eso es lo interesante de esta Comisión, que hoy, después de unos años de funcionamiento de los regímenes especiales y del régimen especial, lo estemos analizando aquí—, no es lo mismo analizar lo que pasa hoy con las pensiones de los regímenes agrarios o autónomos que haberlo hecho hace diez años, porque hoy podemos ver las consecuencias de aquellas medidas y hoy podemos corregirlas.

Es fundamental un tema que usted planteaba, y es el de los fondos complementarios, los fondos privados. Los sistemas privados de pensiones están teniendo una dinámica muy diferente del sistema público. Si percibes la pensión conforme a la ley, de una sola vez, tienes un 40 por ciento de una fiscalidad determinada y diferente a si la percibes en rentas mensuales. En el sistema público tienes la devolución en un sistema mensual, con una fiscalidad diferente. ¿Qué estamos haciendo? Estamos gravando fiscalmente la Seguridad Social, por encima de los fondos de pensiones. Este es un análisis que tenemos que hacer, y usted mismo lo decía.

Le agradezco enormemente su intervención, que nos va a aportar ideas para el debate.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Quiero darle las gracias por su comparecencia. Muy brevemente quisiera plantearle alguna cuestión. En primer lugar, me gustaría conocer su opinión sobre la conveniencia o no de introducir dentro del Pacto de Toledo —es decir, dentro del acuerdo político— dos temas que, en principio, están fuera: las prestaciones de desempleo y todos los mecanismos que eso conlleva y los servicios sociales, de cara a cubrir uno de los objetivos del sistema de Seguridad Social en general, no el específico de las prestaciones contributivas. Se trata de garantizar el bienestar en función de las necesidades de la población; no sé si el criterio va más allá de las necesidades o no. Es verdad que están evolucionando no sólo el mercado de trabajo sino también las expectativas de vida. Lógicamente, los nuevos problemas generan problemáticas distintas. Ahora bien, ¿cuando se habla de estas circunstancias nos referimos a acomodar el tiempo de duración de una vida laboral o también a acomodar el conjunto de instituciones del bienestar a esas circunstancias?

Si vamos a tener que prolongar la edad de jubilación —perdóneme la broma— yo estoy más cerca de la edad de jubilación que otras personas, y alargarla me sienta peor que a quien tiene toda la vida por delante. ¿No se trataría también de acomodar el sistema a la cuestión de que se está alargando la expectativa de vida, los costes son mucho mayores, pero, al mismo tiempo, las necesidades son mayores? (**La señora vicepresidenta López i Chamosa ocupa la Presidencia.**) No se trata sólo de estas de cuestiones de adecuación entre la capacidad de ingresos y de gastos de la Seguridad Social, de empleo y costes de las prestaciones, sino también de otras que se generan en función de las nuevas circunstancias.

Por otro lado, hay otra serie de reformas de las prestaciones sobre las que a mí me gustaría conocer su opinión, se trata de la viudedad y la orfandad, temas que van muy ligados. Si ha seguido nuestras intervenciones a lo largo de la mañana, conocerá por qué planteo esta cuestión. No voy a repetir argumentaciones respecto a una posible reforma de esta prestación.

En cuanto a la proporcionalidad, hay un elemento polémico, que me gustaría sacar a colación. Efectivamente, usted es o ha sido partidario de las reformas producidas en 1985 y en 1997, en función de que así se garantizaba una mayor proporcionalidad entre lo cotizado y lo percibido por las prestaciones de la Seguridad Social. Como sabe usted, Izquierda Unida, no; por una razón. ¿No habría sido posible hacer la reconversión en función de criterios de proporcionalidad al alza en vez de a la baja, en vez de recortar las expectativas de pensiones futuras? ¿No habría sido posible, manteniendo los niveles de aquellos regímenes que no tienen una proporción de lo que cotizan con respecto a lo que reciben? S.S. ha citado la problemática de cuenta propia fundamentalmente. Estamos de acuerdo en que hay una serie de elementos en los que la proporcionalidad no se respeta y se grava al régimen general, que es el que más contribuye. ¿No se podría haber hecho eso mejorando las pensiones contributivas del régimen general de aquellos que más aportan, en vez de hacerlo a la baja? Habrá que discutir si el régimen general lo hubiera podido sostener, pero esas expectativas alarmistas y catastrofistas, en función de las cuales se alumbraba la gravedad de la situación financiera de la Seguridad Social, el diagnóstico de la crisis —para entendernos— que alumbró la necesidad de atajar esa alarma social con el Pacto de Toledo, no se han cumplido.

Usted ha recogido este tema, a mí me parece que acertadamente. Estamos hablando de la función sustitutiva que tienen las pensiones como rentas sustitutas de los salarios o de las rentas en activo; pero podríamos haberlo hecho antes también. Primar el punto de vista de la sostenibilidad financiera del sistema fue fruto de una época de crisis económica, pero ahora estamos en mejores condiciones para hacer frente a otras cuestiones. Traduzco rápidamente mi interrogante. ¿Sería usted partidario de dar un giro a la ratio en función de la cual se alumbró el Pacto de Toledo, afrontando ahora la mejora de las pensiones y del sistema en general, introduciendo los servicios sociales, etcétera, hecho que va a implicar mucha financiación, al margen de quien deba financiarlo o no, porque esa es otra cuestión. Desde nuestro punto de vista, eso no lo tendrían que financiar sólo

las cotizaciones porque no serían capaces de hacerlo, sino que tendría que ser el Estado? ¿No sería más conveniente cambiar ese punto de vista, ahora que estamos en una época de bonanza económica, que nos permite debatir este asunto con una cierta tranquilidad, teniendo en cuenta que la sostenibilidad del sistema es la condición *sine que nom* y plantear el debate sobre la nueva fase del Pacto de Toledo?

La señora **VICEPRESIDENTA** (López i Chamosa): Tiene la palabra el señor Camps, en nombre del Grupo Popular.

El señor **CAMPS I DEVESA**: Como han hecho los anteriores comparecientes, quiero expresarle, señor Monasterio, mi gratitud por su comparecencia y, si me lo permite, decirle que ha valido la pena la espera. Mi grupo había solicitado su comparecencia y, si soy breve en esta intervención, no piense nunca que me está rindiendo el hambre, sino que ha sido la claridad de su exposición la que, en muchos casos, obvia cualquier apreciación o matización que tenga que realizarse por mi parte. Como me apasiona hablar de Seguridad Social, no me resisto a hacer algunas apreciaciones a lo que ha sido el contenido de su intervención, partiendo de una cuestión que comparto plenamente, y es que por frío que podamos acercarnos a la Seguridad Social, al final, es un debate de enorme trascendencia social que no podemos perder nunca de vista cuando hablamos de estas cuestiones. Viene el debate histórico sobre la materia, que usted ha apuntado muy bien. Al final, los sistemas de protección social son, por un lado, sistemas substitutivos de rentas, la renta del trabajo se sustituye por una pensión en un momento determinado, pero, a la vez, son sistemas de asistencia a los más desfavorecidos de redistribución de la riqueza. ¿Dónde se pone la línea que haga que prepondere más una parte u otra? Ese es el debate en el que nos encontramos en este momento con nuestro sistema de protección social y que no ha acabado con la separación de fuentes de financiación, a los efectos de determinar claramente que las prestaciones contributivas se financiarán con las cotizaciones sociales básicamente, como dice el Pacto de Toledo, y que todo lo que sea sanidad y asistenciales se financiarán, vía imposición del Estado, por transferencias del mismo.

Nos quedan abiertos algunos flecos sobre los que me gustaría conocer su opinión porque, hoy en día, la financiación es excedentaria, pero podría ocurrir que las cotizaciones sociales no fueran suficientes para pagar las prestaciones contributivas. También nos gustaría conocer qué sucede —cuestión que hemos debatido en muchas ocasiones y sobre la que nos gustaría conocer su opinión— con figuras como los complementos a mínimos en los que, a pesar de que se ha llegado a un acuerdo político en la propia ley de conocer su naturaleza no contributiva, doctrinalmente se ha discutido y se sigue discutiendo sobre su naturaleza, si son un aspecto no contributivo de una prestación contributiva, porque al final lo que hace es complementar una prestación contributiva, o si, en realidad, no tienen más que ese carácter meramente asistencial redistribuidor de la riqueza, al que ha hecho usted referencia de manera más general.

Comparto con usted que el crecimiento de empleo es la base más segura, ya lo he manifestado a lo largo de esta mañana; además creo que en los próximos 15 años será la base en la que se fundamentará nuestro sistema de protección social. Comparto más el crecimiento del empleo y no la sustitución del empleo. Y esto me lleva a una cuestión, que iba a tratar más tarde pero a la que me voy a referir ahora, que es la jubilación flexible, la edad de jubilación, porque comparto su criterio. Es una recomendación del propio pacto, la jubilación flexible, pero es que, además, por poco que uno haya estudiado y haya observado los países de nuestro entorno, creo que es un camino que estamos obligados a recorrer, tal vez en un futuro no inmediato, me quedaré en el mediano, ni siquiera a largo plazo. Es una cuestión tan clara como que nuestra tasa de actividad o de ocupación es baja. Tenemos que crecer enormemente aún, sobre todo en lo que es la inserción laboral de la mujer, pero llegará un momento en el que, dejando aparte el tema de la inmigración, que también se ha tocado esta mañana, nos tendremos que plantear el mantenimiento de los ocupados más tiempo. Será imposible que podamos sustentar todo lo que sería el aspecto contributivo de nuestro sistema con gente que se jubila no a los 65 años sino incluso mucho antes, como está ocurriendo en estos momentos, teniendo en cuenta también un tema que no se ha tocado, como es el efecto sustitución. Las pensiones que hay ahora y que entran en el sistema son mucho más altas que las pensiones que están saliendo del sistema. Es algo que nos debemos plantear.

Comparto también plenamente, aunque en este caso no hemos tenido ocasión de ponerlo de manifiesto puesto que no ha existido debate en este sentido con el primer interviniente de esta mañana, que el fondo de reserva da estabilidad y es claramente una muestra de compromiso, como ha manifestado el señor Monasterio. No hay que dejarlo simplemente en las manifestaciones que se han hecho anteriormente diciendo que está garantizado. La Seguridad Social, sí que lo creo, es Estado, pero no simplemente porque la Seguridad Social sea Estado podemos ya dar una certidumbre a todos los pensionistas, sobre todo a los que algún día llegarán a ser pensionistas, porque no es tan sencillo. El fondo de reserva, como usted ha dicho, viene no sólo a dar la estabilidad pura, matemática, financiera, una cantidad que en un momento determinado puede evitar la fluctuación de las cotizaciones sociales, sino que también es un compromiso, en este caso del propio sistema, con quien va a estar en el mismo, que es lo que da esa certidumbre. No sólo la da la propia matemática.

Usted ha dicho una cosa que, a mi juicio, es muy importante y me gustaría que hiciera una reflexión: la perspectiva adecuada para acercarse a nuestro sistema de protección social. Yo creo que últimamente se está analizando con excesiva ligereza el hecho de que, estableciendo unas premisas muy sencillas, ante la situación de bonanza económica actual, lo que se traduce en crecimiento del empleo, lo que se traduce inmediatamente en una mejor situación de nuestro sistema de protección social, aumentemos las prestaciones. A mi juicio, esto es peligroso. Si siempre que nos encontremos ante una situación de bonanza económica, con creación de empleo y una mayor estabilidad de nuestro sistema de Seguridad Social, la conclusión va a ser

aumentar las prestaciones que se produzcan, a lo mejor, como dice la expresión, ello supone pan para hoy y hambre para mañana o alegrías que se pueden pagar caras en un momento determinado. Usted ha dicho que la perspectiva no es la del momento actual sino que tenemos que acercarnos a una perspectiva mucho más global; esa reflexión me ha parecido muy oportuna y me gustaría que incidiera en ella. Porque la resistencia al cambio en esta materia, lo ha manifestado usted y lo han dicho todos los intervinientes, es mucha. Es muy difícil, una vez reconocidas ciertas prestaciones, proceder a su recorte, por mucho que se justifique.

Entrando ya en el aspecto de la solidaridad como proporcionalidad, como componente retributivo en materia de pensiones mínimas, como se ha hecho anteriormente, me ha parecido muy atinada —lo tengo que expresar así— la manifestación empírica, puesto que está basada en estudios, de que la proporcionalidad está afectando sobre todo a los asalariados medios del régimen general, a los que luego serán los pensionistas medios del propio sistema, y que eso, haciéndolo caer justamente sobre las espaldas del sector asalariado, está beneficiando a quienes, en otros regímenes, en este caso regímenes especiales, acceden a pensiones mínimas, siendo la del régimen especial del 60 por ciento, creo recordar que ha dicho, y que en otros casos supera incluso el 100 por 100, la tasa de sustitución de la pensión sobre la renta que se tenía. Ahí también habría que tener en cuenta la enorme complejidad. Una de las recomendaciones del Pacto de Toledo era justamente la integración de todos los regímenes en dos: por cuenta ajena y autónomos. Esto no se ha podido hacer por la complejidad que ello supone, ya que hay regímenes especiales muy deficitarios y eso hace difícil que se puedan englobar todos ellos en uno. Me gustaría que hiciera alguna reflexión sobre esto.

Termino diciendo que comparto el final de su intervención; la Seguridad Social ha arreglado muchas cosas en este país, la Seguridad Social ha sido un estupendo colchón en el que se han amortiguado golpes que no le gustaría haber recibido. Las reflexiones que hacemos ahora tal vez sean para evitar que eso pueda suceder en un futuro. Enlazo con el principio, ¿hasta dónde la Seguridad Social tiene que ser un sistema de sustitución de rentas? ¿Hasta dónde la Seguridad Social se tiene que convertir en un sistema de asistencia social? Ése es el gran debate que tenemos.

Termino, agradeciéndole nuevamente su intervención.

La señora **VICEPRESIDENTA** (López i Chamosa): Tiene la palabra el señor Monasterio.

El señor **CATEDRÁTICO DE HACIENDA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO** (Monasterio): Espero haber tomado nota de las observaciones planteadas.

En primer lugar, la señora Chamosa, del Grupo Socialista, hablaba sobre el empleo y los salarios bajos. Precisamente para proteger a las personas con salarios bajos, está la parte redistributiva del sistema, que yo creo que debe mantenerse, pero debería explicitarse que debe ser financiado con impuestos generales y pagarse en su cuantía íntegra. El año 2000 y los anteriores el desfase entre la aportación estatal para pensiones mínimas y lo que cuesta la

política de pensiones mínimas es cercano a los 600.000 millones. Ésa es la parte de redistribución que no recae en todos, sino exclusivamente en los asalariados.

Sobre la edad de jubilación, creo que sí es el momento de abrir el debate. En el sistema de pensiones encontramos que, una vez que una persona entra en la situación de pensionista, su capacidad de respuesta económica es muy baja; seguramente tampoco es tan alta en la vida activa. En esta materia, el posponer los cambios casi siempre obliga a, si hay que introducirlos, ser injustos y hacer que el coste del cambio recaiga en aquellos que les pilla en ese momento, por utilizar una expresión coloquial. Por tanto, habría que llegar a persuadir a los agentes sociales de que ésa es una buena política.

En cuanto a retrasar la edad de jubilación, a mí no me gustaría que, si tengo la expectativa de jubilarme a los 65 años, el año anterior me dijeran: no, espere hasta los 67. Me sentiría maltratado. En eso, me parece bueno el ejemplo americano: aumentemos dos meses cada año y la medida tardaría 12 años en ser plenamente vigente. Insisto, el sistema de pensiones es algo positivo y debe matenerse con un nivel de sustitución semejante al actual. Lo que hay que decir a la gente no es si quiere retrasar la jubilación o si no quiere. Claro que no quiere. Hay que decirle: si quiere retrasar la jubilación o si quiere que no le digamos nada y le bajemos las pensiones de nuevo; que haya otra reforma como las que hubo anteriormente. Yo creo que vale más hablar ahora de eso.

Sobre el fondo de reserva y la fiscalidad de los fondos de pensiones diré que el fondo de reserva, como he dicho antes, tiene una visibilidad clara para la mayoría de los contribuyentes y cotizantes: creerse más en serio ese compromiso de la proporcionalidad. Porque, insisto, me parece percibir entre los asalariados —igual es una percepción errónea— la idea de decir: a nosotros nos van a hacer un bocadillo. Alguien que fuera como yo, pero que no fuera un asalariado, no cotizaría toda su vida y por todo su salario; si tiene un trabajo por cuenta propia, igual escondía períodos de trabajo o bases de cotización. Si me protege la política de pensiones mínimas, como además me beneficio de aportar a un fondo privado de pensiones, mi rentabilidad por lo cotizado es mucho más alta. Luego, cualquier asalariado puede llegar a decir: esto de la solidaridad está muy bien, pero los paganos de la solidaridad somos nosotros; no son las personas de renta elevada, sino los asalariados. Y eso mina la credibilidad del sistema. Lo que sea constituir fondos de reserva o uniformizar las prestaciones privadas de fondos de pensiones con las pensiones de la Seguridad Social me parece lógico.

A las cuestiones que plantea el señor Vaquero, de Izquierda Unida, voy a intentar contestar de la manera más clara posible. Sobre la conveniencia de introducir en el Pacto de Toledo prestaciones por desempleo o servicios sociales, mi idea sería que es mejor dejar fuera las prestaciones de desempleo, en el sentido de que la lógica de largo plazo y de proporcionalidad que debe existir en materia de pensiones de jubilación o invalidez no es la misma de la de las prestaciones de desempleo. Yo creo que este es un tema importante, pero no para adquirir compromisos muy firmes en el largo plazo. No pienso lo mismo respecto a los servicios sociales, sino que opino que la política de servicios

sociales debería incluirse en el Pacto de Toledo con un compromiso en el medio plazo. No quiero ser excesivamente académico ni pedante sobre este asunto, pero hay literatura en otros países sobre este asunto y sobre la política pública de protección a la vivienda y demás que dice que el problema de cualquier política redistributiva es ayudar a los verdaderos pobres —que yo supongo que es algo que todos querríamos hacer; al menos yo lo querría— y evitar que en una política general, por una mala regulación, se nos cuelen buscadores de rentas entre los verdaderos pobres. Yo creo que trabajar más en el área de servicios sociales y menos en la política de pensiones mínimas nos puede ayudar. Los impostores buscadores de renta quieren esas pensiones mínimas, pero seguramente no utilizarían los servicios sociales porque no les interesan tanto. Por ello, yo creo que las dos políticas están ligadas, la de pensiones mínimas y redistributivas y los servicios sociales, y me parecería adecuado incluir los servicios sociales en un compromiso a medio plazo.

En cuanto a si deberíamos acomodar la duración de la vida laboral o acomodar todas las instituciones sociales, yo creo que debemos hacer las dos cosas, pero el resto de instituciones sociales ya están acomodadas. Antes de venir he mirado de nuevo las estadísticas de la OIT, de España y de otros países, y hoy tenemos un sistema educativo que alcanza a muchas más personas y durante mucho más tiempo que antes. Esa es una institución social acomodada y yo creo que afortunadamente asentada. Y no solamente es que antes teníamos menos personas de edad —y digo antes, en los años cincuenta y sesenta hacia atrás—, sino que, si uno ve los que había, que eran muy pocos, trabajaban más de un tercio. Hoy tenemos muchos más y trabajan menos. Esos cambios se han producido ya en la sociedad. Además, está el cambio en la sanidad. Yo no he hablado de ello, pero gran parte del gasto, más que sobre pensiones, va a venir del lado de la sanidad. Y aquí sí que tenemos abundantísima evidencia empírica que sirve la OCDE sobre que los grandes ancianos, los mayores de 80 años, o las personas mayores de 70 años concentran el consumo sanitario. Los microdatos nos dicen que, para una buena muestra de personas sobre las que hay datos, las tres cuartas partes del gasto sanitario total en su vida se concentran en la última dolencia, que les lleva al fallecimiento. Es un hecho afortunado que vivamos más, pero es más costoso. Todas esas instituciones se han ido adaptando silenciosamente, y en ese contexto de adaptación silenciosa es donde yo veo la lógica de retrasar la edad de jubilación.

Sobre la viudedad tengo también una opinión muy clara que no sé si compartirá usted; quizá no. Si concentramos los recursos donde hay más necesidad, yo dejaría las pensiones de viudedad para menores de 45 años como un subsidio temporal de dos o tres años máximo, no vitalicio, y para el resto, hasta la edad de jubilación, creo que hay motivos para que sean incompatibles con otras rentas. Hay un buen número de situaciones de sobreprotección relativa respecto a otras situaciones que no estamos protegiendo. No es ahí donde falla el sistema español, sino que más bien es generoso.

La proporcionalidad. Me he mostrado claramente favorable. ¿Al alza o a la baja? Yo lo dejaría donde está, dado el que yo creo previsible horizonte demográfico y económi-

co, no por una postura personal o cicatera, sino porque creo que es lo que podemos mantener de una forma realista. En relación con este asunto —no me tome usted a mal el ejemplo— le diré que yo soy muy aficionado a la montaña y que salgo con un grupo de dos o tres amigos, uno de los cuales es el coordinador de Izquierda Unida en un pueblo que está al lado del mío, Pola de Siero. Además de ser una excelente persona, este señor, que se llama Valentín Loredo, tiene un bar atendido por varios camareros y siempre me dice, porque aparte de hablar del monte también hablamos de estos temas y de otros; Vosotros, los técnicos, deberíais no ser siempre tan cicateros. Él tenía la costumbre, porque es una buena persona, lo es en todo, de permitir a los camareros que habían trabajado en su bar durante un tiempo consumir, ellos y las personas que les acompañasen, y no cobrarles. Un día me dijo: Oye, Carlos, he hecho una comida y les he dicho a todos que ya son muchos y que no pueden venir. Y yo le contesté: eso es lo mismo que lo de las pensiones. Seguramente si te hablo de la tasa de sustitución sería difícil de entender. Lo que pasa ahora, le decía, es que te das cuenta de que el negocio sigue siendo el que era y hay muchos camareros que vienen con los amigos y que igual alguno abusa, que viene demasiado, y el principio de invitarles llegó un momento en que era demasiado gravoso. Y me parece razonable.

Hay una frase clásica que dice que no todo lo socialmente deseable es económicamente posible. Hay que poner la raya en algún sitio. Podríamos discutir acerca de ello, pero yo creo que básicamente la raya está bien puesta y que, más que una promesa generosa, lo que debemos hacer es una promesa creíble. Porque lo peor que se puede hacer es prometer algo que parece lógico pero que no podemos mantener. Y el sector público español está manteniendo una promesa de una manera bastante sensata. Yo he discutido en otros foros académicos sobre la gente a la que le entusiasma el sistema de capitalización; suele decir que es por una perspectiva liberal. Yo entonces contesto que a mí me extraña que alguien que sea liberal quiera cambiar público por privado, reparto por capitalización. Si es plenamente liberal, en vez de coactivo, el sistema será voluntario. ¿Quiénes proponen el paso a la capitalización? Y me contestan: que siga siendo coactivo. Me parece que es la nota que un liberal antes debería eliminar. Piense usted que la esencia del cambio no es de público a privado ni de reparto a capitalización. Es el tipo de contrato que se dice. Se habla de un sistema de capitalización y de cotización definida y yo creo que ése es uno de los asuntos que los defensores del sistema público más deberíamos subrayar. La promesa del sistema público es muy generosa y muy rigurosa, porque a usted le prometen que el día que se jubile sustituirán en un porcentaje del 60 o el 70 por ciento sus rentas en activo. Si usted lee todas las letras grandes y pequeñas de todos los fondos de pensiones, verá que hay una cantidad de dinero con un asterisco donde pone rentabilidad estimada. A usted no le prometen nada; le dicen que cotice durante no sé cuántos años y que después ya le dirán lo que hay. Como no le prometen nada, es siempre se puede cumplir. Yo creo que las promesas serias son las que nos obligan a cumplir algo, pero hay que ser muy rigurosos antes de prometer cualquier cosa a la gente. Yo no digo que espero ver quebrar el sistema de pensiones chileno, pero

cambiar mucho, seguro. Tenemos unos sistemas que en Europa llevan 50 años pagando muchas pensiones a muchos señores y el sistema chileno lleva 10 años pagando pensiones a unos 200.000 señores. Si estamos dentro de 50 años, lo comprobaremos. No nos entre el entusiasmo. El sistema público tiene muchas ventajas y hay que resaltarlas. Nos gustaría ser más generosos, como a todos, con nuestra familia, con los amigos, pero no podemos dar más de lo que tenemos. El sistema de pensiones que hay ahora es el que podemos garantizar. Ir más allá sería deseable, pero yo creo que no es posible.

Las mejoras de los servicios sociales a que usted ha hecho referencia me parece muy importante. Recientemente, en mi universidad se ha empezado a impartir un master en geriatría y yo digo que uno de los grandes filones de actividad y de empleo está en la industria geriátrica. Cada vez hay más personas que consumen de una determinada manera, que se divierten o viajan de una determinada manera y que necesitan un tipo de cuidados. Ahí hay un gran filón. Esto da lugar a una industria privada y, para quien no tenga esa posibilidad, el sector público debe ocuparse de ellos. Yo creo que deberíamos ocuparnos —ésta sería mi opción— de los servicios sociales y dejar el nivel de pensiones como está, porque más o menos ahí está la raya de lo que yo entiendo que es razonable. Por supuesto, es una decisión social y lo que pasa es que tenemos que ser conscientes de que, si queremos más, nos saldrá más caro y, si queremos menos, debemos decirlo. Lo mejor es insistir en las consecuencias de la elección y por eso yo he puesto el acento en dos temas. Uno de ellos es el de la proporcionalidad, porque yo creo que lo contrario es estafar a quienes sostienen el sistema de Seguridad Social en nuestro sistema fiscal, que son los asalariados medios y medios-altos. Otro tipo de política es esconder la cabeza. Puede parecer que es muy buena, pero al final es peor que la otra. Proporcionalidad e insistencia en los servicios sociales en el ramo de la distribución serían opciones en las que confío podamos tener puntos de coincidencia.

Con esto espero haber contestado a todas sus cuestiones.

Por último, en cuanto al señor Camps, deseo agradecerle su amabilidad. Respecto a la claridad en la exposición, es mi oficio y, si lo he conseguido, estaría satisfecho. Prefiero que ustedes estén en desacuerdo conmigo a que no me entiendan. Se lo digo francamente.

¿Dónde ponemos la raya entre sustitución de rentas y proporcionalidad y en asistencia-redistribución? Si nos vamos a un extremo, que es el de asistencia-redistribución, hay algo que creo que metodológicamente es irreprochable. Si vamos en esa línea y todo lo que hay es una pensión pública única, desmantelamos el sistema tal como lo conocemos. Hay algunos países —pocos— que tienen esto, pero el sistema fiscal general lo financia y para eso no tenemos una institución pública separada, como es la Seguridad Social.

En los complementos a mínimos, todos los gambeteos sobran. De lo que va siendo hora es que la aportación del Estado vaya en la línea de cubrir esos elementos no contributivos. Me parece que no debe haber mucha discusión teórica sobre este asunto.

Respecto al futuro del sistema, me alegro de que coincida y que el enfoque del medio plazo sea el que se abra camino en estas cuestiones. No ahora, en un buen período vamos a tener buenos resultados, aparte de los resultados económicos. Ahora va a llegar la brecha demográfica inducida por nuestra guerra civil. Luego en los próximos cinco años la incorporación de pensionistas va a ser más reducida. Lo que yo creo es que en este período, más que subir las pensiones, porque esto va bien, habría que subrayar que quien proponga subir las pensiones cuando las cosas vayan bien, que complete la frase. Supongo que será bajarlas cuando va mal. A mí, como pensionista, me gustaría que me dieran mucho, pero sobre todo me gustaría que me dieran algo estable. Si mi capacidad adquisitiva me la cambian al compás de la coyuntura, es peor. Lo que quiero es pensión alta, pero también certeza. Por lo tanto, mantenerlo es bueno. El espejismo de que ahora las cosas van bien no debe valer. ¿Para qué vamos a tener un fondo de reserva si esto va bien? Hasta podíamos bajar las cotizaciones. Yo no soy partidario de bajar las cotizaciones; yo sería partidario de llevarlas a un fondo de reserva para que hubiera aportación pública suficiente para la política de mínimos. Y tampoco de subir las pensiones porque, si las subimos ahora, habrá que bajarlas en el futuro al compás de la coyuntura. Yo creo que eso no debe hacerse. Si esa postura se abriera camino, tendríamos ganado bastante sobre el sistema de pensiones. Que el fondo de reserva es una institución importante y que la reflexión a medio plazo es la necesaria creo que es una idea clave para nuestro sistema.

Los regímenes especiales y la gestión, de lo que he hablado poco, creo que es necesario introducirlos cada vez más. Además, seguirán siendo deficitarios aunque no estén en el régimen general. Uno parte de que tenemos un régimen general más que suficiente, yo diría que relativamente opulento, y unos regímenes especiales tremendamente deficitarios. Ese es un asunto a revisar, insisto, porque la

política redistributiva es ayudar a las personas en situación de necesidad, pero en los de cuenta propia se cuelan muchos de los otros. En agrarios por cuenta propia, en empleados de hogar y en autónomos, tipos de rendimiento interno obtenidos por pensionistas de distintos regímenes llevan a afirmar —y además hay que hacerlo con rotundidad— que no ha habido en nuestro país, jamás, una inversión financiera o de otro tipo con una rentabilidad tan alta como la cotización a regímenes especiales ha supuesto para algunas personas. Si eran personas que realmente tuvieron tan corto período de actividad y tan baja renta, está bien protegerlas. Lo que pasa es que tenemos bastantes indicios para pensar que no es así. Tenemos en números redondos dos millones y medio de pensiones con complementos de mínimos, dos terceras partes son de los regímenes especiales y no del régimen general. Hay datos suficientes para pensar que el fenómeno de compra de pensiones que se practicó de manera intensa, que se empezó a cortar en el año 1995, se sigue practicando en alguna medida, aunque sea menor.

La señora **VICEPRESIDENTA** (López i Chamosa): Muchas gracias, señor Monasterio.

Yo no sé si nos ha convencido de todo lo que ha dicho, pero lo que está claro es que le hemos entendido claramente lo que nos quería transmitir. Se lo agradecemos enormemente y no dude de que nos ayudará en nuestras reflexiones cara a lo que pretendemos.

En otro orden de cosas, debo decir a SS.SS. que se pretende convocar nueva reunión de esta Comisión para el día 1. La Mesa, en su reunión, ordenará las personas que comparecerán ese día.

Sin más, levantamos la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961